

que lo que me escribe Francisco de la Sierra es por la declaración del testamento de mi madre. También me acuerdo que mi señora me mandó yr a ver a mi padre al tiempo de su muerte. Murió en unas casas questavan detras de San Pedro y quando le fuy a ver me llevó Ana Ternera, una dueña muy onrada que servia a mi señora ques en gloria. Y allí me acuerdo ylle a ver siendo bien mochacho y me echó su bendición y después me tornó a mi señora y nunca mas le vi. De todo esto me acuerdo como si agora lo hiziese. En aquel tiempo estava Vuestra Señoría en Flandes sirviendo a su Magestad y pluguiera a Dios que fuera yo de aquella edad y supiera lo que agora se.

En este rreyno me an dicho que anda un hijo de Gutierre Quijada, mi señor. E procurado saber dél por todos los pueblos deste rreyno. Dizenme que se esconde de mi; podría ser, que a mi no me engañase y si ello es como me dizen, cierto no podré dexar de serville con lo que tubiere. Hasta la ciudad de Quito y hasta Chile tengo escritas muchas cartas; destas no e tenido rrespuesta. Si yo le veo yo lo recogeré y le terné por señor, como soy obligado. Dizenme ques desbaratado por el juego de los dados.

Cada ora espero cartas de Vuestra Señoría y lo que mucho se desea siempre se alarga en mucha dilación. El señor licenciado Castro, presidente y governador destos rreynos, llegó bueno a la ciudad de los Rreyes; a hecho principio de dar rremedio algunas personas que an servido que no tenían que comer. Alo dado en gracia de todos y ansí tenemos por cierto que remediará a muchos que an servido en este rreyno desdel tiempo que yo. No le pienso yr a ver hasta ver carta de Vuestra Señoría, porque con ella llevaré favor y aun me hará merced. Está tan justificado que no quiere que nadie hable por otro. Rresponde a todos desta manera: quel no viene sino a hazer lo que su Magestad le manda, ques dar de comer y rremediar a los que en esta tierra an servido a su Magestad. Con todo esto esperaré cartas de Vuestra Señoría y en el entretanto tomaré más fuersas, porque cierto estoy flaco para poderme poner en camino y tan malo como es desde esta ciudad hasta la Ciudad de los Rreyes, porque para mancebos es travajoso, que hará para viejos. Nuestro Señor guarde y en mayor señorío acreciente la muy ilustre persona de Vuestra Señoría, como este su muy humilde y menor cryado de Vuestra Señoría dessea. Del Cuzco y de henero diez y seis, año de mill e quinientos y sesenta y cinco años.

Muy ilustre señor, besa los pies de vuestra señoría su muy humilde y menor criado

ANTONIO MARCHENA

[en cubierta] Muy ilustre señor Luis Quijada [caba]llerizo mayor del príncipe y del consejo de Su Magestad, mi señor.

(Archivo Universitario y Provincial de Valladolid, Sec. Histórica, Leg. 242 - 34).

LA ACCION ESTATAL EN LA ORGANIZACION DE LA CAMPAÑA CUYANA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII. APORTACIONES DEMOGRAFICAS.

SUMARIO

Introducción:

- I. La situación de la campaña cuyana antes de la intervención estatal.
 - II. La Junta General de Poblaciones de Santiago.
 - III. Labor efectiva de la Junta de Poblaciones en Cuyo.
 - IV. Acción censal de los enviados de la Junta. Las matrículas de 1753.
- Conclusión.

INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XVIII, por primera vez, se hizo sentir en forma definida la intervención estatal en la organización de la población campesina de la región cuyana. La Junta General de Poblaciones de Chile, creada hacia 1735, procedió a la elaboración de un plan orgánico que fue puesto en práctica con el propósito de fundar nuevos pueblos y afianzar los ya existentes en las zonas rurales.

En efecto, hasta ese entonces tal intervención del Estado no se había puesto en evidencia. A partir de la colonización inicial de la región de Cuyo en la que surgieron las tres ciudades —Mendoza en 1561, San Juan en 1562 y San Luis en 1594— se inició paulatinamente el poblamiento de la campaña. El desarrollo de la actividad agrícola y luego el incipiente comercio fueron afianzando lentamente la estabilización de los núcleos fundacionales, y con ello se inició la expansión campesina, pasando por etapas de evolución y retroceso supeditadas al proceso de arraigo de dichos núcleos, a las condiciones de convivencia con los naturales de la zona y a la situación económica general.

Esta etapa del poblamiento del campo no respondió a ninguna planificación proveniente del Estado, pues la zona de Cuyo, dado su aislamiento geográfico con respecto a Chile, estuvo al margen de los intereses del gobierno. Lo logrado fue obra de la iniciativa personal e independiente, apoyada por lo general por las autoridades comunales residentes en los centros urbanos. Con la concesión de las primeras encomiendas y luego con el otorgamiento de las primeras mercedes reales, se fueron reconociendo y poblando zonas alejadas de las ciudades cabeceras, al mismo tiempo que se organizaron las primeras doctrinas rurales con el fin de catequizar a los naturales.

Esta actividad expansiva sufrió un estancamiento a mediados del siglo XVII, ya que a los diversos factores que la obstaculizaban desde un principio, tales como

los intereses de los encomenderos y estancieros, los gravámenes aplicados a la incipiente industria, se sumó la amenaza de las invasiones indígenas.

Ahora bien, al comenzar el siglo XVIII se produjo un cambio de actitud del Estado frente a los problemas del campo. El nuevo siglo se inició bajo el signo del centralismo administrativo y el propósito de intervención más directa por parte del Estado en todos los aspectos. Frente a la situación de la campaña, se elaboró una planificación y racionalización que fue llevada a cabo en Chile y en Cuyo a través de la Junta General de Poblaciones. Con la intervención de la Junta en Cuyo la campaña entró, según la definición del Profesor Comadrán Ruiz, en una etapa de "reorganización y afianzamiento" ¹.

Nosotros conceptuamos a este período como una "segunda colonización" porque la primera intervención del Estado en la zona de Cuyo, o sea la correspondiente al momento de la fundación de las ciudades, respondió a una finalidad esencial de ocupación y conquista, librada a las alternativas y circunstancias propias de este tipo de empresa. Pero en este caso y en el momento que nos ocupa, la situación era diferente. El objetivo del Estado ya no fue la ocupación de tierras desconocidas sino que se enfrentó con una realidad configurada espontáneamente a la que era necesario dar una organicidad y finalidad. La planificación se hizo sobre la base del territorio ya conquistado, con el fin de asegurar las fronteras y sobre todo lograr un asentamiento estable para la población mediante la creación y afirmación de villas en las cuales se reducirían los habitantes dispersos. Además, la acción no estuvo dirigida sólo a la organización político-administrativa sino que también contempló la asistencia religiosa.

Nuestro propósito es analizar, a través de la documentación obtenida ², la acción llevada a cabo por la Junta a mediados del siglo XVIII y comprobar en qué medida fue modificada la campaña cuyana. Para ello estudiaremos en primer término la situación de Cuyo antes de la aplicación del plan colonizador. A continuación nos referimos a la finalidad del Estado a través de las medidas oficiales elaboradas por la Junta, para pasar luego al análisis de la labor efectiva llevada a cabo en el período que nos ocupa. Veremos en qué grado la realidad local favoreció o impidió la planificación y cuáles fueron los resultados efectivos de la labor pobladora. Asimismo intentaremos, mediante el aprovechamiento de la población censada en esta oportunidad, hacer un primer análisis demográfico de la campaña cuyana en la medida en que dicho material estadístico nos lo permita, dado que no es lo suficientemente completo como para un estudio exhaustivo del mismo.

1. COMADRAN RUIZ en su obra "Nacimiento y desarrollo de los núcleos urbanos y del poblamiento de la Campaña del País de Cuyo durante la época hispana (1551-1810)", adopta la siguiente división en períodos o etapas del asentamiento, expansión y perduración de la colonización hispana: 1) Período fundacional (1551-1565); 2) Período de afianzamiento de los núcleos urbanos (1566-1595); 3) Primer período de expansión (1596-1660); 4) Período de crisis y regresión (1660-1736); 5) Período de reorganización y afianzamiento (1737-1776); y 6) Segundo período de expansión (1777-1810). En: Anuario de Estudios Americanos. N.º XIX, Sevilla, 1962, p. 208.

2. Para la elaboración de nuestro trabajo hemos analizado las versiones paleográficas de autos, decretos, instrucciones y cartas emitidas por la Junta de Poblaciones y por los encargados de cumplir con sus disposiciones. Dicha documentación se encuentra en el Archivo General de Indias. Los legajos correspondientes a las matrículas provienen del Archivo Nacional de Chile, de los cuales hemos obtenido copias fotostáticas. Todo este material, existente en el Instituto de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, ha sido obtenido por gestiones personales de la Prof. Rosa M. Zuluaga, jefa de la Sección de Historia General, quien lo puso a nuestra disposición.

LA SITUACIÓN DE LA CAMPAÑA CUYANA ANTES DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

1 — La primera actividad expansiva

Fundadas en la segunda mitad del siglo XVI, las ciudades de Mendoza y San Juan tuvieron que atravesar en sus primeros tiempos períodos inestables que pusieron en peligro su subsistencia. Se hallaban establecidas en una zona desértica, aisladas de Chile por las altas cumbres andinas, y sin mayores perspectivas para la explotación de los ansiados metales preciosos. Así, pronto trascendió su fama de pobreza, y según la expresión del cronista Ovalle "... no había mayor mortificación: como obligar a uno de Chile a pasar a vivir a Cuyo, ni se podía dar a ninguno castigo más riguroso que echarlo a esta región que más bien parecía destierro" ³.

No sólo el determinismo de origen natural gravitó en el lento desarrollo de la región cuyana. La posesión de las tierras no constituyó, en los primeros tiempos, un signo de seguridad y estabilización para los pobladores. Los otorgamientos estuvieron sujetos a los cambios de gobierno en Chile, que trajeron como consecuencia, por la política de favoritismos adoptada, sucesivos cambios de propietarios ⁴. A esto se sumaron los pleitos entre los encomenderos y su ausentismo, pues la mayoría poseía sus principales intereses en Chile. Todo ello agravado por la deportación de indígenas huarpes al otro lado de la cordillera. Estos factores no brindaron, por cierto, un clima favorable para el asentamiento de la población.

Sin embargo, Cuyo poseía una riqueza potencial extraordinaria, y el desarrollo de la actividad agrícola, su derivación en el incipiente comercio y sobre todo el esfuerzo de los pobladores, lograron evitar el despoblamiento de las ciudades. Para ello encontraron apoyo en los Cabildos, que mediante su acción comunal y administración de justicia implicaron un importante factor de arraigo, dado que representaban y defendían los intereses locales frente a los de Chile ⁵.

Hecha la fundación de las ciudades, se inició la explotación del suelo en chacras en los ejidos urbanos y escasamente en algunos lugares fronterizos de importancia estratégica, como por ejemplo, en Mendoza, el Valle de Uco al sur y Huanaquache y Corocorto al este.

Junto a los primeros repartos de tierras y solares, se procedió a la concesión de algunas encomiendas. Si bien estas concesiones no implicaban la posesión real de los terrenos habitados por los naturales —y por ende su valor era más bien juri-

3. OVALLE, Alonso de. *Histórica descripción del Reino de Chile*, 2 vols., Santiago, 1888, T. I, pp. 133-134.

4. En Mendoza el repartimiento de indios tuvo como característica una radical complejidad motivada por el pleito político entre García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra, cuya repercusión fue el traslado de la ciudad con el objeto de favorecer a los hombres que participaron en una y otra empresa. Ver: DRAGHI LUCERO, Juan. *Prólogo de las Actas Capitulares de Mendoza*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1945. Vol. I; ZULUAGA, Rosa M. *El Cabildo de la ciudad de Mendoza. Su primer medio siglo de existencia*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Instituto de Historia, 1964.

5. Para el estudio de este primer período ver: ZULUAGA, Rosa M. *El Cabildo...* cit; ZULUAGA, Rosa M. *Los primeros caminos y su incidencia en la incipiente economía de la región de Cuyo*. En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, Año V, N.º 9 y 10, Mendoza, Facultad de Filosofía y Letras, U. N. C., 1964-1965.

dico—, los los encomenderos constituyeron un factor positivo en el proceso expansivo al explorar y reconocer zonas alejadas de los centros urbanos en su búsqueda de indígenas.

A pesar ello, no podemos hablar propiamente de una expansión campesina efectiva, pues todos los esfuerzos seguían concentrándose en alcanzar la estabilización de las ciudades, objetivo que fue logrado a fines del siglo XVI. En adelante, el Corregimiento cobró impulso vital, se incrementó la actividad agrícola, y comenzaron a poblarse los valles alejados de los centros urbanos. En gran medida contribuyó a este fenómeno la fundación de la ciudad de San Luis de Loyola, efectuada en el año 1594, hecho que, según señala Comadrán Ruiz, marca el punto de partida de la efectiva expansión campesina⁶. Se ampliaron entonces las fronteras y comenzaron a explotarse nuevas zonas.

Rosa M. Zuluaga ha demostrado en su trabajo "Los primeros caminos y su incidencia en la incipiente economía de la región de Cuyo" cómo la apertura de los primeros caminos, principalmente del que unía Buenos Aires con Chile, contribuyó a modificar la situación existente. No siempre las vías de comunicación constituyen el factor dominante que determina la economía de una región, pero en el caso de la zona cuyana jugaron un papel muy importante para su desenvolvimiento. Al facilitarse la comunicación con otros centros poblados, especialmente los del norte y litoral atlántico, surgieron nuevos alicientes para las actividades locales. Esto hizo que Cuyo superase el aislamiento geográfico y dejase de ser una mera región marginal con respecto a Chile. La afluencia de comerciantes de otras regiones estimuló, en los primeros años del siglo XVII, en forma especial la industria vitivinícola. A su vez el comercio negrero repercutió en Mendoza desde los últimos años del siglo XVI al ser esta región la vía que suministraba esclavos a Chile procedentes de Buenos Aires. "En estos años se empezó a configurar un condicionamiento básico —comunicabilidad, afluencia de mercaderes, contratos comerciales, aceptación de la producción regional en los mercados del centro—, equipamiento inicial que incitó la incrementación de la producción agropecuaria de la región y permitió los primeros envíos del vino cuyano hacia el centro y norte del país"⁷.

La colonización del campo se produjo a medida que se fue extendiendo la explotación agrícola y ganadera. El cultivo de la vid y su derivación industrial, la producción de vinos y aguardientes jugaron un papel primordial en el proceso de expansión. La calidad de los productos, hizo que dicha industria abasteciera no sólo la región sino también se exportara al Litoral, al Norte, a Chile e inclusive a Río Grande y al Alto Perú.

Si bien la vid fue la base de la economía regional, Cuyo se caracterizó por ser una zona de cultivos diversificados. Cereales tales como el maíz —cultivado ya por los nativos antes de la llegada de los españoles—, el trigo y la cebada, tuvieron amplio desarrollo. Asimismo el olivo tuvo difusión en San Juan y Mendoza, y en las huertas eran abundantes las plantaciones de árboles frutales.

La actividad ganadera, aunque no con tanta intensidad como la agrícola, ocupó también a los cuyanos. Los principales centros ganaderos se hallaban en las

6. COMADRAN RUIZ, Jorge. *Nacimiento y desarrollo...* cit. p. 219.

7. ZULUAGA, Rosa M. *Los primeros caminos...* cit. p. 38.

zonas de San Luis y Corocorto, de donde se abastecía al resto del Corregimiento. La venta de ganado en pie constituía una de las principales fuentes de ingreso para San Luis, que no sólo vendía a las otras zonas cuyanas, sino también enviaba importantes arreos a Chile⁸. Tuvo también gran desarrollo la cría de mulares, destinados a servir como animales de carga y posteriormente como animales de tiro.

A principios del siglo XVII los pobladores de Mendoza, San Juan y San Luis comenzaron a gestionar el otorgamiento de mercedes reales con el fin de obtener tierras para estancias. Al mismo tiempo se hicieron nuevas concesiones de encomiendas y se renovaron otras del siglo anterior. Así se fueron poblando de estancias y haciendas las zonas de Barrancas, Carrizal, márgenes del río Tunuyán, los Valles de Uco y Jaurúa, Desaguadero, Diamante, Corocorto, Vallefértil, Calingasta, Tontal, Mogna, Jachal, Renca, Bebedero, etc.⁹. A mediados del XVII, por ejemplo, en Uco y Jaurúa ya existían, respectivamente, cuarenta poblados.

La actividad expansiva, durante la cual surgieron en el territorio del Corregimiento numerosas estancias y dispersos caseríos, sin el apoyo de obras defensivas, se vio favorecida, hasta mediados del siglo XVII, por la paz que representaba la ausencia de ataques indígenas. Caracteriza a este período de primera colonización campesina la falta de una planificación orgánica proveniente del Estado. La iniciativa fue independiente, y los pocos intentos aislados que efectuó el gobierno no llegaron a concretarse¹⁰.

Pero si bien las autoridades políticas no intervinieron en el proceso de colonización del campo —o si lo intentaron, los resultados fueron negativos—, las autoridades eclesiásticas de la diócesis chilena se preocuparon por extender hacia el Corregimiento la labor evangelizadora. A fines del siglo XVI y principios del XVII se crearon las primeras doctrinas o parroquias rurales con el fin de agrupar a los indígenas dispersos, convertirlos a la fe cristiana y lograr su colaboración en las actividades económicas. Tanto las doctrinas como las capillas, que fueron apareciendo en los medios rurales desde fines del siglo XVII, desempeñaron un papel de envergadura como centros polarizadores que atrajeron a la población campesina adyacente.

2 — Los obstáculos en el poblamiento de la campaña

El poblamiento de la campaña, proceso desorganizado y supeditado a la acción individual, se llevó a cabo durante dos siglos —desde el período fundacional hasta mediados del siglo XVII—, enfrentándose con una serie de obstáculos que trabaron la continuidad de su desenvolvimiento. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, a los inconvenientes que había tenido que arrastrar desde sus comienzos el desarrollo de la campaña, tales como los problemas derivados del medio geográfico, la falta de preocupación por parte del gobierno metropolitano, la resistencia de

8. MARTINEZ, Pedro Santos. Cuyo en los años 1739-40. En: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, 2da. época, Nº 4, Mendoza, 1967, p. 253.

9. Para el otorgamiento de mercedes reales ver: COMADRAN RUIZ, Jorge. *Nacimiento y desarrollo...* cit.: pp. 78-79.

10. Tal es el caso del intento de fundación de la Villa de San Ramón en la zona de Vallefértil, por iniciativas del Corregidor y que debido a la oposición de los pobladores urbanos no prosperó. Ver: COMADRAN RUIZ, Jorge. *Nacimiento y desarrollo...* cit.; p. 81.

los encomenderos y dueños de estancias, la deportación de mano de obra indígena a Chile y las trabas impuestas por las autoridades a la actividad económica, se sumó el recrudescimiento de los malones, factores todos estos que determinaron una circunstancia crítica para el crecimiento y adelanto de los grupos rurales.

A continuación haremos un breve análisis de los factores más destacados.

a) La resistencia de los encomenderos y dueños de estancias

Este factor constituyó el principal obstáculo para el establecimiento de poblaciones en la zona campesina, presentando la característica de una constante.

Como es sabido, tanto en Chile como en Cuyo, las encomiendas se basaron en el principio de explotación del indio mediante el servicio personal¹¹. Esto trajo como consecuencia un movimiento de concentración de los pueblos de indios a las estancias, cuyos dueños eran, por lo general, encomenderos. Los pueblos de indios iban desapareciendo a medida que el sistema de encomiendas se imponía.

Tal fenómeno obstaculizó los intereses de la Corona, que desde el comienzo de la organización de la colonia hasta pleno siglo XVIII, trató de mantener al indio reunido en pueblos. En este empeño el gobierno metropolitano se vió apoyado por la Iglesia, que a su vez veía en la dispersión del indio un impedimento para su labor evangelizadora. Dicha dispersión "trajo como consecuencia la dificultad del control estatal en la duración de la mita y participación de los beneficios que correspondían a los indios. Los encomenderos se arrogaron funciones de administración de justicia, y la evangelización se hace más difícil"¹².

La preocupación de la Corona por reducir los indios a pueblos estuvo íntimamente ligada al deseo de reformar la estructura del sistema de encomiendas, sustituyendo el servicio personal por el pago de los tributos en especie. Sin embargo, los indios no estaban preparados para trabajar por su propia cuenta y así el servicio personal, y en consecuencia el repartimiento en estancias siguió vigente.

En Cuyo, la acción de los encomenderos y estancieros había logrado la "apertura" del campo, pero surgió una estructuración de tipo feudal en la campaña, que determinó la existencia de grupos económicos aislados. Los propietarios, por lo general, no residían en la zona rural y delegaban la administración en capataces. Por otra parte, estos grupos no contaban con una cantidad estable de habitantes, dado que en las épocas de mayor trabajo se hacía necesaria la contratación de trabajadores residentes en los núcleos urbanos.

Tal organización escapaba al control estatal y a la acción de la Iglesia. Los encomenderos y dueños de estancias actuaron, pues, como elementos disgregadores de los pueblos de indios al integrarlos en sus propiedades, y a su vez obstaculizaron la formación de pueblos de europeos. Movidos por intereses económicos, temerosos de perder parte de sus propiedades, de ver despobladas sus estancias y de enfrentar la escasez de mano de obra, representaron un impedimento para el establecimiento de pueblos y villas.

11. Para el estudio de la evolución de la encomienda en Chile ver: FELIU CRUZ, Guillermo. *Las encomiendas según tasas y ordenanzas*. Buenos Aires, Peuser, 1941.

12. GONZALEZ POMÉS, María Isabel. *La encomienda indígena en Chile durante el siglo XVIII*. En: Historia, V, Chile, Universidad Católica, 1966, pp. 14 - 15.

b) La situación del indígena en el Corregimiento de Cuyo

La exportación a Chile de trabajadores indígenas cuyanos trajo como consecuencia el decrecimiento de dicho elemento étnico. "Cuyo tenía a un lado la Cordillera de los Andes y del otro la inmensidad de la Pampa. Sus productos agrícolas debían recorrer dilatadas distancias, hacia el este o hacia el norte ... Estas circunstancias hacen comprensible que la zona desarrollara índices modestos de excedentes exportables y que sus habitantes a lo menos los que podían hacerlo buscaran una riqueza más fácil o medios de vida más cómodos en otras modalidades de la actividad económica, transformándose en verdaderos tratantes de indios"¹³. Los dueños de encomiendas cuyanas, radicados por lo general en Chile, lograban ventajosas ganancias mediante el alquiler y venta de los indios encomendados. "Los favorecidos con encomiendas ... casi todos ellos tenían intereses en Chile, de manera que ni se resignaban a constituir una vecindad definitiva en estas tierras ni tampoco a renunciar a los beneficios obtenidos. De ahí, que frecuentemente dejaban la ciudad para trasladarse a Chile por largas temporadas ... Otros optaban por quedarse en sus feudos chilenos, llevando los indios de estas tierras a hacer sus mitas en Chile"¹⁴.

A pesar de las prohibiciones de la monarquía —cuya preocupación es posible notar a través de la tasa de Esquilache, la tasa Real de 1622 y la Recopilación de 1680, en las que se prohíben explícitamente las mitas de indios huarpes para servir en Santiago— los encomenderos prosiguieron con las exportaciones, las que incidieron notablemente en la disminución de la densidad de la población indígena.

Debido a esta circunstancia, al tomar impulso la actividad económica organizada, fue necesario recurrir a la importación de mano de obra negra¹⁵. Sin embargo el elemento étnico negro, por lo general, no pasó a formar parte de la población del campo sino que quedó en las ciudades, donde fue incorporado a los grupos familiares, en función de servidores domésticos o dedicados a oficios manuales.

En la campaña predominó el elemento indígena. Los datos estadísticos que se tienen son escasos e inciertos. En el primer siglo de conquista la cantidad de naturales fue disminuyendo. Difrieri estima que a fines del siglo XVI la población indígena de Cuyo alcanzaba a 20.000¹⁶. "Empero, ... por lo general fue una mínima parte de aquella población indígena ... la que de una forma u otra se integró dentro de las normas de la nueva civilización. La mayor o menor colaboración de esos naturales dependió de su mansedumbre o belicosidad por un lado, y del trato que de hecho recibieron en los primeros momentos de la conquista por

13. JARA, A. *Importación de trabajadores indígenas en Chile en el siglo XVII*. México, Miscellanea Paul Rivet, 1958, p. 739.

14. ZULUAGA, Rosa M. *El Cabildo*, ... cit., p. 23.

15. El tráfico negro — casi siempre ilícito — por la región de Cuyo se había iniciado a fines del siglo XVI y adquirió su mayor incremento a mediados del XVII. Era esta zona la ruta utilizada por los comerciantes que introducían negros desde el puerto de Buenos Aires a Chile. Mediante la adquisición de esclavos por parte de los vecinos más acaudalados de Cuyo se incorporó un nuevo elemento étnico a la población, que fue muy solicitada. En el año 1613 el Ayuntamiento mendocino elevó una petición requiriendo licencias de negros para la ciudad, alegando como motivo para tal pedido la escasez de naturales. Ver: ZULUAGA, Rosa M. *La trata de negros por la región cuyana durante el siglo XVII*. Inédito.

16. DIFRIERI, Horacio A. *Población indígena y colonial*. En: *La Argentina*. Suma de Geografía, T. VII, Buenos Aires, Peuser, 1961.

parte de los españoles por otro¹⁷. Respecto a cifras sobre indios encomendados en Cuyo contamos con un informe de 1586 que da un total de 4.000 indígenas sometidos en Mendoza y San Juan, cantidad que diez años más tarde, según una carta al Rey, era de 5.000¹⁸.

c) *Las invasiones indígenas.*

Según Comadrán Ruiz, las invasiones indígenas marcaron el comienzo del período de crisis y regresión de la expansión campesina¹⁹. Evidentemente, fue este un factor digno de tenerse en cuenta.

El poblamiento de la campaña se había visto facilitado desde un principio por la conocida pasividad de los indios huarpes (pasividad no exenta, sin embargo, de esporádicas muestras de agresividad). Las fronteras no presentaban mayores peligros y así las estancias y haciendas pudieron asentarse en un clima de relativa tranquilidad.

Pero a mediados del siglo XVII, los indios araucanos provenientes de Chile, invadieron las llanuras centrales del actual territorio argentino. Se impusieron a diversos pueblos aborígenes, tales como pampas, huarpes, pehuenches, etc., y los incitaron a la rebelión. Desde entonces, la frontera sur se tornó peligrosa y fueron continuas las luchas sostenidas por el hombre blanco para contener los ataques del infiel.

La frontera sur del Corregimiento de Cuyo —los ricos valles de Uco, Jaurúa, Corocorto y los territorios de la jurisdicción de San Luis— sufrieron el mayor impacto. La primera invasión de envergadura que se registra de aborígenes lugareños, promovida por los araucanos, fue la del año 1658. Tras realizar correrías por el Valle de Uco se acercaron a la ciudad de Mendoza, y de allí, rechazados, pasaron a San Luis. A partir de entonces, los ataques, separados por irregulares períodos de paz, no cesaron, aquietándose recién en los últimos años de la época colonial. No nos proponemos estudiarlos aquí, e incluso su simple enumeración sería larga²⁰. Lo que nos interesa es valorar la repercusión que estos ataques tuvieron en el proceso poblador del Corregimiento. Llegaron a poner en peligro incluso los núcleos urbanos —en 1772 fue saqueada e incendiada la ciudad de San Luis de Loyola—, y las más afectadas fueron las estancias sureñas, que, con sus dispersos habitantes desparramados en los extensos territorios, sin fuertes que los protegieran, sufrieron los constantes asedios. De ahí que la labor pobladora y de explotación de la campaña, se dirigió por estos años sobre todo a las fronteras norte y noreste del Corregimiento. Ante estas adversas circunstancias se puso de manifiesto la falta de organización.

Como hemos visto, la campaña cuyana adolecía de una evidente falta de organicidad. La expansión se había realizado merced a la acción individual, pero

17. COMADRAN RUIZ, Jorge. *Evolución demográfica argentina durante el período hispano (1535-1810)*. Buenos Aires, Eudeba, 1969, p. 30.

18. *Ibidem*, pp. 31-32.

19. COMADRAN RUIZ, Jorge. *Nacimiento y desarrollo*,... cit. pp. 226-229.

20. Ver: MORALES GUINAZU, F. *Los Corregidores y Subdelegados de Cuyo. (1561-1810)*. Buenos Aires, Coni, 1936, pp. 24-80; GEZ, Juan W., *Historia de la Provincia de San Luis*, Buenos Aires, Wies y Preusche, 1916, pp. 62-68; PASTOR, Reynaldo A., *La guerra con el indio en la jurisdicción de San Luis*. Buenos Aires, Sociedad de Historia Argentina, 1942.

los intereses económicos —de los estancieros y hacendados principalmente— actuaron como fuerzas disgregadoras de los centros poblados, dando lugar a una configuración de tipo feudal. El campo constituía la base de la riqueza del Corregimiento y los principales obstáculos con los que se enfrentaba eran la falta de mano de obra indígena, las trabas estatales (manifestadas en los numerosos gravámenes y en la fijación arbitraria de los precios)²¹, y los ataques de los naturales rebeldes. Carecía además, de poblados organizados y de fuertes que los protegieran.

Tal era la situación de las zonas rurales en la época en que va a intervenir con su planificación la Junta General de Poblaciones.

LA JUNTA GENERAL DE POBLACIONES DE SANTIAGO

1 — *Su establecimiento, fines e integrantes.*

El establecimiento de la Junta General de Poblaciones en Santiago de Chile en el año 1735, respondió al deseo de centralización administrativa, y a la preocupación por los problemas del campo, propios de la política general desarrollada por los Borbones en el siglo XVIII. Con la creación de dicho organismo, el Estado tomó parte activa en la colonización planificada y racional de territorios ya conquistados. Hasta ese entonces tal intervención estatal había sido muy escasa, y cuando se manifestó no llegó a concretarse.

El campo de acción de la Junta fue la Capitanía General de Chile, estando por ende incluido el Corregimiento de Cuyo. Ante el estado de desorganización en que se hallaban las zonas rurales, el Estado reaccionó mediante la creación de una institución dedicada específicamente a la tarea pobladora. Su propósito fue promover nuevas fundaciones, reuniendo a la población dispersa, y reorganizar las ya existentes. Trató de aglomerar a la población española, posibilitando así la administración pública, y de inducir a los indios, mediante el recogimiento en pueblos, a la convivencia pacífica y a la colaboración.

Fueron sus atribuciones la creación de pueblos y villas —tarea que comprendía básicamente la delimitación de la traza de los mismos, y luego el reparto de tierras y solares adyacentes entre los pobladores—; de fuertes que sirvieran de protección a los incipientes núcleos; y también la formación de curatos, doctrinas rurales, erección de capillas e incluso control de la actividad del clero. Es decir, que la acción en el plano político administrativo fue paralela a los intentos de organización de la asistencia religiosa. Es necesario destacar el importante papel que desempeñó la Iglesia en la labor de la Junta por medio de los Obispos que en ella actuaron. Para lograr la conversión de los naturales y conferir una asistencia religiosa regular a los españoles era necesario actuar en grupos nucleados. Al abogar, pues, por la necesidad de reducir a pueblos a los habitantes dispersos como

21. "La historia de la industria vitivinícola y de toda la actividad económica de Cuyo es la historia de la incomprensión estatal, de la persecución fiscal a la industria lícita, de la falta de estímulo a la producción y de la presión impositiva que superó su resistencia económica, haciendo desalentadora y enervante toda actividad útil, llegando a paralizar su economía". MAURIN NAVARRRO, Emilio. *Contribución al estudio de la historia vitivinícola argentina*. Mendoza, Instituto Nacional de Vitivinicultura, 1967, p. 69.

medio eficaz para facilitar la propagación de la fe cristiana, los fines de las autoridades eclesiásticas se identificaron con los propósitos de las autoridades laicas.

Integrantes: Por Real Cédula del 5 de abril de 1744, se dispuso que la Junta estuviera integrada por el Gobernador, quien la presidía, el Obispo y miembros de la Real Audiencia y del Cabildo: uno de los oidores, el fiscal, un oficial real y un regidor. En el caso de que se tratara de Poblaciones indígenas, se agregaría el Provincial de la Compañía de Jesús²².

Las sesiones se realizaban en Santiago, presididas por el Gobernador. En dichas reuniones la Junta elaboraba la planificación destinada a organizar los pueblos, emitiendo autos, decretos e instrucciones. Para poner en práctica los planes, nombraba a comisionados especiales con el título de Protectores y Superintendentes Generales de las Villas, quienes, con instrucciones precisas, se trasladaban a los lugares destinados. Una vez terminada su tarea debían presentar a la Junta detallados informes sobre su actuación.

En la época que estudiamos, es decir a mediados del siglo XVIII, la Junta estaba integrada de la siguiente manera: el Gobernador Domingo Ortiz de Rozas, el Obispo Don Juan González Melgarejo, el Fiscal Dr. José Perfecto de Salas y los miembros de la Audiencia, Licenciado Juan Balmaceda, Dr. José Clemente de Traslabiña y Martín de Recabarren.

La acción de la Junta General de Poblaciones tomó impulso durante el gobierno de Don Domingo Ortiz de Rozas, quien, por su dedicación recibió el título de Conde de Poblaciones. Sucedió en el gobierno de la Capitanía General de Chile a Don José Manso de Velasco, quien había desplegado competente actividad tomando iniciativas para la fundación de pueblos, sobre todo en la zona sur de Chile²³. Al ser promovido éste al cargo de Virrey del Perú, por Real Cédula del 24 de mayo de 1745, se designó Gobernador de Chile a Ortiz de Rozas, el cual anteriormente había estado al frente de la Gobernación de Buenos Aires²⁴. Ejerció dicho cargo desde 1746 hasta el año 1755.

Con el objeto de continuar la tarea de su antecesor en materia de poblaciones, recorrió el sur de Chile, propiciando nuevas fundaciones. Su interés también fue llevado hacia la zona de Cuyo. Con respecto a este "negocio que es el más importante que oy tiene el Reino" —según atestigua la documentación de la época— el "... Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. se ha empeñado en darle al Reyno la perfección que necesita como lo acredita la eficacia con que despues de hauerla dado a las ya fundadas poblaciones conziderable aumento ha establecido trasladado y prinzipiado otras y ahora solicita que se erijan todas las que son posibles y necesarias..."²⁵.

22. "La misma Cédula dispuso que por lo tocante al territorio de Concepción, se estableciera allí otra Junta de Poblaciones compuesta en la misma forma, pero en vez de la dignidad eclesiástica estaría integrada por un miembro de la Compañía". DONOSO, Ricardo. *Un letrado del siglo XVIII*, el Dr. José Perfecto de Salas, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fac. de Filosofía y Letras, 1963. T. I, p. 58.

23. Para las fundaciones efectuadas en Chile ver: BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago, ed. Rafael Jover, 1885. T. VI, cap. VIII.

24. ENCINA, Francisco A., *Historia de Chile*. Santiago, ed. Nascimento, 1952. T. VI, p. 526.

25. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sevilla. Chile, Legajo 138. Auto de la Junta General de Poblaciones del 20 de setiembre de 1752. (Material paleografiado existente en la Sección Historia General del Instituto de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. U. N. C. En adelante: A. G. I. S., Chile).

El Obispo Don Juan González de Melgarejo tomó posesión del Obispado de Chile a principios del año 1745, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento acaecido en 1754. Era oriundo del Paraguay e hizo sus primeros estudios eclesiásticos en el Seminario de los Jesuitas en Asunción. En 1706 se doctoró en Filosofía y tres años después obtuvo el grado de Doctor en Teología en la Universidad de Córcoaba. En 1744 el Papa Benedicto XIV lo instituyó Obispo de Santiago; recibió la consagración episcopal en Buenos Aires y al año siguiente se trasladó a Chile. Al igual que sus antecesores su tarea en la Junta de Poblaciones, como integrante de ella, fue meritoria²⁶.

José Perfecto de Salas, nativo de Buenos Aires, estudió Artes y Teología en el Colegio de los Jesuitas. En la época que nos ocupa se desempeñaba como Fiscal de la Real Audiencia de Chile y por ello formaba parte de la Junta de Poblaciones. Posteriormente pasó a Lima donde actuó como Asesor del Virrey Amat²⁷.

2 — Planificación de la Junta con respecto a Cuyo en los años 1752-53

Desde su establecimiento hasta el año 1752, la tarea de la Junta en relación al Corregimiento de Cuyo careció de sistematización. A partir de dicho año elaboró un plan coherente, destinado a reorganizar la campaña cuyana.

El 20 de setiembre de 1752 se reunió la Junta General de Santiago para estudiar dos Reales Cédulas dadas en Buen Retiro el 29 de julio de 1749, en las cuales se aprobaban las medidas que sobre la materia de poblaciones había dispuesto el anterior Gobernador de Chile, José Manso de Velasco. Y teniendo en cuenta "el zelo y vigilancia con que se deben proseguir las nuevas poblaciones hasta ponerlas en toda perfeccion sin dexar de emprehender otras...", se acordaron varios puntos y providencias concernientes a este importante negocio...²⁸. Para ello la Junta proveyó autos sobre formalización de pueblos en la zona chilena y "a mas oriental del Reyno que es la vasta provincia de Cuyo que parte terminos con la de Tucumán y Rio de la Plata y tierras magallánicas y por el poniente la divide la gran Cordillera Neuada"²⁹. Este Auto del 20 de setiembre de 1752 marca el punto de partida de la acción planificada que se llevó a cabo en Cuyo. Por otra parte, resume y amplía disposiciones aisladas dadas en años anteriores.

La ejecución del plan fue encargada, a principios de 1753, al comisionado Gregorio Blanco de Laysequilla, miembro de la Real Audiencia, quien, como veremos luego, se excusó en ese año de pasar a Cuyo para cumplir su misión. Razón por la cual la tarea fue encomendada al Corregidor de Cuyo, Don Eusebio de Lima y Melo, a quien se le remitieron Instrucciones —fechadas el 14 de abril de 1753—, que detallaban y ampliaban, para una mayor comprensión de la labor a realizar, lo proveído en los autos del año anterior.

26. VERDAGUER, José Anibal. *Historia eclesiástica de Cuyo*. Milán, Premiata Scuola Tipográfica Salesiana, 1932, T. I.

27. Sobre la actuación de Salas ver: DONOSO, Ricardo. *Un letrado...* cit.

28. Informe del Gobernador de Chile a S.M. de 1 de marzo de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

29. Auto de la Junta del 20 de setiembre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

Veremos en qué consistió el plan básico que había de llevarse a cabo, el cual figura en el "Testimonio de los Capítulos y Autos de la Junta de Poblaciones"³⁰ y con más detalle en la "Instrucción" enviada a Lima y Melo³¹.

Fundamentalmente, la tarea a realizar consistía en la fundación y acrecentamiento de pueblos en la campaña de las tres jurisdicciones cuyanas. En la región sanjuanina, había sido erigida en 1751 por orden de la Junta, la villa de San José de Jáchal, por lo cual allí se debía efectuar reconocimiento del estado de las obras públicas y particulares, y realizar las diligencias necesarias para asegurar la subsistencia de la villa. A doce leguas de Jáchal se proyectaba formar un pueblo reuniendo a los naturales de Mogna y Amapacama, y finalmente se ordenaba el reconocimiento y promoción de un pueblo en Vallefértil. Por lo tanto, la misión a cumplir en San Juan era la formalización de dos pueblos (uno de ellos, el de Mogna, de indígenas), y asegurar el desarrollo de otro ya existente.

El plan a aplicar en la zona rural de San Luis fue expuesto de la siguiente manera: "...se funden y erijan por lo respectivo a la jurisdicción de la ciudad de San Luis de Loyola un pueblo en el parage nombrado las Pulgas, que sirva de reducción y abrigo a las haciendas que se hallan en aquella vezindad y de frontera igualmente a la referida jurisdicción de San Luis. Otro en el sitio nombrado Renca a las inmediaciones de la Capilla que hay con este título y otro en el parage nombrado las Tablas"³². A su vez mereció especial atención por parte de la Junta la ciudad de San Luis de Loyola. Ante el despoblamiento que amenazaba a este centro urbano, el objetivo consistía en lograr el afincamiento estable en el mismo de los estancieros que vivían en las inmediaciones.

Por lo tocante a la jurisdicción de Mendoza, la planificación se dirigió a las zonas de Corocorto, Las Lagunas y Valle de Uco. Se debían adelantar los pueblos de Corocorto y Las Lagunas e intentar persuadir a los indios laguneros a que se uniesen a los de Corocorto para formar así una sola población. La existencia de extranjeros dedicados a la pesca en las Lagunas de Guanacache era conocida por la Junta, y por ello el comisionado debía compelerlos a establecerse en una villa. La rica zona del Valle de Uco mereció especial atención. Para contener las constantes invasiones indígenas se dispuso la concreción del proyecto, presentado ya en 1748, de erigir un fuerte y una población a cuarenta leguas al sur de la ciudad de Mendoza. La Junta consideraba la formación de dos pueblos, uno de blancos, y otro, en la orilla contraria del Diamante, con los indios del cacique Bergamay, a quien atraerían para hacer causa común con los españoles.

Preocuparon a la Junta, sobre todo, las zonas fronterizas. Muchos de los pueblos proyectados iban a constituir puntos de avanzada en territorio infiel, principalmente en la fronte sur y sureste del Corregimiento. Tal era el caso de Uco y Corocorto en Mendoza, y Las Pulgas en San Luis; este último, además, serviría para delimitar la jurisdicción puntana de la cordobesa.

De acuerdo a las ordenanzas de población vigentes en la época, todos los pueblos que fueran formalizados responderían a un esquema semejante, explicitado por la Junta en los autos emitidos, de la siguiente manera: "...se asignara la plaza

mayor como centro de la población y se hara el repartimiento de quadras de ciento y cinquenta varas con ynclusion de las calles, y de quatro solares en cada una para Iglesias, casas de Ayuntamiento, carzeles y particulares a exención de dos o tres de los que hazen frente a la plaza que se pueden receruar para rentas y propios de la población"³³.

Se disponía también el reparto de tierras y solares entre los pobladores, "...con tal precisión que no se emprehenda población alguna sin que se preceda esta diligencia previa particularmente respecto de los pobres que se congregaren a quienes se les ha de asignar terreno competente para sus chacarillas, a los menos si el territorio lo permite para estancias y potreros"³⁴.

A fin de contar con elementos concretos para la labor colonizadora, en la Instrucción que recibió Lima y Melo se le ordenaba matricular a los habitantes de Jáchal, mandato que el Corregidor, por razones prácticas hizo extensivo a todas las regiones que visitó.

La asistencia religiosa, como ya vimos, fue preocupación constante de la Junta de Poblaciones y la urgencia en esta materia se desprende de la afirmación que "...el principal fin de estas poblaciones es que los habitantes del Reino se reduzgan a una vida política y cristiana para lo cual es necesario que cada uno tenga sacerdote secular o regular que los instruya en los misterios de nuestra Santa Fee y administre los Santos Sacramentos"³⁵. Por ello se previó la formación de nuevos curatos en Uco, Corocorto y Jáchal, a fin de facilitar la administración eclesiástica.

Estas eran, en síntesis, las disposiciones emitidas sobre fundaciones a efectuar y fomentar en Cuyo, incompletas en parte pero que constituyeron el esbozo básico que fue ampliado, detallado y modificado de acuerdo a las circunstancias en la ejecución práctica.

Figuraba también en los planes la realización de obras hidráulicas. A tal fin se ordenó hacer reconocimientos encaminados a estudiar y buscar el lugar más adecuado para sacar agua del río Tunuyán, con el objeto de fertilizar los campos existentes entre Corocorto y el Desaguadero. Se proyectó además extraer agua desde la ciudad de San Luis hasta la Cañada, con el propósito de hacer fértiles y habitables esas tierras desérticas y estériles.

Finalmente contemplaba la Junta la financiación de la labor a realizar mediante el cobro de nuevos arbitrios y el pedido de ayuda económica a particulares.

Confeccionado el plan, se comenzaron a tomar las medidas necesarias para llevarlo a cabo. Lo primero a resolver era la designación de un comisionado que pasara a Cuyo y luego el nombramiento de las personas encargadas de recaudar los fondos necesarios destinados a solventar los gastos. Son estos los aspectos que estudiaremos a continuación.

3 — Los enviados y su resistencia a hacerse cargo de la labor.

Acordada la importancia de formalizar en el Corregimiento de Cuyo nuevas poblaciones, y elaborado ya un plan orgánico, el gobernador Domingo Ortiz de

30. *Ibidem.*

31. Instrucción al Corregidor de Cuyo. Santiago, 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

32. Auto de la Junta del 20 de setiembre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

33. Auto de la Junta de Poblaciones del 20 de octubre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

34. Auto de la Junta del 20 de setiembre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

35. *Ibidem.*

Rozas y los miembros de la Real Audiencia, en Junta del 27 de febrero de 1753, decidieron nominar a un ministro de la Audiencia como comisionado "... para que pase a la otra parte de la Cordillera y Prouincia de Cuio a formalisar las poblaciones que se acordaron por la Junta General de ellas en las jurisdicciones de Mendoza, San Juan y La Punta"³⁶.

La elección recayó en el Licenciado Gregorio Blanco de Laysequilla, oidor y alcalde de Corte de la Real Audiencia, a quien se confirió el título de Protector y Superintendente General de Villas. Consideraban los miembros de la Junta que éste reunía las condiciones necesarias para tal comisión, pues concurrían en él las calidades de "asertado talento, juisiosa y arreglada conducta y acreditada prudencia". Su misión consistiría en poner en práctica las instrucciones dadas por la Junta, con amplio margen para la iniciativa personal de acuerdo a lo que "le dictare su zelo y tubiere por combeniente"³⁷. Al mismo tiempo se ordenó al Corregidor de la Provincia de Cuyo y a los lugartenientes de las ciudades de Mendoza, San Juan de la Frontera, San Luis de Loyola y San José de Jáchal, y demás justicias políticas y militares, acatar sus providencias y mandatos.

Enterado Laysequilla de la misión que se le destinaba, no tardó en redactar un amplio alegato, fechado el 12 de marzo, en el que se excusaba de la tarea. Exponía, para justificar su actitud, razones de tipo legal y personal. Entre las primeras invocaba las Leyes de Indias, amparándose en la Ley 11, título 16, libro segundo, de acuerdo a la cual se le permitía a los Presidentes librar comisiones a los ministros cuando aparecían casos de mucha importancia y que no era conveniente encomendarlos a otras personas. Y deducía que "la erección de las Villas y lugares no hallo que por alguna circunstancia no puedan confiarse a otras personas que a ministros antes comprehendo totalmente dista de las obligaciones de su empleo"³⁸. Y siendo la principal función de los ministros la administración de la justicia "... a este fin previenen nuestras leyes que no se diuertan en funciones publicas ni pribadas agenas a este instituto..."³⁹. Por ello, afirmaba, sería mejor asignar la tarea a aquellos que quisieran asentarse en la zona, delegando la Superintendencia a los corregidores o a los vecinos más reconocidos.

Exponía también inconvenientes derivados del pago que se les hacía a los comisionados. Las leyes establecían asignación de doce pesos diarios por el tiempo que durase la misión, pero Laysequilla consideró que esta cantidad era suficiente cuando se transitaba por caminos regulares, encontrando ciudades y villas en las que se pudiese detener con comodidad, pero las penurias que tendría que enfrentar en la región cuyana no estaban en relación con dicha asignación. Puntualizó además la necesidad de contar con un escribano para certificar las entradas de tierras, de un agrimensor para la medición de terrenos, y otras personas que deberían colaborar con el comisionado.

Finalmente, describía en términos muy poco halagueños los lugares por donde debía desempeñar su comisión. La provincia de Cuyo no era considerada por cierto una tierra de promisión, de acuerdo a lo que se desprende de la siguiente frase de

Laysequilla: "...comprendo Sr. que al hacer estas jornadas con el destino de elegir sitio, recoger moradores, erigir lugares y comunicar ríos fuera castigo bien aservo al reo mas delincuente"⁴⁰. Juzgaba con escepticismo el plan de la Junta y ponía varias objeciones al cumplimiento del mismo. Pero sobre todo no le atraía la perspectiva de alejarse del lugar de su residencia "solisitando vagamundos para poblar villas corriendo mas de mil leguas por desiertos, expuesto a los insultos de los indios, a los ultrajes de muchos varbaros, a las ynclenencias de las estaciones y mas yncomodidades de aquellos despoblados"⁴¹. Evidentemente estas consideraciones parecen haber sido el motivo principal de su negativa.

La Junta juzgó insuficientes los argumentos presentados por Laysequilla para excusarse de la misión, por lo cual le ordenó por decreto del 30 de marzo que se aprontara para cumplir con lo ordenado y que pasara con la mayor brevedad posible a la provincia de Cuyo.

El tiempo apremiaba. Había pasado ya todo el mes de marzo y la cordillera se cerraría con las primeras nevadas, por lo cual el comisionado debía cruzar pronto a Cuyo. Laysequilla, agotados ya todos los recursos legales, recurrió a un último expediente. El 31 de marzo presentó ante la Junta un certificado extendido por Patricio Gued, médico y cirujano de Santiago, quien hacía constar que "...su Señoría está enfermo de baguedas de la caueza que procede de mucha flema del estomacho y necesita poner en curacion..."⁴². El 3 de abril la Junta dio lugar a la excusa de falta de salud; por el mismo decreto designó al Dr. Juan Berdugo, oidor y alcalde de la Real Audiencia.

No terminaban con este nombramiento los problemas de la Junta. Berdugo no podía encargarse de la misión por razones de salud. Padecía de cálculos renales y según la certificación de Domingo Neuin, doctor en medicina, esto le impedía realizar movimientos violentos y montar a caballo debido a los fuertes dolores que le ocasionaban. Ante esta nueva situación, el 5 de abril los miembros de la Junta asignaron la misión al Dr. Domingo Martínez de Aldunate, oidor y alcalde de Corte de la Real Audiencia, quien inmediatamente envió una carta a Ortiz de Rozas excusándose de no poder dar cumplimiento a lo ordenado. Exponía como primera razón su escaso sueldo, insuficiente para mantener a su familia, y luego los riesgos derivados de los dilatados caminos, los que ocasionarían gran mal a su quebrantada salud. En su carta detalla sus enfermedades, las cuales, según dice, eran conocidas por todos, motivo por el cual no presentaba un certificado médico⁴³.

Vistas por el fiscal, Dr. Salas, las actuaciones seguidas para la designación de un comisionado, observó éste que la erección de pueblos sí era uno de los casos graves que debían confiarse a un ministro togado, pero ante las negativas de los nombrados, aconsejó se dieran, por el momento, las instrucciones al Corregidor de Cuyo y demás justicias.

No podía pensarse ya en realizar el cruce de la cordillera, y es por ello que el 14 de abril se libró un decreto por el cual se encomendaba la comisión al Corregidor

36. Informe de la Real Audiencia al Gobernador. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

37. Nombramiento de Gregorio Blanco de Laysequilla. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

38. Carta de Laysequilla al Gobernador. 12 de marzo de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

39. Ibidem.

40. Ibidem.

41. Ibidem.

42. Certificación de Patricio Gued. 31 de marzo de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

43. Expediente sobre las designaciones de Berdugo y Martínez de Aldunate. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

Don Eusebio de Lima y Melo, quien de acuerdo a la Instrucción que se le enviaba, debía cumplir la primera etapa del plan colonizador⁴⁴.

La labor de Lima y Melo abarcó todo el año 1753, pues en abril de 1754 hay datos sobre la actuación de Gregorio de Laysequilla, quien finalmente "... en fuerza de las varias ordenes que a ella me estrecharon..." cruzó "... el aspero y peligroso camino de la cordillera"⁴⁵ y prosiguió la tarea pobladora.

4 - Los recursos para la financiación de la labor colonizadora.

Para afrontar los gastos que se ocasionarían con motivo de la campaña colonizadora, se dispuso el cobro de una serie de "arbitrios para las nuevas poblaciones", como una de las primeras medidas a tomar, y cuya descripción detallada hallamos en la Instrucción del 2 de mayo de 1753. Se determinó que deberían pagar un impuesto, consistente en cuatro reales, todas las carretas cargadas que entrasen o saliesen de la provincia de Cuyo a Buenos Aires; medio real se habría de cobrar por cada cabeza de ganado o cabalgadura que entrase o saliese de las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis: un real por cada unidad que se vendiese a los indios; y ocho reales —es decir un peso— por cada carreta de madera que se sacase de los montes de Corocorto. Asimismo se debían exigir emolumentos al barco que realizaba el cruce del Desaguadero. Todas estas órdenes deberían publicarse en forma de bando y se le cobraría el doble a aquellos que se resistieren o cometieren fraude. Para la recaudación del importe de los referidos arbitrios, se nombraría a "personas de entera satisfacción y confianza", las cuales llevarían control de lo recaudado con indicación de la fecha, nombre del pagador y cantidad cobrada; y debería ser entregado cada seis meses al Teniente de Oficiales Reales de la ciudad de Mendoza⁴⁶.

El Corregidor de Mendoza mandó publicar estas resoluciones en forma de bando el 5 de julio de 1753, y luego procedió a nombrar a los Recaudadores y Administradores⁴⁷. En Mendoza fue designado el capitán José de Gari, "vecino de esta ciudad sujeto en quien concurren las partes y calidades necesarias para la dicha administración", y en San Juan el Sargento Mayor Remigio de Albarracín. Asimismo se ordenó al Cacique de Corocorto "que tenga cuenta de las carretas de madera que se sacaren de aquel monte y del aviso y rason de los sujetos que las sacaren para hacerles el respectivo cargo"⁴⁸. No hemos encontrado datos sobre el nombramiento del administrador correspondiente a la ciudad de San Luis.

44. Decreto. "Santiago catorce de abril de mil setecientos cinquenta y tres. Respecto de que la importancia de la materia pide que no se dilate la ejecución de las providencias acordadas por la Junta de Poblaciones en orden a las que se han de hazer en la provincia de Cuyo de la otra parte de la cordillera nebrada y que lo abansado del tiempo no permite el suficiente para que se pretenga y transite uno de los Sres. Ministros de esta Real Audiencia se libre comision en forma al Corregidor de dicha Provincia de Cuyo para que en el interin practique todas las diligencias conducentes a este fin arreglado a la Instrucción que con ella se le remitira en todo lo que fuere factible por su persona o de los comisionarios que tubiere por combeniente elegir de que dara parte luego que la cordillera se abra para dar en su ynteligencia la providencias consiguientes. Rozas - Doctor Gusman-Henestroza. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

45. Informe de Laysequilla a la Junta. 6 de febrero de 1755. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

46. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

47. A los recaudadores les correspondía el 4 % de lo cobrado: "y de seis en seis meses sera obligado a entregar lo que hubiese recaudado para que se ponga en poder del Theniente de Oficiales Reales de que se le otorgara recibo y se le señala por su trabajo el quatro por ciento de todo lo que en su poder entrare y que se le abonara al tiempo de la entrega". Nombramientos emitidos por Lima y Melo. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

48. Auto emitido por Lima y Melo. 5 de Junio de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

Las cantidades recaudadas fueron controladas al año siguiente por el nuevo comisionado, Gregorio de Laysequilla, quien, por Auto del 6 de mayo de 1754, ordenó al Teniente de Oficiales Reales —a la sazón Juan de Gamboa— que hiciese una evaluación jurada de los arbitrios cobrados con expresión de cada ramo⁴⁹.

Don José de Gari presentó las cuentas de los fondos obtenidos durante dos semestres, el primero del 10 de junio al 11 de noviembre de 1753, y el otro desde esta última fecha hasta el 7 de mayo de 1754. El total correspondiente al primer semestre montaba 318 pesos 1 real, y al segundo 327 pesos 2 y medio reales; cantidades semejantes a lo recaudado en San Juan por Remigio Albarracín quien certificó haber reunido 357 pesos 1 y medio reales. El avalúo de los arbitrios correspondientes a las mulas, cabezas de ganado y maderas de Corocorto, sumaba la cantidad de 800 pesos⁵⁰. Tampoco en este caso hemos encontrado indicación alguna sobre las actividades llevadas a cabo en tal sentido en San Luis. El cobro de los emolumentos del paso del Desaguadero no se practicó, pues debido a la sequía imperante no hizo falta el empleo de la embarcación⁵¹.

Entre mayo y julio de 1754, por orden de Laysequilla, fueron rematados los arbitrios para las nuevas poblaciones a particulares por el término de tres años. Así por ejemplo, en Mendoza el postor a cuyo favor se determinó el remate fue Bernardo Henríquez, vecino de Chile, quien lo obtuvo por 1.450 pesos.

Otro medio para la obtención de recursos pecuniarios, fue el proyecto de venta de las tierras que quedarían en condiciones de cultivo una vez que se lograra unir el Desaguadero con el Tunuyán. La Instrucción dada a Lima y Melo establecía que: "...fertilizadas las tierras con el veneficio del agua de Tunuyan hasta que se reconoscan y publicara en forma de Vando su venta, admitiera la postura que se hisiese a ellas, con precio determinado por cada quadra hara que se tasen por una o dos personas de inteligencia de integridad y fecho remitira los autos a este Superior Gobierno sitando a los postores para el remate que se ha de hazer en esta ciudad con cargo de enterar su importe en el Theniente de Oficiales Reales de la de Mendoza"⁵².

En cumplimiento de las Instrucciones, el Corregidor de Cuyo nombró al Superintendente de Corocorto, Francisco de Lantadilla, y al Capitán Antonio de Guevara para que ambos hicieran un reconocimiento a fin de estudiar el lugar más adecuado para sacar agua del río Tunuyán que habría de fertilizar los campos situados entre Corocorto y el Desaguadero⁵³. El reconocimiento no tuvo resultados positivos y no se tomó determinación alguna hasta la llegada de Laysequilla, quien, en agosto de

49. Auto emitido por Laysequilla. 6 de mayo de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

50. Avalúo del 9 de mayo de 1754. A.G.I.S. Chile. eg. 138.

51. Quedo el Virreinato se comenzó a estudiar un plan para la construcción de un puente sobre el Desaguadero. El tráfico comercial había tomado incremento y por Cuyo pasaban los productos destinados a Chile provenientes de la zona este y noreste del Virreinato Así pues se consideró "de gran importancia para el comercio... el facilitar la construcción de un Puente en el parage y paso preciso del Desaguadero que media entre la atravesía que hay de Corocorto a la ciudad de San Luis de la Punta cuyo riacho en el invierno crece de tal modo con el desague de las Lagunas Guanacachi que se pone navegable". A.G.I.S., Buenos Aires. Leg. 58. Siendo Sobremonite Gobernador Intendente se hicieron las licitaciones y se comenzó la construcción. Ver: MARTINEZ, Pedro S. Historia económica de Mendoza durante el Virreinato 1776-1810. Madrid, Universidad Nacional de Cuyo, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", 1961. Cap. II, pp. 49-85.

52. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile, Leg. 138.

53. Auto emitido por Lima y Melo. 4 de noviembre de 1753. A.G.I.S. Chile, Leg. 138.

1754 volvió a ocuparse del proyecto⁵⁴ y tras un breve estudio y asesoramiento llegó a la conclusión que era imposible su realización⁵⁵. También fue considerado impracticable lo proyectado por la Junta con respecto a extraer agua desde la ciudad de San Luis hasta la Cañada, por no haber agua en cantidad suficiente. Así pues, la obtención de recursos para costear la tarea pobladora con la venta de tierras improductivas, a las cuales se irrigaría mediante la concreción de proyectos hidráulicos, no prosperó.

Por otra parte, la Junta deseaba estimular a los particulares para que prestasen su colaboración en el plan a cumplir. Por ejemplo, en un Auto del año 1752, en el cual se hace referencia a la fundación de villas en la zona cuyana, se ordenó la publicación de medidas a tomar "de suerte que tengan específica noticia todos los que quisieren contribuir por modo de pacto o concierto a la población de alguna villa ofreciéndoles para esto el Exmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. en nombre de su Mgd. que Dios guarde. alguno de los empleos que son de su provición las franquezas, privilegios, honores y títulos para el y sus descendientes que reparte el Rey con liberal mano en las citadas Cédulas y Leyes de Poblaciones y que al mismo tiempo se promulguen todos los privilegios concedidos a los pobladores por el Exmo. Sr. Don Joseph Manso de Velasco..."⁵⁶.

Esta política, tendiente a estimular a los nuevos pobladores mediante la concesión de privilegios, fue permanente y en las disposiciones sobre población se hizo especial hincapié en ello. No obstante no hemos encontrado, en la documentación trabajada, ninguna noticia respecto a la colaboración de los particulares en el período estudiado.

LABOR EFECTIVA DE LA JUNTA DE POBLACIONES EN CUYO

La acción concreta realizada por la Junta en Cuyo correspondió a 1753 y 1754, años de la actuación, primero de Eusebio de Lima y Melo y luego de Gregorio Blanco de Laysequilla. Procederemos a analizar la labor cumplida por ambos comisionados, objetivo principal de nuestro trabajo.

La Junta había procedido a planificar la acción a efectuar en la campaña cuyana: era necesario entonces poner el plan en práctica. Lo primero que se debió decidir fue el nombramiento de un comisionado, lo cual, ya hemos visto, ocasionó serios problemas derivados de las negativas de algunos miembros de la Audiencia,

54. Reconocimiento ordenado por Laysequilla. 30 de agosto de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

55. Los fines de este proyecto hidráulico eran, por una parte fertilizar los campos, pues así quedaría vencida "la memorable obra de dar agua a la árida y tan ventada travesía quedando transformada esta en el ameno tránsito de río y cessaran los clamores de los viaxantes, libres del riesgo en que tantos han perdido sus vidas. A mas de quedar aseguradas las Haciendas de Ganados que presisamente deven transitar aquella vía en la que han finalisado millares de cavezas, que de la inasensible sed, han dejado aquellos campos cubiertos de osamentas". (A. G. I. S., Buenos Aires, Leg. 58). Además se consideró ser éste un medio más para atajar al indio infiel. El proyecto siguió en vigencia durante todo el siglo XVIII, sin embargo, no llegó a concretarse. Creado el Virreinato se procedió a rematar el costo de la obra y el Virrey Vértiz dirigió al Ministro José Gálvez un amipio testimonio sobre las medidas tomadas al respecto en el año 1779. Ver: MARTINEZ, Pedro S. *Historia económica...* cit., capítulo correspondiente a las obras hidráulicas practicadas en suelo mendocino.

56. Auto de la Junta de Poblaciones del 20 de setiembre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

quienes se resistían a pasar a Cuyo. A principios de abril de 1753 la cordillera ya estaba a punto de cerrarse, pues las primeras nevadas impedirían el paso, y aún no se había logrado que un comisionado se dirigiera a la zona cuyana. La Junta no deseaba retrasar más el cumplimiento de la tarea y por ello decidió que el Corregidor de Cuyo, Eusebio de Lima y Melo, comenzara la labor de acuerdo a las precisas Instrucciones que se le remitieron. El nuevo nombrado inició la tarea encomendada visitando primero la jurisdicción de San Juan, de allí pasó a San Luis y la zona mendocina fue la última que recorrió.

La campaña de San Juan presentaba una situación favorable para la realización de la labor de Lima y Melo, dado que en Jáchal existía un pueblo formado, en Vallefértil había un grupo considerable de habitantes nucleados cerca de una capilla, y los indios de Mogna y Ampacama habían manifestado su deseo de formar una población.

En cambio no sería tan fácil concretar los proyectos de la Junta en San Luis. Allí el plan poblador estaba dirigido a la zona de frontera, en parte por los constantes avances de los indígenas y además, en el noroeste, por la necesidad de establecer límites entre la jurisdicción puntana y la de Córdoba. Lima y Melo debía visitar los parajes de Las Pulgas, Renca y Las Tablas, aunque como veremos luego, extendió su visita de Nuestra Señora de las Mercedes, Frontera Morro y Los Manantiales de la Frontera. La ciudad de San Luis, cuyo desarrollo urbano desde su fundación había sido muy escaso, también fue tenida en cuenta con el fin de lograr su adelanto y acrecentamiento.

En Mendoza existían grupos establecidos en Corocorto y Las Lagunas. En esta última región, además de los indios que allí habitaban, se encontraban extranjeros dedicados a la pesca, con los cuales se pensaba formar otra población. El Valle de Uco, región de asiento de las estancias de los principales vecinos de Mendoza, por su posición de frontera sur necesitaba que se estableciera allí un fuerte y una población. Fue ésta la última zona visitada por Lima y Melo, tal como en las Instrucciones se le indicaba, pues no era inconveniente dirigirse allí en invierno para formalizar una villa. Al año siguiente Laysequilla prosiguió la labor, principalmente en la zona puntana y visitó, asimismo, la campaña de San Juan y Mendoza.

La tarea no siempre se les presentó fácil a ambos comisionados, pues la Junta había realizado una planificación sin conocer con exactitud la situación que tuvieron que enfrentar. Es por ello que a través de su actuación se verán cambios no previstos en el plan original.

Realizaremos el estudio de las misiones tomando las tres jurisdicciones en forma separada, con el propósito de lograr una mayor claridad. El orden seguido, primero San Juan, luego San Luis y por último Mendoza, corresponde al de las visitas efectuadas por el Corregidor de Cuyo.

1 — Jurisdicción de San Juan

a) San José de Jáchal

Al noroeste de la jurisdicción sanjuanina, en la zona de Jáchal o Angaco, había sido erigida en las postrimerías del siglo XVII —en 1692—, una capilla bajo la advocación de San José, en torno a la cual nació la población de San José de Jáchal.

chal. En 1751, el 11 de mayo, la Junta de Poblaciones resolvió que "la gente de los valles de Pismanta y Calingasta se redusgan al Pueblo de San Joseph de Jáchal y que se procurase por los medios mas suabes atraer los indios de Mogna y Ampacama"⁵⁷. De acuerdo a tal orden, se procedió a la formalización del pueblo y se nombró Superintendente a Don Juan de Echegaray. El 5 de junio de 1751 fue fundada la nueva población según consta en el Acta que transcribimos a continuación:

"En esta nueva población de San José en este pueblo de Jáchal, distante más de 50 leguas de la Ciudad de San Juan, el Maestre de Campo Don Juan de Echegaray, Justicia Mayor, Superintendente de los pueblos de la Jurisdicción de éste, de Jáchal por su Magestad que Dios guarde en cumplimiento de los mandados por los Señores Presidente y Oidores de la Real Junta de Poblaciones, hizo convocar a todos los vecinos españoles, mestizos e indios de los Pueblos de esta Jurisdicción a excención de los de Vallefértil el día cinco de junio de este presente año mil setecientos y cincuenta y un años y estando juntos y congregados, hizo publicar los despachos que se sirvieron mandar despachar los dichos Señores Presidentes y oidores eligiéndoles por Justicia Mayor y Superintendente de la nueva población de San José de Jáchal, y demás pueblos de su jurisdicción y fue obedecido y reconocido de todos por Justicia Mayor juntamente con el Reverendo Padre Cura presentado Fray Juan Robledo y Frías del orden de Hermitaños de San Agustín y algunos vecinos de aquel pueblo para elegir sitio para la nueva población y de consejo de todos se eligió la situación donde está la pequeña capilla del Señor San José, por ser el sitio más acomodado para la dicha población, así por las tierras para su extensión como por la facilidad del agua para el beneficio de los pobladores y demás comodidades para sus habitantes y habiendo determinado sitio competente para la nueva población, el día 6 del presente mes se delineó la dicha población ..."⁵⁸.

Luego de delimitada la traza de la villa, el día 25 del mismo mes, se procedió al repartimiento de los sitios entre las familias concurrentes, otorgándoseles los correspondientes títulos y mercedes. No obstante haber sido el propósito de la Junta atraer a los indios de Mogna y Ampacama, éstos rehusaron unirse a los habitantes de Jáchal pues prefirieron permanecer en sus sitios.

Por resolución del 14 de abril de 1752 las autoridades chilenas aprobaron la actuación de Echegaray. El plan general para la zona elaborado en ese mismo año —según hemos explicado anteriormente— consistía en formalizar nuevas poblaciones y acrecentar las ya existentes. Jáchal se encontraba en este segundo caso. En consecuencia, a Lima y Melo se le encomendó que hiciera un prolijo reconocimiento del estado de las obras públicas y particulares, del repartimiento de tierras "para exidos y dehesas públicas para chacras y estancias de sus vecinos", y a la vez que matriculara a la gente que contenía la villa y su distrito⁵⁹.

En julio de 1753 el Corregidor ya se encontraba en Jáchal y comenzó su actuación de acuerdo a las instrucciones recibidas. En el informe que posteriormente remitió a la Junta, describió la villa situada en el valle "cruzado por el río que va del poniente y corre así al oriente dividiendo el valle y es de competente caudal

57. Auto de la Junta de Poblaciones. 11 de mayo de 1751. A.G.I.S., Chile. Leg. 138.

58. GUERRERO, César. La fundación de Jáchal. En: Boletín de la Junta de Historia de la Provincia de San Juan, Nº 2, 1941, pp. 19-22.

59. Instrucción a Lima y Melo, 14 de abril de 1753. A.G.I.S., Chile. Leg. 138.

y capas de fertilizar todo aquel terreno respecto de la facilidad con que puede sacarse agua"⁶⁰. Existían ya cultivos de trigo y maíz, así como también "varias cepas plantadas del año antecedente" y "otros varios arboles y muchos fragmentos de otras ortalizas que se han dado con grande fertilidad". Además "tiene en sus contornos del Valle (a corta distancia) abundante provición de maderas para todos los ministerios necesarios a la construcción de edificios"⁶¹.

En cuanto al aspecto de la villa, contaba con "ciete quadras por cada frente y veinte y cuatro en circunferencia cuyo centro se forma la plaza". La edificación consistía en "ranchos de madera con sus quinchas y techumbre de paja". En torno a la plaza estaban designados los sitios para la futura construcción del cabildo, cárceles e Iglesia matriz, que por el momento era de "tosca fabrica" y demasiado pequeña para admitir el concurso de la población. Consideró el Corregidor que era necesario "ceñalar algun Ramo para expensas de obras publicas" y hacer además entrega de herramientas para la labranza a los pobladores⁶².

De acuerdo al último punto de la Instrucción, procedió a realizar, el 22 de julio del mismo año, la matrícula de las personas contenidas en la villa y su distrito⁶³. Obtuvo un total de 450 habitantes, a través de lo cual se evidencia que la gente de Pismanta y Calingasta se había trasladado a la zona de Jáchal. Conclusión que sacamos a raíz de una instrucción de principios de 1753 en la cual se indicaba que en Jáchal existían 261 personas entre españoles e indios de ambos sexos, 147 en Pismanta y 62 en Calingasta⁶⁴.

El análisis de la matrícula lo hacemos en el punto referente a la acción censal de los enviados de la Junta, razón por la cual aquí sólo anotaremos la parte correspondiente a las posesiones, que aparecen indicadas en forma expresa.

La matrícula fue confeccionada tomando como unidades censales a las familias encabezadas por el padre o en caso de no existir éste, por su viuda o el hijo mayor a cargo de la familia. Esta es la única que presenta el agregado de las propiedades pertenecientes a cada grupo, posesiones que en ningún caso excedían de una cuadra. Es notorio que de las 74 unidades censales obtenidas, sólo 62 tenían propiedades, que evidentemente correspondían a los repartos hechos por Juan de Echegaray dos años antes.

Al año siguiente, 1754, la labor pobladora fue continuada por Gregorio Blanco de Laysequilla, quien se preocupó por averiguar si "el repartimiento hecho por el Superintendente de la Villa esta arreglado y conforme a la necesidad de aquellos vecinos"⁶⁵. Para informarse al respecto pidió la declaración jurada de tres vecinos de la villa: Feliciano Mallea, Teniente de Justicia Mayor, Andrés Quiroga y Cristóbal Gallardo. La opinión de los tres fue coincidente, pues informaron que "el repartimiento de tierras hecho por don Juan de Echegaray Superintendente de dicha Villa es cierto y que este a su entender esta proporcionado a la necesidad de aquellos vecinos quienes estan contentos con el expresado repartimiento y que si

60. Informe de Lima y Melo a la Junta. Mendoza, 17 de diciembre de 1753. A.G.I.S., Chile. Leg. 138.

61. *Ibidem*.

62. *Ibidem*.

63. Archivo Nacional Santiago. Archivo Real Audiencia. Chile. Vol. 2907. Pieza 3 A.

64. Carta del Presidente de Chile a S. M. 19 de marzo de 1753. A.G.I.S., Chile. Leg. 138.

65. Auto de Laysequilla, San Juan, 8 de julio de 1754. A.G.I.S., Chile. Leg. 138.

alguno no lo este (que no discurre) tiene entendido no sera por defecto del repartimiento sino por quererlo mejor pues save y le consta que a todos se les ha repartido tierras competentes y a muchos potreros para tener ganados...⁶⁶.

Aprobados por el comisionado los repartimientos anteriores, mandó se entregasen los respectivos títulos y se procediese al deslindé más preciso mediante amonajamientos, a la vez que amplió a Juan de Echegaray la facultad de dar y repartir tierras a los pobladores. En el mes de octubre fueron hechos once nuevos repartimientos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de algunos de los vecinos. Tal, por ejemplo el caso de Rita de Lara, casada en segundas nupcias con Julián Pérez, a la que se le entregaron tierras para los hijos de su primer matrimonio; y el de Cristóbal Moncada, quien recibió tierras para sus hijos soñeros⁶⁷.

Pero en el mes de noviembre Juan de Echegaray informaba que tanto los deslindes como los repartimientos habían sido suspendidos por haber surgido una peste de viruelas y "hallarse los más de aquellos auitadores y sus familias en cresida edad sin auer padecido semejante enfermedad a que tienen notable terror sin embarazo de estar padeciendo la enfermedad de chabalongo desde mediados de la imbernada", por lo cual se habían retirado a sus potreros en la sierra. Es así que el Superintendente se halló solo para continuar la labor iniciada en el mes anterior⁶⁸.

En lo que respecta a la jurisdicción de San Juan, Jáchal fue la única población de las planeadas por la Junta General de Poblaciones cuyo desarrollo posterior fue notorio. El Teniente de Corregidor de San Juan, Don Tadeo de la Rosa y Oro, en un largo informe del año 1756, afirmaba que ésta era la única villa que se había fundado dentro de los términos de su jurisdicción⁶⁹.

b) Vallefértil

Al dar la Junta las disposiciones para la formalización de pueblos en la jurisdicción sanjuanina, resolvió que la población de Vallefértil se mantuviese en su lugar "por combertir el nombre a su amenidad y abundancia"⁷⁰.

Fue ésta la segunda zona visitada por Don Eusebio de Lima y Melo, quien a principios de agosto de 1753 se encontraba en el lugar para dar comienzo a su misión. A pesar de no figurar en sus instrucciones, el 4 de agosto procedió a matricular a los habitantes, obteniendo un total de 276 personas, agrupadas en 55 unidades censales.

El intento de formalizar un pueblo no tuvo resultados positivos. Proveído auto para hacer reconocimiento del sitio más adecuado para asentamiento de la población, el informe resultante fue desfavorable. Se consideró inadecuado el lugar donde estaba la capilla "por ser el resinto del terreno que en forma de media luna forma una cerresuela mui corta pues tendra a lo menos dos quadras de sur a norte y tres de oriente a poniente"⁷¹. Y en general toda la zona, a pesar de ser "el

66. Informe de Andrés Quiroga. San Juan, 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

67. Informe sobre repartimientos de tierras efectuados por Juan de Echegaray. 14 de octubre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

68. *Ibidem*.

69. COMADRAN RUIZ, Jorge. *Nacimiento y desarrollo...* cit. p. 235.

70. Carta del Presidente de Chile a S.M. 19 de marzo de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

71. Informe de Lima y Melo a la Junta. Mendoza, 17 de diciembre de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

terreno mui parejo y de grande extensión", adolecía de escasez de agua para cultivos. Propuso entonces el Corregidor la formación de estancos a la falda de la sierra y así organizar una pequeña población, centrada en la actividad ganadera, dado que los campos eran fértiles y abundantes de pasto, con cortas aguadas, aunque suficientes para la cría de ganado. Mas otro obstáculo se interponía a la realización del proyecto, y era la disposición de la gente lugareña. Lima y Melo lo resumía diciendo que "es suma la floxedad destas gentes la cual los tiene constituidos en necesidad quasi extrema que fuera intolerable en quienes no se hubiesen conaturalizado ya en esta vida infelices que solo aspira pasar en la miseria en que se han criado"⁷².

A pesar del informe negativo de su predecesor, al año siguiente, Laysequilla envió a Asencio Balmaceda con instrucciones para que procediese a la formación del pueblo. El informe del nuevo enviado coincidió con el anterior, pues tampoco encontró lugar adecuado y se suspendió por segunda vez la erección de la villa.

Los intentos para reducir a un pueblo a los habitantes de Vallefértil continuaron. En 1776 el Gobernador y Capitán General de Chile, Don Agustín de Jauregui en unión con los miembros de la Junta de Poblaciones, dió el siguiente decreto:

"En la ciudad de Santiago de Chile en dieciocho días del mes de abril del año de mil setecientos y setenta y siete... acordaron se proceda desde luego, a la fundación de una villa en el expresado Valle Fértil, con la denominación de San Agustín de Jauregui, y de un pueblo de indios en su inmediación, que a esc fin el Teniente de Justicia Mayor y Superintendente de la de San Joseph de Jáchal, Don Pedro de Quiroga, en consorcio de Don Diego Clemente Lucero, pase a aquella jurisdicción..."⁷³.

Este intento tampoco fructificó y recién el 4 de abril de 1788, Quiroga, por orden del Marqués de Sobremonte, Gobernador Intendente de Córdoba, inició la fundación de la Villa de San Agustín de Vallefértil⁷⁴.

c) Mogna

A pesar de que en 1751 la Junta había establecido que se atrajese a los indios de Mogna y Ampacama a la población de Jáchal, éstos no asistieron a la fundación de aquella villa, pues su desco era formar una población aparte.

En 1753 se autorizó la formación del pueblo indígena, reunieron a los naturales de ambas regiones. Así consta en la instrucción que recibió Lima y Melo:

"Item en atención a hauer determinado la Junta de Poblaciones por decreto de veinte y seis de febrero de este presente año, que se defiera a la pretensión que hazen los indios de Ampacama y Mogna de formar su pueblo a doze leguas de distancia de la Villa de San Joseph de Jáchal, hara dicho Corregidor que lo executen donde a yqual distancia tubieren por mas combeniente y concurren las calidades de la Ley y a cada familia asignara solar en que fabrique su casa, dies quadras al Casique, cinco a cada indios, mayor de dies y ocho años, tres a cada india viuda, veinte y

72. *Ibidem*.

73. VENDAGUER, José A. *Historia eclesiástica...* cit. T.I. p. 453.

74. PENALOZA DE VARESE, Carmen y ARIAS, Héctor. *Historia de San Juan, Mendoza, ed. Spadoni, 1986. pp. 32-33.*

quatro quadras a cada comunidad de diez indios y una legua de exido para que en ella mantengan sus ganados sin juntarse con los de españoles y principalmente hara que fabriquen una iglesia desente y capas, para que en e'la pueda el Cura de San Joseph de Jachal doctrinarlos y administrarlos Santos Sacramentos pucs su educacón y enseñaanza en los misterios de Nra. San Fce Catholica es el principal fin de S.M. y del zelo con que su real nombre promuebo estas poblaciones"⁷⁵.

De Vallefértil Lima y Melo pasó a Mogna, donde, por medio de un auto fechado el 10 de agosto, dispuso se eligiese, con asistencia del cacique, el paraje más a propósito para la formación del pueblo. Hecho el reconocimiento se eligió, de común acuerdo, "un citio medianamente lebantado de agradable vista con la vecindad de una montaña que lo circunda en que ay abundancia de madera para edificios y en que se encuentra suma facilidad para sacar el agua en tanta abundancia que vaste a dar abasto a el pueblo y fertilisar los campos en que se ha determinado hacer el repartimiento de tierras"⁷⁶. El lugar distaba media legua del río.

Primeramente se procedió a la delineación del centro de la villa, quedando formada con ocho calles principales, y luego se efectuó el reparto de solares⁷⁷. La cantidad de tierras que debía entregarse a cada poblador había sido contemplada en la instrucción reproducida más arriba, siendo éste el único caso en que se procedió con tanto detalle. De acuerdo a esto a Francisco Alcane, Cacique de Mogna, se le asignaron diez cuadras y otras tantas se le entregaron a Matías Bermejo, Cacique de Ampacama, quien se había hecho presente en el lugar elegido.

Terminados los repartimientos el día 13, se les dio posesión a los pobladores al día siguiente "... y en concurso de todos haviendole hecho una prolixa exortacion al Casique sobre el adelantamiento de la poblacion le tomo por la mano y paseandole por la plasa de dicho pueblo en nombre del Rey Nr^o Sr. y en virtud de las facultades que obtiene le puso en posesion del y en señal de ella hizo los actos necesarios..."⁷⁸.

El mismo día en que se había iniciado el reconocimiento del terreno, el 10 de agosto, se procedió a matricular a las personas que habitarían el lugar. Se obtuvo un total de 111 habitantes, de los cuales 66 pertenecían a Mogna y los 45 restantes a Ampacama. Debe ser tenido en cuenta el hecho que el cacique de este último paraje había asistido solo y fue él quien dio cuenta de su gente al encargado de confeccionar la matrícula. Por ello suponemos que los indígenas que iban a residir en dicho lugar y los que vivían en las regiones adyacentes eran más de los matriculados, pero no todos deben haber asistido en el momento de la fundación.

En diciembre de 1753 Lima y Melo, de vuelta ya en Mendoza, elevó el informe correspondiente a la Junta de Poblaciones, la que aprobó su actuación en Mogna el 11 de febrero de 1754.

75. Instrucción a Lima y Melo, 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

76. Auto emitido por Lima y Melo sobre la población de Mogna. 16 de agosto de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

77. DIAZ ACOSTA, Rogelio. La fundación de Mogna. En: Boletín de la Junta de Historia de la Provincia de San Juan, 1944.

78. Auto emitido por Lima y Melo. 16 de agosto de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

2. — Jurisdicción de San Luis.

Dentro del Corregimiento de Cuyo, la jurisdicción menos poblada era la puntana. Al iniciarse los primeros repartos de tierras en el siglo XVII —continuados en la centuria siguiente—, afluyeron pobladores de Mendoza y Chile, y comenzó a insinuarse una cierta actividad ganadera y comercial. Las adecuadas circunstancias geográficas, unidas a un clima favorable y a la existencia de riquezas naturales hubiesen permitido un próspero y rápido desarrollo, pero éste se vio obstaculizado por los malones indígenas. Indios provenientes del sur, como los ranqueles y pehuenches atacaban frecuentemente la zona, sembrando el terror en las incipientes agrupaciones humanas. Tal por ejemplo el malón del año 1720 en el cual llegaron hasta el norte de la jurisdicción, a la zona del valle de Concarán. Como consecuencia de este malón se decidió reforzar la frontera, estableciéndose los fuertes de Morro, Pulgas y otros sobre el río Quinto⁷⁹.

El plan poblador elaborado por la Junta, estuvo orientado sobre todo hacia las regiones fronterizas, especialmente el noroeste. Las causas no sólo fueron los ataques indígenas sino también la necesidad de establecer una delimitación entre la jurisdicción puntana y la cordobesa. La Junta dispuso que debían fundarse pueblos en Las Pulgas, Renca y Las Tablas⁸⁰. Esto en lo que se refiere a la zona rural, pero también se hizo hincapié en la urbanización y poblamiento de la ciudad de San Luis.

Veamos ahora cómo se llevó a cabo el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Poblaciones.

a) Renca.

Así como en otros casos, en éste, una capilla fue el centro polarizador que atrajo a los habitantes de la región. Los orígenes de la Capilla del Santo Cristo de Renca están envueltos en la leyenda. Cuenta la tradición que en el bosque de Renca, en Chile, un indígena encontró en el hueco de un árbol un pequeño Cristo. A fin de conocer la imagen, fue llevada hacia la zona de Cuyo. Al atravesar el río Conlara, yendo hacia Córdoba, la mula que la cargaba se detuvo sin que hubiese modo de hacerla emprender nuevamente la marcha. Esto fue interpretado como voluntad divina por los creyentes, quienes, hacia el año 1745 levantaron una capilla en el lugar que desde entonces tomó el nombre de Señor de Renca.

La ganadería constituía la actividad básica de la zona, y la población se hallaba esparcida en estancias. Era ésta la zona más densamente poblada de todas las visitadas por Lima y Melo en su misión, pues al confeccionar la matrícula del lugar obtuvo un total de 932 habitantes. Tal cifra daba ya una idea de la importancia de la región y de sus posibilidades para el establecimiento de una villa organizada. Pero el informe del Corregidor respecto a la formalización del proyectado pueblo, fue negativo. Expuso inconvenientes de orden geográfico: "hallano ser aquel terreno mui lebantado respecto del Río suspendi la formacion del

79. GEZ, Juan W. Historia de la Provincia de San Luis... cit. pp. 47-67.

80. Ver el plan de la Junta respecto a San Luis en la pág.

Pueblo por no ser practicable sacar el Agua”⁸¹. Sin embargo, suponemos que la causa fundamental por la cual no se llevó a cabo el plan, fue la resistencia de los hacendados de la zona. Ya hemos visto cómo los dueños de estancias y haciendas se resistían a trasladarse a villas, movidos principalmente por intereses económicos. Atemorizados de ver despobladas sus propiedades, constituían el más grave de los impedimentos para la labor de los comisionados.

No hemos encontrado datos posteriores que indiquen el logro de la formalización de la villa o pueblo. Posiblemente surgió por un proceso de agrupamiento paulatino en torno a la capilla, proceso que convirtió al lugar, durante la primera mitad del siglo XIX en uno de los centros más importantes de la región puntana.

b) *Nuestra Señora de las Mercedes.*

Desde Renca, el Corregidor Lima y Melo con su comitiva, habiendo tenido noticia de que “a distancia de veinte y cuatro leguas en un paraje que llaman la Punta del Agua en los confines de la jurisdicción se encontraba facilidad para sacar el agua del Rio de Conlara y terreno capas y suficiente para formar pueblo y hacer repartimiento de tierras entre los vecinos”⁸², se dirigió a dicho sitio. Allí se encontraba una capilla dedicada a Nuestra Señora de las Mercedes, levantada por la familia Funes, a la cual habían pertenecido la mayor parte de esos campos. El lugar, a sesenta leguas de la ciudad de San Luis, fue considerado apto para la formación de una villa y previóse que habían de congregarse en ella “gente de la falda de la tierra que divide la jurisdicción de Cordoba y toda la demas que abita en las estancias que están a distancias de diez a dose leguas”⁸³.

De acuerdo a su iniciativa particular, el 27 de setiembre, el Corregidor procedió a matricular a las personas del partido, obteniendo un total de 197 habitantes, nucleados en 34 grupos de tipo extenso. La familia Funes seguía siendo la más importante del lugar, pues en torno a ella existía una gran cantidad de agregados y mulatos.

Sin embargo Lima y Melo no efectuó la formalización del pueblo por no “serle facultativo arbitrar en este asunto sin primero dar cuenta al Superior Gobierno”⁸⁴. La fundación, que no figuraba en las Instrucciones, no se concretó, pero fue llevada a cabo al año siguiente por orden de Gregorio de Laysequilla. Este encomendó la misión al Alcalde Provincial de San Luis, Francisco de Bustos, por medio del siguiente auto:

“En el Paraje de la Punta del Agua en veinte y un dias del mes de agosto de mill setecientos cinquenta y quatro años Yo Don Francisco de Bustos Alcalde mayor Prouincial de la Ciudad de San Luis y su jurisdiccion y Superintendente de la Villa de Nra. Sra. de Mercedes mandada erijir en este paraje en conformidad de la comision que se me ha conferido por el Sr. Oydor Don Gregorio Blanco de Laysequilla del Consejo de Su Mgd. oydor y Alcalde de Corte de la Real Audiencia de Santiago de Chile para efecto de hazer la fundación de esta Villa y repartimiento de

81. Informe de Lima y Melo del 17 de diciembre de 1753. A.C.I.S. Chile. Leg. 138.

82. *Ibidem.*

83. *Ibidem.*

84. Auto de Lima y Melo. 28 de setiembre de 1753. A.C.I.S. Chile. Leg. 138.

solares mande combocar a los que constan de la matrícula que para este efecto se me dio⁸⁵ y haviendo concurrido algunos de ellos al sitio de mandado por el Sr. Corregidor de esta Prouincia en presencia de los que concurrieron que hiran nominados en el repartimiento de solares tome una cuerda de ciento y cinquenta varas con la que se midio el quadro de la plaza dandoles una quadra a cada biento y con dicha cuerda se prosiguió la menzura de los demas sitios delincada las ocho calles principales de sur a norte unas y de oriente a poniente otras dandole a cada una doze baras de ancho con que quedo delineado dicha Villa con cinco cuadras por cada viento quedando en los reedores suficiente terreno para su extensión y demarcada la boca de la asequia principal y se procedio a repartimiento de solares en la forma siguiente...”⁸⁶.

En los documentos no figura todo el repartimiento de solares, pues remite a un mapa de la villa que no hemos encontrado. Sólo aparecen mencionados los sitios destinados para la Iglesia y casa del párroco, cárcel, Cabildo y posesiones entregadas al Superintendente y a Don Roque Ortiz. Por todo esto no podemos deducir cuantos fueron los pobladores del partido que asistieron a la formación de la villa. El reparto de tierras fue aprobado por la Junta en 1755.

A pesar de haber sido fundada con el nombre de Villa de las Mercedes o de Nuestra Señora de las Mercedes, éste no subsistió pues se la llamó Villa Funes, denominación derivada de los antiguos poseedores de esas tierras, y más tarde, nombre que conserva actualmente, Punta del Agua.

Fue ésta la única villa que se formó en la jurisdicción puntana durante este período, a pesar de no figurar en el plan original de la Junta.

c) *Piedra Blanca.*

Las Instrucciones disponían que se fundara una Villa en el sitio denominado Carpintería o Las Tablas, en el Partido de Piedra Blanca, que figuraba también con el nombre de La Falda.

La tarea de Lima y Melo en la zona se redujo a hacer matrícula de la gente del partido y a practicar el reconocimiento del terreno. En el informe que elevó a la Junta de Poblaciones explicaba que, si bien el paraje era fértil y abundante en maderas, consideraba que no era practicable formar pueblo en él por la suma escasez de agua “pues aun comunicandose a un solo cuerpo los tres arroyos que ay en dicho paraje dificultosamente formara competente porción de agua para mover un molino”⁸⁷.

El 1 de octubre de 1753 procedió a la confección de la matrícula, obteniendo un total de 433 habitantes. Al igual que en las otras zonas correspondientes a la jurisdicción de San Luis, la mayoría de la población (88,4%) estaba formada por blancos a los que posiblemente estaban unidos los mestizos, con una escasa proporción de indios, negros y mulatos.

85. La matrícula a la cual se hace referencia, evidentemente es la confeccionada por Lima y Melo.

86. Auto sobre formación de la Villa de Ntra. Sra. de las Mercedes. A.C.I.S. Chile. Leg. 138.

87. Auto de Lima y Melo. 1 de octubre de 1753. A.C.I.S. Chile. Leg. 138.

Laysequilla un año después no volvió a insistir en la formación de pueblo en esta zona⁸⁸.

d) *Frontera Morro.*

La Junta no había hecho mención alguna sobre la región de Morro, ubicada al pie del cerro del mismo nombre y avanzada de la frontera sur en la jurisdicción de San Luis. Sin embargo, el 8 de octubre de 1753, el Corregidor se encontraba en dicho lugar y de inmediato confeccionó la matrícula.

Reynaldo Pastor indica como origen de San José de Morro un "casero fundado por los españoles hace tres siglos"⁸⁹. Durante el terrible malón de 1720 fueron destruidas las estancias de la zona, lo que determinó la construcción de un fuerte para que sirviera de resguardo. En 1755 fue erigida la capilla dedicada a San José, en torno a la cual la población se esforzó por prosperar, a pesar del constante peligro representado por los indios.

Era ésta una región muy rica y fértil, apta para el desarrollo de la ganadería y la agricultura. Se habían formado estancias, pertenecientes a distinguidas familias puntanas, descendientes de los primeros pobladores. En la matrícula realizada por Lima y Melo se evidencia con toda claridad la existencia de grupos sociales de prestigio. Aparecen allí apellidos tales como Díaz Barroso, Pérez Moreno, Quiroga, Domínguez Esquivel y otros de importancia en San Luis. En la matrícula no hay aclaración explícita de que cada unidad censal corresponda a una estancia, sin embargo, al analizar las 31 unidades que aparecen, es evidente que constituían grupos económicos dado que aparecen como agregados una gran cantidad de indígenas, negros y mulatos. Figura, por ejemplo, un grupo compuesto por diecisiete personas de las cuales once son agregados. Lima y Melo obtuvo un total de 214 habitantes, de los cuales el 72,4 % eran blancos.

Ignoramos la causa por la cual la Junta de Poblaciones no había dictaminado nada con respecto a esta región, pues, como hemos visto, contaba con una población considerable y con recursos económicos suficientes. La labor de Lima y Melo se redujo solamente a matricular a los habitantes del lugar y en el informe que posteriormente envió a Chile no hizo ninguna mención sobre su visita a este paraje. La misma ubicación geográfica de Frontera Morro señalaba su importancia como punto de contención de los avances indígenas y, como vanguardia fronteriza, hubo de soportar constantes ataques de los naturales aún durante el siglo XIX.

e) *Las Pulgas.*

Después de la invasión indígena de 1720, al igual que en Frontera Morro, se había levantado, a orillas del Río Quinto, un fuerte en el paraje denominado Las Pulgas.

Por auto del 20 de febrero de 1752 se había dispuesto la formación de un pueblo en dicho lugar que sirviera de reducción y abrigo a los hacendados que

88. Se tiene noticia sobre la existencia de una capilla en la zona llamada San Felipe de Carpintería aproximadamente desde 1755. PASTOR, Reynaldo A. *La guerra con el indio*... cit. p. 246.

89. *Ibidem.* p. 257.

se hallaban en la vecindad. Sin embargo ni Lima y Melo ni Laysequilla tomaron medida alguna con respecto a este paraje.

Este fuerte de Las Pulgas se mantuvo como tal hasta mediados del siglo XIX, época en la cual el gobernador Justo Daract ordenó la formación de una villa, la actual Villa Mercedes.

f) *Los Manantiales de la Frontera.*

Eusebio de Lima y Melo se trasladó luego, con el fin de efectuar reconocimiento, al paraje llamado Los Manantiales de la Frontera, distante 8 leguas al sur del fuerte Las Pulgas. Llegaba hasta allí el río Quinto, pero "mui atenuado de tal modo que aun que el terreno mui al proposito para población es mui difícil el sacar aquella poca de agua de la caxa del Rio por ser este varrancoso y el terreno mui alto respecto del rio a que se agrega que la gente que comprehende ese partido es mui poca para resistir las imbasiones de los indios..."⁹⁰. Argumentaba que para la construcción de una villa, dado su punto de avanzada en territorio infiel, era necesario protegerla con la construcción de un fuerte, lo cual era imposible de efectuar debido a la pobreza de los escasos vecinos del lugar.

A pesar del informe desfavorable de su antecesor, Gregorio de Laysequilla, llegado a San Luis de Loyola proveyó un auto para que se formase villa en dicho paraje con el nombre de San Lorenzo Mártir, para cuyo efecto nombró Superintendente a Don Eduardo Adaro. La jurisdicción del nuevo Superintendente limitaba con la de la ciudad de San Luis, siendo el deslinde de ambas el Camino Real de Carretas que conducía a Buenos Aires. Los pobladores del territorio comprendido al sur de este camino pertenecían a la jurisdicción de dicha villa y debían reconocer como juez al Superintendente Adaro⁹¹.

Para poblar la nueva villa se mandó que las personas que se hallasen dispersas en San Luis sin poseer tierras "en que hazer sus casas ni pastar sus ganados" se presentaran, y en caso de ofrecer resistencia serían expulsados de la jurisdicción. Los Alcaldes de la Hermandad eran los encargados de citar a dichos sujetos, de los cuales muchos "se mantienen bagos de estancia en estancia haciendo varios robos de bacas en que se mantienen destruyendo". Por lo visto, eran "mui suficientes para formar una población mui competente donde se redugan a una vida cristiana y política"⁹².

El 17 de diciembre de 1754 el nuevo Superintendente pasó al paraje asignado con el fin de dar principio a la formación de la villa. El lugar idóneo lo halló "seis leguas arriba en el paraje de las Tres Cruces". Sin embargo no puso en práctica el repartimiento de sitios puesto que "ninguno de los sujetos que los Alcaldes me entregaron ha querido tomar posesión sino que todos dijeron que saldrían de la jurisdicción"⁹³.

90. Informe de Lima y Melo del 17 de diciembre de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

91. Para evitar inconvenientes Laysequilla ordenó que ninguno de los alcaldes de la ciudad de San Luis tuviera intervención en las jurisdicciones de las dos villas, Nuestra Señora de Mercedes y San Lorenzo Mártir, bajo la amenaza "de todas las penas impuestas por leyes y de doscientos pesos aplicados en la forma ordinaria a cualquiera de los transgresores" A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

92. Auto de Laysequilla. 2 de agosto de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

93. Notificación de Eduardo Adaro. 20 de diciembre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

Hemos encontrado una matrícula de las personas "que han de ir a poblar la Villa de San Lorenzo Mártir" en la cual no aparece ninguna indicación referente a quien la confeccionó o de acuerdo a qué orden. Suponemos que esta fue la lista realizada por los Alcaldes. Comprendía 44 hombres, sin especificación de edades, estado civil ni grupo étnico⁹⁴.

La fundación debió suspenderse por no haberse conseguido que la gente nominada asintiese en establecerse en el lugar. "Respondieron todos uniformemente que no querían tales posesiones sino que saldrían de la jurisdicción y se volvieron en el mismo día con los Alcaldes sin querer concurrir ni al reconocimiento", reauzado el día 17⁹⁵. Según supuso el frustrado Superintendente estas personas actuaban con la protección de los mismos Alcaldes, pues a pesar de las amenazas siguieron en la misma jurisdicción.

g) Urbanización de la ciudad de San Luis.

Laysequilla, en la extensa carta en la cual trataba de excusarse de la comisión que le había sido conferida en la zona de Cuyo, hizo una descripción de la ciudad de San Luis de Loyola en términos muy poco halagüeños:

"Esta ciudad tiene más de ciento y cinquenta años de fundación y parece un desierto, sin cárceles, casas de Cauildo ni obra publica mui pocas pagisas hauitaciones de particulares, los vecinos con que se han de haser las Villas" —refiriéndose a las poblaciones que habían de erigirse en la campaña puntana— "o son todos de esta ciudad de San Luis, ciento y cinquenta años, las repetidas proibidencias para su poblacion no lo ha podido reducir a situarse en la principal ciudad"⁹⁶.

En efecto, el desarrollo de la ciudad de San Luis, desde su fundación en 1594, había sido lento y supeditado a altibajos. A mediados del siglo XVII había sido destruida por los indios; reconstruida por sus pobladores, durante la centuria siguiente volvió a estar varias veces a punto de extinguirse. A pesar de ser su jurisdicción vasta y poblada, la ciudad no cobraba importancia.

La Junta se preocupó por fomentar su desarrollo urbano y en las instrucciones dadas a Lima y Melo disponía que éste obligase a los estancieros que vivían en sus inmediaciones a "fabricar casas de aquella ciudad donde traigan sus familias y tengan sus hijos la instruccion y educacion christiana y politica que tanto les importan y en caso de resistencia los compelera con las penas y apersuimientos que tubiere por combenientes"⁹⁷.

Eusebio de Lima y Melo presentó un informe referente a la ciudad de San Luis en el que relataba que los esfuerzos hechos por sus antecesores a fin de atraer a los vecinos poseedores de estancias en las inmediaciones de la ciudad, habían sido vanos. Sólo unos pocos habían edificado sus casas en los sitios repartidos, pero no habitaban en ellas la mayor parte del año. El 14 de noviembre de 1753, el Corregidor emitió una serie de bandos con el fin de cumplimentar la

94. Archivo Nacional Santiago. Arch. Real Audiencia. Vol. 2907. Pieza 3 A.

95. Carta de Adaro a Laysequilla. 20 de diciembre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

96. Carta de Laysequilla a Ortiz de Rosas. 12 de marzo de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

97. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

tarea de urbanización de la ciudad. En dichos bandos ordenaba que los propietarios de sitios edificasen en ellos sus casas o que los cercasen en el término de dos meses. Era su deseo terminar con las obras en el plazo de un año, por lo cual conminó a los propietarios a hacer efectiva la orden bajo pena de perder sus propiedades⁹⁸.

Los intentos de Lima y Melo, orientados hacia el logro de una mejor urbanización de la ciudad de San Luis, fueron continuados al año siguiente por su sucesor, Gregorio de Laysequilla. Se preocupó éste por la "traza y figura de la ciudad", para lo cual dio las órdenes correspondientes al Teniente de Corregidor de la ciudad don Tomás Lucio Lucero. Mandó se abriesen calles, se mesurasen los sitios delineando cuadras, se cercasen las propiedades, se hiciera limpieza de las acequias y distribución de las aguas. El Teniente de Corregidor presentó un informe en el cual hacía constar que "Fueron midiendo las calles dando a cada una doze varas de ancho y dos quadras de extension a cada viento medidas desde la plaza de esta ciudad quedando deslindados los solares con postes elevados al fin de cada quadra de a ciento y cinquenta baras esclusbse las doze que leuan de ancho las calles las que se enderesaron en algunas partes en que no resultado mayor perjuicio a los vecinos y en esta forma quedo delineada la ciudad en cinco quadras de extension por cada costado..."⁹⁹.

Asimismo, el 7 de agosto de ese año se procedió a confeccionar una lista de los vecinos a los cuales se quería afincar en la ciudad. Se los dividió en tres grupos: los que tenían sitio y casa y no habitaban en la ciudad, los que tenían sitio sin edificar, y los que teniendo conveniencia para vivir en el radio urbano carecían de sitio. Para evitar la resistencia de los nominados y no desprenderlos de sus ocupaciones, se permitiría a los varones asistir a sus faenas en la campaña. A fin de proceder a la notificación de lo resuelto, los comisionados recorrieron los alrededores de San Luis, donde residían los veinticinco propietarios de sitios edificados y sin edificar en la ciudad. De acuerdo a la lista a la cual hemos hecho referencia más arriba, había once personas, que no teniendo sitio, sí tenían conveniencia para habitar en San Luis. Dirigido a ellos, el 10 de agosto se emitió un auto por medio del cual se les indicaba que concurrieran a la ciudad a recibir solares. Los documentos no nos indican el resultado efectivo de lo dispuesto.

El progreso de la ciudad siguió siendo lento. Mayor atractivo, derivado de las posibilidades económicas, presentaban las regiones rurales de la jurisdicción, especialmente el noreste. Tal es así que veintitrés años después, en 1777, no era mucho lo que se había logrado, pues la ciudad de San Luis contaba sólo con 799 habitantes, en tanto el total de Curato ascendía a 3.184.

Un jesuita contemporáneo que conoció la zona antes de la expulsión de los miembros de la Compañía, nos explica el origen y causas de la resistencia para residir en el centro urbano. En su "Descripción de la Provincia de Cuyo", al referirse a San Luis, hace hincapié en el escaso aumento de la población de la ciudad, que según él provenía de dos principios:

98. En el año 1751 se había dado orden para que se construyese, con el aporte del vecindario, el Cabildo y la Cárcel, obras que se hallaban concluidas, por lo cual Lima y Melo expresó su "singular complacencia". *Ibidem*.

99. Auto emitido por Laysequilla. San Luis, 10 de agosto de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

"...el primero, que no teniendo río inmediato y abundante, cuyas aguas además de servir a los usos que miran a la utilidad y beneficio del hombre, puedan también aprovecharse en el riego y cultivo de los granos y plantas que necesita para su sustento, así por excelente que sea su situación y terreno, le falta el más interesante atractivo para llamar a su población mayor número de habitantes. El segundo es, que ofreciendo los campos de su extendido distrito admirable comodidad para criar y mantener en ellos todo género de animales, los más se establecen en la campaña donde atienden a la preparación y aumento de sus ganados, sin pensar jamás en establecerse en la ciudad donde echarían de menos la abundancia que gozan en sus profesiones del campo"¹⁰⁰.

3. — Jurisdicción de Mendoza.

a) Corocorto.

Terminadas las diligencias en San Luis, Eusebio de Lima y Melo pasó a cumplir con las instrucciones que le había remitido la Junta en relación a la jurisdicción de Mendoza. Como primera medida se dirigió a la zona del este, con el fin de adelantar los pueblos de Corocorto y Las Lagunas, "repartiendo a los indios solares y tierras". Existía el proyecto de unir a ambos, puesto que:

"...el pueblo de indios de Las Lagunas es axitado de recios vientos que forman credidos medianos o montes de arena capases de sepultar los ranchos y hauitaciones de los indios y que es tierra mui infructifera, que al contrario la de Corocorto es abundante, fertil, de mucha agua y madera, procurara dicho Corregidor persuadir a los indios de Las Lagunas a que unidos con los de Corocorto formen el pueblo en este paraje"¹⁰¹.

Previendo el caso de que los indios de Las Lagunas se resistiesen a formar parte del pueblo de Corocorto (tal como efectivamente ocurrió), se les elegiría sitio más acomodado en la región que ya habitaban.

La intención original era la de formalizar en Corocorto dos pueblos: uno de españoles en el cual se reuniría a los extranjeros de Mendoza; y otro de indios, a una distancia de cinco leguas del anterior.

En esa época existía ya en la zona un agrupamiento humano pues se hace referencia al "pueblo de Espíritu Santo San Joseph de Corocorto". Los orígenes de esta población podemos ubicarlos a fines del siglo XVII. El lugar había sido destinado para asentamiento de indios pampas que querían unirse a los españoles y que permanecían allí en cantidades fluctuantes. Por ello se decidió atraerlos por medio de la entrega de algunas tierras en las que podrían efectuar cultivos y mantener ganados. Para completar la obra se envió a los indios un fraile franciscano con el cargo de Teniente Cura, y se inició la construcción de una capilla. Pero estas medidas no lograron asentar la población en forma definitiva, pues la inconstancia de los naturales llevó a muchos a abandonar la vida civilizada a la que se

100. DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE CUYO. Carta del ST. AB.N. Americano al S. ab.N. Genovés. Julio 6 de (17) 87. En: *Fuente Americana de la Historia Argentina. Procedida por un estudio de Juan Draghi Lucero. Biblioteca de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Vol. III. Mendoza, 1940, p. 8.*

101. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

procuraba atraerlos y volvían a unirse a sus compañeros que habitaban en los desiertos¹⁰².

Una vez en el lugar, Lima y Melo en compañía del Superintendente del pueblo, Don Francisco de Lantadilla, salió a efectuar el reconocimiento de la región. Sin embargo, la única medida concreta efectuada en 1753 fue la confección de la matrícula. La primera familia empadronada fue la del Alcalde Marcelo Díaz, y es notoria la aparición de tres caciques: Nicolás Semeiam Paucan, José Semeiam y Andrés Mena. En el padrón no se indica el grupo étnico, más es evidente que eran indios. El total obtenido fue de 270 personas, reunidas en 54 grupos¹⁰³.

El propósito de constituir un pueblo de blancos, con la esperanza de que "pudiera en breve tiempo con la industria y aplicación de los pobladores formalizarse una grande villa" no prosperó. Evidentemente no existían en la zona grupos blancos de importancia, pues para el cumplimiento del propósito se recurrió a los extranjeros de la ciudad de Mendoza. Para ello el 26 de mayo de 1754, por orden de Gregorio de Laysequilla, fue emitido en Mendoza un bando por medio del cual se compelia a los extranjeros para que estuviesen prontos a salir a poblarse en el paraje de Corocorto. Enterados de esto, presentaron un amplio alegato negándose a dejar la ciudad. Las causas de mayor importancia que determinaban su negativa eran, primeramente, el tener que abandonar sus bienes y actividades. Describiendo su situación económica y de afincamiento en la ciudad decían:

"Nos hallamos unos con casa que hemos fabricado en esta Ciudad por interes propio y utilidad comun, otros con chacras y viñas, otros estancias pobladas y otros con ejercicio de mercancia contribuyendo a beneficio de la Real Hazienda y demas pensiones comunes y en el caso de que salgamos a actuar el pueblo que se nos manda abremos presisamente de abandonar nuestras haciendas y siendo como es ymposible transplantar estas al lugar de nuestro destino quedaron perdidas yndividualmente y por consiguiente sus dueños por no tener otros fondos de que balerse ni de que echar mano para hauilitarse en la nueva poblacion y solo se abria conseguido nuestra total destruccion y de nuestras pobres familias sin que se consiga el fin que se pretende porque mal podran adelantar y fomentar la nueva poblacion unos infelices destruidos"¹⁰⁴.

No les atraía en absoluto dejar sus bienes y trasladarse con sus familias a "aquel paraje expuesto con probable presunción a las yrruptiones de los yndios enemigos no hauiendo presidio ni fortaleza que los defienda".

En segundo lugar, alegaban que con esa medida serían destruidos los grupos familiares, ya que las mujeres no los seguirían, "y no nos detenemos a ponderar las perniciosas consecuencias que de esto se origina por la prudente reflexion que V. S.^a suplira lo que no alcanzan a explicar nuestras voces".

El tercer reparo que ponían era "que esta Ciudad como V. S. lo tendra inspeccionado se halla despoblada en la mayor parte y necesita de muchos reparos y

102. MARTINEZ, Pedro S. Cuyo en los años 1739-40... cit.

103. En 1777 el Curato de Corocorto contaba con 841 habitantes, de los cuales el 86,5 % eran indígenas.

104. Representación de los extranjeros sobre la población de Corocorto. Mayo de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

edificios para extinguir la deformidad que padece y no sera medio proporcionado para reparar esa manifiesta necesidad sacar de ella veinte o treinta vezinos”.

En su interés por ser eximidos de la orden proponían pagar mil pesos para el fomento de las nuevas poblaciones.

No obstante, en el mes de agosto, compelidos a abandonar en el término de dos días la ciudad de Mendoza, se trasladaron a San José de Corocorto, donde volvieron a presentar una nueva petición, en la cual manifestaban rotundamente haber resuelto no admitir dicho sitio para poblarse y por lo visto no hubo amenazas valederas que los convenciesen.

Al darse principio a la delineación del pueblo, el 30 de agosto de 1754, se convocó a “toda la jente que comprehende este partido”, entre los cuales se hizo el reparto de tierras y solares. Los nombres de los concurrentes coinciden con los que figuraban en la matrícula confeccionada por Eusebio de Lima y Melo el año anterior, de lo cual se evidencia que los extranjeros permanecieron firmes en su negativa de afincarse en la zona. Suponemos que se convocó a los indios de la comarca al lugar donde ya existía el mentado pueblo. Primero se procedió a efectuar la delineación de la villa, similar a todas las trazadas en la época, “con tres quadras de extension por cada viento y sus ocho calles prinzipales que salen de la plaza con doze baras de ancho y quedando suficiente extension para el pueblo en todos quatro costados hecho ya el repartimiento de solares...”¹⁰⁵. Fueron repartidos treinta solares en el ejido de la villa, de los cuales uno se destinó para la Iglesia parroquial, otro para la casa del cura y veinticuatro sitios para chacras, dejando los restantes para el cabildo y otras obras públicas. La extensión de las chacras variaba de acuerdo a la cantidad de miembros de cada familia o a la importancia de las mismas. Por ejemplo, al alcalde Marcelo Días se le cedieron doce cuadras, y a los caciques José Semeiam y Andrés de Mena catorce y ocho respectivamente. A la mayoría de la población se le entregaron entre dos y tres cuadras. Además, se le dio orden al Superintendente Francisco de Lantadilla para que hiciese iguales repartimientos entre los indios que no habían comparecido en el momento.

Terminadas las diligencias Lantadilla renunció al cargo de Superintendente debido a su edad y al “peso de una crecida familia”, siendo nombrado en su lugar, el 10 de setiembre de 1754, Don Agustín González.

El afincamiento de los pobladores fue inestable, pues pronto se diseminaron por los alrededores. Ante el constante asedio de los indígenas rebeldes la villa estuvo supeditada a procesos de despoblamiento y nuevas fundaciones. Uno de los factores que dio importancia a la región fue el hecho de que era paso obligado del camino hacia Buenos Aires. En el mismo siglo XVIII, durante la época del Virreinato, una nueva fundación fue encomendada a José Francisco de Amigorena, origen de la actual población de La Paz en la provincia de Mendoza¹⁰⁶.

105. Auto para la delineación del pueblo de Corocorto, emitido por Laysequilla. 30 de agosto de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

106. SOSA MORALES, Narciso. *El Muy Magnífico Señor Don José Francisco de Amigorena (Cayo durante la Intendencia de Córdoba)*. Ed. del Autor, Córdoba, 1965.

b) Las Lagunas

En la amplia zona del noreste de Mendoza, en las Lagunas de Guanacache, habían surgido las siguientes agrupaciones indígenas: San Miguel, a unas 4 leguas al oriente de Las Lagunas y al sur del desaguadero de ellas; La Asunción, al sur en la margen occidental del río Mendoza; y Rosario al lado mismo de Las Lagunas en su parte oriental y margen occidental de la desembocadura del Mendoza¹⁰⁷. Los indios de esta región formaban el principal núcleo de la tribu de los huarpes.

Informada la Junta de Poblaciones de los inconvenientes geográficos y climáticos, tales como los recios vientos que formaban médanos, los cuales solían sepultar los ranchos, y la poca fertilidad de la tierra; decidió persuadir a los indígenas de la zona para que se uniesen a los de Corocorto. En caso de resistencia, pues la Junta preveía ya la actitud que podía despertar tal orden, se formalizaría una sola población en algún lugar adecuado de Las Lagunas. Evidentemente los indios laguneros se negaron a abandonar definitivamente sus sitios y trasladarse a Corocorto, pues veremos cómo los comisionados trataron de reducirlos dentro de su mismo partido.

En agosto de 1753, Eusebio de Lima y Melo hizo matricular a la gente de San Miguel y La Asunción. Uniendo a los habitantes de ambos partidos se obtuvo un total de 492, de los cuales 291 correspondían a San Miguel y los 201 restantes a La Asunción.

Los intentos de agrupar a los indígenas de ambos partidos en un solo pueblo fueron iniciados en dos oportunidades, pero no prosperaron. El primero de ellos fue llevado a cabo por Lima y Melo, quien, enterado de que a cinco leguas de San Miguel había un paraje llamado Tres Cruces, en el que “se encuentra suma facilidad para sacar la agua y proporcionado terreno para la población”, lo consideró adecuado para la labor de poblamiento. En la zona era considerable el caudal que formaban los ríos Mendoza y San Juan por lo cual se procedió a abrir una acequia con el fin de fertilizar las sementeras.

Al año siguiente de efectuado este primer reconocimiento, Don Gregorio Blanco de Laysequilla, en compañía “de la maior parte de los indios” de la zona, no halló allí condiciones óptimas por ser muy elevado el terreno. Sin embargo, ordenó se formase pueblo y se hiciese el correspondiente repartimiento de solares¹⁰⁸. La delineación de la villa fue realizada con el nombre de San Miguel de Las Lagunas, pero la tarea fue suspendida cuando, al iniciarse el repartimiento de los solares, no concurrieron todos los indios. La negativa provenía —según informaban Laysequilla y el Superintendente del Partido de San Miguel, Don Matías Barros— de los indios del Partido de La Asunción, quienes no quisieron abandonar sus sitios, y reducirse al pueblo recientemente formado. Aducían “ser ymposible sacar el agua y ser mui escasas las buenas tierras”. Ante esta resistencia los intentos se van a dirigir a la zona cercana a La Asunción. Para ello Laysequilla ordenó a Matías Barros que en compañía de dos Alcaldes y de los naturales más ancianos, hiciese reconocimiento de los sitios cercanos a la ya existente Capilla de La Asunción, y

107. VERDAGUER, José A. *Historia Eclesiástica...* cit. T.I., pp. 344-345.

108. Auto para la formación del pueblo de San Miguel, emitido por Laysequilla. 23 de julio de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

que averiguara si era más a propósito para efectuar la fundación, dándole comisión para que, en caso de serlo, formase allí un pueblo.

Pasó el referido Superintendente a La Asunción en compañía de los Alcaldes de ambos pueblos y otros indios. Reconocido el terreno su opinión fue favorable. Se había determinado que el paraje de las Tres Cruces era inadecuado y se había elegido nuevo sitio, pero ahora la resistencia provino de los indios de San Miguel, "así por la distancia que ai de donde viven como por la oposición a los de el partido de la Asumpcion y ... [porque] tenían aquerensiado sus ganados en los montes inmediatos donde estaban y no tener pastos este sitio descubierto para mantenerlos"¹⁰⁹.

Sin embargo se siguió insistiendo en reducir a los indios de ambos partidos cerca de La Asunción. Así lo revela el Auto del 27 de noviembre de 1754, firmado por Laysequilla, en el que ordena al Superintendente que "haga bajar a todos los indios de San Miguel a el citado paraje de la Asumpcion a quienes repartira solares y tierras para chacras de tal suerte que los de una parcialidad esten diuididos de la otra mandando en cada una de ellas un alcalde que les administre justicia ha'yendoles patente las combeniencias que pueden resultar de la mas facil saca de agua y que estando todos juntos gozaran diariamente del pasto espiritual"¹¹⁰. Frente al problema que aducían con respecto a sus ganados, se les debía dar a entender que los podrían conservar "en las partes donde actualmente los tienen sin que nadie se pueda yntroducir en sus posesiones para que no les sea disculpa escusar el benirse a poblar dicho sitio el desir que en el se carece de pasto para sus ganados".

A raíz de la renuncia de Matías Barros a la Superintendencia de Las Lagunas, se nombró por decreto del 10 de noviembre de 1754 a Don Juan Domínguez, a quien se le encomendó la delineación del pueblo y el repartimiento de tierras¹¹¹. No hemos hallado la fecha de formalización del pueblo de La Asunción. Suponemos que la actitud separatista de los indios de ambos partidos prevaleció, ya que en los años posteriores hay referencia a ambos pueblos, San Miguel y La Asunción dentro del Curato de Los Lagunas¹¹².

c) *Los extranjeros de Las Lagunas de Guanacache*

En las inmediaciones de las Lagunas de Guanacache residían dispersos, dedicados a la pesca, pobladores extranjeros, portugueses en su mayoría. Enterada la Junta de la existencia de estos grupos humanos, manifestó preocupación por la falta de asistencia espiritual que adolecían. Por ello trató de congregarlos "a proporcion de la distancia y número de ellos a una o dos aldeas"¹¹³.

Laysequilla ordenó se les notificase que pasasen a formar una población en el puerto que tuvieran por más conveniente, amenazándolos con la expulsión de aquel

109. Extracto de los autos y dictamen presentados por Laysequilla sobre su actuación en Cuyo. 6 de febrero de 1755. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

110. *Ibidem*.

111. *Ibidem*.

112. MARTINEZ, Pedro S. *Historia económica de Mendoza...* cit. p. 23.

113. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

distrito y además con una multa de veinticinco pesos. Las notificaciones fueron enviadas a los parajes llamados de Las Pescaderías¹¹⁴.

Sin embargo, el propósito no fue logrado e incluso la resistencia de los extranjeros a formar un solo puerto fue apoyada por el informe del mismo Superintendente del Partido de Las Lagunas, Matías Barros. Opinaba éste que la reducción a un solo puerto entorpecería sus actividades pesqueras, ya que se desplazaban conforme al aumento o disminución del caudal de Las Lagunas. Su explicación fue la siguiente:

"... haviendo reconocido el terreno que puede ser mas a proposito para el pueblo de los que asisten a orillas de la Laguna Grande y estan en actual ejercicio de pesca ynformandome ocularmente como por relazion de los mismos hemos visto no haver alguno acto para el efecto sin que puedan dejar el ejercicio de la pesca porque a proporcion de como se aumentan o bajan las Lagunas se mudan y barian los puertos que suelen estar en largas distancias y en ellos han de tener por presion sus ranchos y ser muy dificil que en un solo puerto puedan desembarcar ni pescar por andar siempre buscando donde se halla el pescado"¹¹⁵.

Nuevamente, al igual que en Corocorto, los extranjeros se resistían a las disposiciones emanadas de la Junta.

d) *Valle de Uco*

Al Valle de Uco, por la dilatada extensión que abarcaba, le correspondía más bien la denominación de región o comarca. En los primeros tiempos de la conquista comprendía una vasta zona que iba desde el río Mendoza y la prolongación de la línea de su curso hasta el Diamante; los límites orientales, occidentales y meridionales eran difusos y correspondían a la "cordillera Nevada" por el oeste, al Desaguadero por el este, mientras que el límite sur llegaba hasta la tierra de los indios infieles que moraban más allá del Diamante. Sus confines luego se fueron estrechando, haciéndose la distinción con el Valle de Jaurúa formado por San Carlos y parte de Tunuyán¹¹⁶.

Esta rica región de la jurisdicción mendocina fue objeto de preferente atención por parte de la Junta de Poblaciones. Debido a la fertilidad del suelo, los españoles poseían allí importantes estancias. Zona fronteriza y de avanzada del Corregimiento, se veía amenazada constantemente por las invasiones de los indígenas provenientes del sur. Estas penetraciones hacían tambalear las incipientes actividades económicas, pues los indios en sus correrías devastaban las estancias, creando un clima de constante inseguridad. Así lo atestigua la Junta en el año 1753:

"Siendo la poblacion del Diamante en la jurisdiccion de la Ciudad de Mendoza la mas ymportante a aquella Pouincia por ser garganta y paso unico y presio por donde los indios Chiquillanes los de los sauses y otros de la otra parte de la cordillera, se introdusen a las estancias de los vecinos

114. Auto de Laysequilla para formación de pueblo a orillas de Las Lagunas. 23 de julio de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

115. *Ibidem*.

116. CHACA, Dionisio. *Tupungato, descripción histórico-geográfica* Buenos Aires, Ed. del autor, 1941, p. 120.

de dicha Ciudad y roban sus ganados por cuya causa estan exaustas de ellos y biben presidados a traerlos para comer a la jurisdiccion de la Punta”¹¹⁷.

Planificó por ello concretar el proyecto, presentado ya en 1748, de erigir un fuerte y población a cuarenta leguas al sur de Mendoza. La Instrucción dada al Corregidor de Cuyo en abril de 1753 le recomendaba que aplicase su mayor celo en esta zona y le compelia a que en “consideracion que este paraje es el mas abanzado a los enemigos y expuesto a las yrrupciones no pasara en esta ymbernada a executar su poblacion”. Debido al peligro que presentaba la zona se debieron elegir “dos o tres sujetos de valor y expertos en el manejo de las armas” para darles el gobierno, más doce hombres reclutados “a racion y sueldo por cuenta de Su Mgd.”. A estos reclutas se les dotaría de armas “asi de fuego como de espadas o chafalotes y lanzas”, y todas las semanas harían ejercicios militares.

Se propuso formar un pueblo de españoles, y en la orilla contraria del Diamante otro con los indios del cacique Bergamay, quien estaba en guerra con las tribus de las inmediaciones, por lo cual se presuponia que, necesitado de protección, haría partido con los españoles. La finalidad perseguida era estratégica, pues dicho pueblo, auxiliado por el español, impediría el tránsito y detendría el ímpetu de los indios rebeldes. En recompensa se le prometería al cacique “una gran medalla de plata dorada en señal de su obediencia y titulo de Gobernador de aquella parcialidad para que como tal pueda castigar a los malos, premiar a los buenos y hazer que todos le obedescan, acaten y respeten de la misma suerte que hazen obececer y respetar los govrnadores y corregidores españoles”¹¹⁸. Sin embargo, la formación de un pueblo de indígenas bajo el mando del cacique Bergamay, sólo aparece en las instrucciones. Probablemente, al ser reconocida la zona y no considerársela apta para establecer allí un pueblo no volvieron a comunicarse con el cacique, quedando sin efecto esta parte del proyecto.

Eusebio de Lima y Melo procedió a efectuar la matrícula del lugar, tomando como unidades censales las 31 estancias que allí existían. Se indicó siempre el nombre del dueño de la estancia, pero es evidente que eran blancos que residían en la ciudad de Mendoza, pues sólo uno de los propietarios, José Chacón, aparece matriculado en el lugar. Lo mismo se deduce de las instrucciones impartidas por la Junta, en las que se hace referencia a “las estancias de los vesinos de dicha Ciudad”. El Convento de San Agustín y los Jesuitas poseían allí sus campos, habitados por esclavos. Los padres de la Compañía de Jesús eran dueños, desde 1621 de grandes extensiones en Tupungato y Tunuyán, estableciéndose finalmente en el primero de estos lugares, donde edificaron, a principios del siglo XVIII (1706) en La Arboleda, una capilla sobre la base de un oratorio dedicado a Nuestra Señora del Socorro¹¹⁹.

En cada estancia residían los capataces con sus familias, esclavos y peones conchabados. Fueron matriculadas 499 personas, de las cuales los hombres constituían el 59%.

117. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

118. *Ibidem*.

119. CHACA, Dionisio. *Tupungato...* cit. p. 130; VERDAGUER, José A. *Historia Eclesiástica...* cit. T. I, p. 231.

En cuanto al lugar planeado por la Junta para el establecimiento del pueblo, fue reconocido por el mismo Eusebio de Lima y Melo, más su informe fue negativo. Arguyó una serie de factores geográficos adversos: la composición arenosa de la tierra, lo barrancoso del río, los vientos, la baja temperatura, la falta de maderas para la construcción del fuerte. Propuso entonces la formación de la población en un lugar situado más al norte, donde forman un arroyo los “dos de Saguapoto y Llocha”. Su informe fue enviado a Chile y en respuesta el fiscal Salas apoyó su opinión, aportando otro argumento en contra del proyecto primitivo: “la distancia de sesenta leguas que asegura dicho Justicia mayor ay de intermedio desde Mendoza a dicha costa”¹²⁰. La situación tan avanzada haría difícil y aún imposible cualquier socorro en caso de invasión. Aprobó la elección a orillas de los arroyos mencionados por el comisionado y aconsejó que la villa y la fortaleza se hicieran en el mismo lugar, pues así “se vendra a conseguir la permanencia de la fortaleza con el comercio, comunicacion, trato y socorro de los de la villa”.

Para la formación del pueblo los voluntarios eran pocos y no era factible buscarlos entre los pobladores de la zona, ya que “la maior parte son mayordomos peones o capataces”, poco dispuestos a desamparar las estancias. Hallamos aquí un ejemplo típico de resistencia por parte de los pobladores de las estancias a reducirse a un pueblo, fenómeno que fue común a toda la Capitanía General de Chile. Previendo tal fenómeno, la Junta había dispuesto que se recurriese a los “extranjeros del Reino”. A tal fin Lima y Melo publicó un bando, fechado en Mendoza el 13 de junio de 1753, ordenando que:

“...dentro de quatro meses contado desde el dia de la fecha todos los sujetos extranjeros que en esta ciudad se hallaren salgan de ella a poblarse presisamente en el pueblo que se erigiese en dicha frontera de Jaurua que se le señalaran sitios competentes para huertas y chacras y a proporcion correspondiente terreno para estancias gozaran de los privilegios excepciones y prerrogativas concedidas de los nuevos pobladores seran los que unicamente disfrutaren de comercio de los yndios y seran tenidos por naturales destos Reinos y de lo contrario el dicho termino pasado se daran por decomiso todos sus vienes y presos y a vuen recaudo se remitiran al Sr. Gobernador de Buenos Aires para que sean remitidos a España en cumplimiento de lo dispuesto por Su Mgd. por Reales Leyes”¹²¹.

Es evidente que a pesar de todas las promesas, o en su defecto amenazas, los extranjeros —tal como cuando se los quiso reducir a Corocorto— hicieron caso omiso a estas disposiciones, pues en mayo de 1754, Gregorio de Laysequilla determinó congregarse a los “hauitadores de dicho Valle [Jaurua] y del Valle de Uco” para concretar finalmente el proyecto. Nombró al Teniente de Corregidor, Don José Sebastián de Sotomayor, como comisionado a fin de que en el lugar convenido procediese a la delineación del pueblo y a la construcción del fuerte. Pero éste no logró la concreción de lo proyectado. El principal inconveniente, según explicaba el mismo Teniente de Corregidor, radicaba en el despoblamiento que se produciría en las estancias. Seguía siendo éste el argumento de más peso:

120. Informe del Fiscal Dr. Salas. Santiago, 11 de febrero de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

121. Bando emitido por Lima y Melo. 13 de junio de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

"... haviendose de actuar la población con los peones de las estancias y sus familias de que unicamente se compone la matrícula que se me ha entregado es necesario extraer a estos del ministerio a que estan destinados y que queden dichas estancias disoladas y que experimente presisamente el perjuicio que por esta falta pues quedaban expuestas a perderse siendo considerables las distancias que ay de unas estancias a otras no fuera berosimil que reducida a una población la gente que se halla dispersa entre todas ellas pudiesen separarse"¹²².

Para atestiguar la veracidad de su exposición recogió informes entre personas que presentaron declaraciones juradas sobre la cuestión. Es interesante la de Don Diego Videla, quien resumió la situación explicando que:

"... saue a ciencia cierta por hauerlo visto que toda la gente en la mayor parte se compone de esclavos de los dueños de dichas estancias peones conchauados para aquel exercicio y de sus mugenes y hijos de dichos peones a excepción de algunos pocos agregados que no llegaron a veinte y que es imponderable el perjuicio que recuiuran dichas estancias si se extrajesen dichos peones"¹²³.

Otro inconveniente descubierto por Sotomayor radicó en el hecho de que las tierras señaladas para la población pertenecían por títulos a los herederos del Maestre de Campo Don Simón de Videla Salinas "y en este caso ignoro si se podran despoocer a esos de aquel territorio que por justo título poseen"¹²⁴. Y así, frente a tantos inconvenientes, Laysequilla suspendió la formación de un pueblo en el Valle de Uco por medio de un decreto del 20 de mayo de 1754.

Trató el comisionado de lograr al menos la construcción del fuerte, y para ello propuso a los dueños de las estancias contribuir, de acuerdo a las posibilidades de cada uno, con una prorrata. Sin embargo, todos de común acuerdo se opusieron al plan. No veían beneficio alguno en la erección de dicho fuerte, pues no contendría las incursiones de los indios ya que "el terreno que comprehenden dichas estancias es campo hauerlo"¹²⁵.

Tal fue el resultado de las gestiones entre los años 1748 y 1754, y comprobamos así nuevamente que, frente a los proyectos de la Junta prevaleció la actitud de los interesados directos. En 1755 se siguió insistiendo, pero un nuevo acontecimiento impidió la realización del postergado proyecto: el recrudecimiento de los malones indígenas, entre los cuales adquirió relieves de invasión el del año 1769.

El peligro en el que vivían los pobladores del Valle hizo cambiar de opinión a los estancieros sobre los beneficios que reportaría la construcción de un fuerte. El Cabildo procedió a convocar al vecindario con el fin de hallar un medio que detuviese estas contiuas incursiones, y la opinión unánime aconsejó la construcción de la fortaleza. La concreción del proyecto, siempre bajo los auspicios de la Junta de Santiago, tuvo lugar en el año 1770, durante el corregimiento del General Juan

122. Informe de José Sebastián de Sotomayor. 13 de mayo de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

123. Declaración de Don Diego Videla. Mendoza, 17 de mayo de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

124. Informe de Sotomayor. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

125. Propuesta hecha por Laysequilla a los dueños de estancias. 16 de octubre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

Manuel Ruiz. El paraje elegido fue el denominado Real de San Carlos, a la entrada del Valle de Uco, situado a 80 leguas de la ciudad de Mendoza, y paso obligado de los indios. En honor a Carlos III el fortín fue bautizado con el nombre de San Carlos y su primer comandante fue el Capitán Salvador de Ibarburú. Junto a la fortaleza, lentamente fue surgiendo la Villa.

LA JUNTA Y LA ASISTENCIA RELIGIOSA A LAS NUEVAS POBLACIONES

Es sabido que la conquista española en América se caracterizó por incluir expresamente un sentido misional. La preocupación apostólica de la Corona se puso de manifiesto desde los tiempos de la organización de la hueste indiana, y siguió en plena vigencia cuando, más o menos pacificados los territorios, comenzó la llamada etapa de colonización. Conservar y acrecentar el sentimiento religioso de los españoles y convertir al infiel eran los dos fines de ese espíritu evangelizador.

La Junta de Poblaciones tuvo activa participación en la organización de la asistencia religiosa. Insistía en que "... el principal fin de estas poblaciones es la doctrina y enseñanza de los fieles en los misterios de Nra. Sta. Fee"¹²⁶. Sus facultades al respecto eran amplias: podía crear doctrinas y curatos, ordenar la construcción de iglesias y capillas, y se preocupaba por averiguar la competencia del clero que actuaba en las zonas que estaban bajo su jurisdicción. En las instrucciones a los Corregidores y Comisionados se insistía en que las familias de los alrededores fuesen atraídas a las nuevas poblaciones, haciéndoles ver la importante ventaja de que "tengan sus hijos la instrucción y educación Christiana y política que tanto les importan"¹²⁷.

Por otra parte, ya hemos hecho referencia al importante papel que desempeñaron los Obispos como miembros de la Junta y su preocupación por la zona trasandina de la diócesis.

La historia del poblamiento cuyano está íntimamente ligada a la organización eclesástica. En el proceso poblador las capillas fueron casi siempre el núcleo en torno al cual se formaron las poblaciones (tal fue el caso de Jáchal, Vallefértil, Renca, La Asunción, Nuestra Sra. de las Mercedes). Además, desde la primera mitad del siglo XVII la labor misionera de los jesuitas, mercedarios y franciscanos, ayudó a asegurar el asentamiento y poblamiento de la región.

La zona de Cuyo, dependiente de la diócesis chilena, estuvo formada originariamente por tres curatos: el de Mendoza —el más antiguo—, el de San Juan y el de San Luis. A fines del siglo XVI y principios del XVII, el Obispo Pérez de Espinosa llegó a la Provincia de Cuyo y estableció once doctrinas o parroquias rurales distribuidas en diferentes lugares, tendientes a agrupar a los naturales. Estas doctrinas o parroquias indígenas, al mismo tiempo que permitían la conversión del infiel, aseguraban su pasividad y colaboración en las tareas agrícolas y ganaderas. Fueron también, por lo tanto, incipientes núcleos de futuras poblaciones. Dentro de la jurisdicción sanjuanina se establecieron doctrinas en Calingasta, Jáchal, Mog-

126. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

127. *Ibidem*.

na y Vallefértil; Jaurúa, Uco, Barrancas, Uspallata, Laguna de Guanacache, Desaguadero y Corocorto en Mendoza; y Valle de Concarán en San Luis¹²⁸.

La provisión de sacerdotes para estas parroquias fue precaria e inestable, ya que por lo general, no tenían en ellas residencia fija. En los frecuentes períodos en que estos parajes carecían de doctrineros propios, eran recorridos por los curas de las tres ciudades cuyanas, y por misioneros, quienes, por sí o por medio de sus ayudantes, administraban los santos sacramentos. Los Obispos, en sus visitas a las iglesias parroquiales, ordenaban a los sacerdotes recorrer anualmente los pueblos de indios. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos, las doctrinas se hallaban abandonadas la mayor parte del año.

La falta de pueblos más o menos organizados y debidamente formalizados impedía la existencia religiosa permanente. Tal fue, por ejemplo, el caso del Valle de Uco. La doctrina de la Inmaculada Concepción del Valle de Uco careció de doctrineros desde mediados del siglo XVII; los santos sacramentos eran administrados algunas veces al año por el párroco de la ciudad, quien recorría las estancias diseminadas en ese paraje; las que también recibían socorros espirituales de los Padres de la Compañía de Jesús, quienes poseían una hacienda en el actual Tupungato. Igual asistencia periódica e insuficiente recibían las doctrinas de Las Lagunas, Corocorto y otras.

Creación de nuevos curatos

A mediados del siglo XVIII, durante el Obispado de González Melgarejo, la Junta de Poblaciones emitió una serie de medidas de gran importancia para la configuración eclesiástica de la Provincia de Cuyo. Con la finalidad de lograr una asistencia religiosa más efectiva y estable, ordenó la creación de nuevos curatos sobre la base de las más antiguas parroquias rurales. Mediante la división y limitación de las jurisdicciones de los curatos se tendió a evitar el problema que originaban las grandes distancias, dando lugar a una administración más directa. Se quería lograr así la existencia permanente de los clérigos, quienes de lo contrario "no toman amor a la población ni sus habitantes menos podrán dar el debido lleno a la obligación de su oficio"¹²⁹. Contemplaba además la Junta que entre los religiosos doctrineros y los curas propietarios de las ciudades de Mendoza y San Juan se "habían ofrecido barías diferencias". Mediante una delimitación más específica de sus jurisdicciones dichas "diferencias" serían menos notorias.

Las disposiciones de la Junta al respecto habían comenzado en el año 1748 y se manifestaba que la creación de curatos era materia "mas executiva que las villas que tratan de promoverse".

El 20 de abril de 1752 fueron emitidos autos creando dos nuevos curatos en la jurisdicción de Mendoza: Uco y Corocorto. En el mismo año Jáchal fue separado del curato de San Juan.

128. VERDACUER, José A. *Historia eclesiástica...* cit. T. I, pp. 72-73.
129. Carta de Juan de Echegaray a Laysequilla. San Juan, 6 de noviembre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

a) Curato de Uco

Dispuso la Junta que "... por lo tocante a la población de Diamante se erija un curato dividido de el de Mendoza siendo del arbitrio de dicho Ilmo. Sr. Obispo de consentimiento de dicho Exmo. Sr. Presidente como Vice Patron..."¹³⁰. En la nueva jurisdicción eclesiástica fue nombrado cura interino el Dr. José de Coria. En 1754, Gregorio de Laysequilla informaba que, por no haber iglesia y casa, dicho cura no tenía residencia continua en su doctrina. Durante el año anterior el Dr. Coria había recorrido las estancias del valle en los meses de abril, agosto, setiembre y octubre, administrando los santos sacramentos e instruyendo en la doctrina cristiana a los feligreses, según él mismo informaba:

"... andube... de estancia en estancia haciendo mansión en donde parecía ser necesario para administrar los Santos Sacramentos e instruir en la Doctrina Cristiana y de este modo llegue a las vltimas poblaciones del paraje de Jaurua y las mas inmediatas al Diamante en donde estube muchos días confezando y administrando el Santo Sacramento de la Eucaristia e instruyendo en lo necesario aquella jente aun con algun riesgo de enemigos..."¹³¹.

Durante su ausencia lo reemplazaron los misioneros jesuitas residentes en La Arboleda y un dominico. "Suplique" —nos relata— "al Reuerendo Pedro Lorenzo Vallejos de la Compañía de Jesus recidente en la sobredicha estancia de la Compañía y Valle de Uco para que por el tiempo que yo faltase me atendiese al ministerio quien me hizo el fauor de azeptar y quedo en mi lugar hasta que yo Bo'uiese"¹³².

El problema de la residencia fija del sacerdote seguía vigente y estaba íntimamente relacionado con el de la formación de una villa en el área del valle. Como vimos, las tentativas para crear un centro poblado fueron numerosas, pero recién en el año 1770, se construyó la fortaleza de San Carlos. Junto al fuerte se formó un núcleo importante de población, que en 1788 ya era la Villa de San Carlos, donde residió definitivamente el Párroco del Valle de Uco.

b) Curato de Corocorto

Ya en 1748 la Junta de Poblaciones decidió unir en una sola doctrina a las de Corocorto y Lagunas, separándolas de la jurisdicción del párroco de Mendoza¹³³.

En un primer momento el asiento principal de esta doctrina se estableció en Las Lagunas, donde debía residir el doctrinero, manteniendo en Corocorto un Teniente Cura. Después obtuvo la primacía Corocorto, erigido formalmente en Curato en abril de 1752, quedando anexo, en calidad de Viceparroquia, el paraje de Las Lagunas.

130. Auto de la Junta del 20 de setiembre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

131. Informe del Cura de Uco, José Coria, a la Junta. 16 de marzo de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

132. Ibidem.

133. VERDACUER, José A. *Historia Eclesiástica...* cit. T.I. p. 245

En los autos e instrucciones manifestaba la Junta que "componen un mismo curato los pueblos de Corocorto y Lagunas". Sin embargo, a mediados de 1754, se originó un conflicto que terminó por provocar la división de ambas doctrinas. En julio de dicho año Laysequilla emitió un decreto ordenando al Cura Vicario de Corocorto, Don Juan José Giménez, administrar los Santos Sacramentos a los indios de Las Lagunas "quienes... no han recuido Pasto espiritual mas a de un año y estan sin el aun padeciendo la peste de viruelas"¹³⁴. Notificado el sacerdote, se opuso, diciendo que sólo se ocuparía de Corocorto y si era su obligación "dar pasto espiritual a uno y otro pueblos en tanta distancia como quarenta leguas a los principios de las Lagunas y su mal temperamento solo por la congrua de doscientos pesos anuales"¹³⁵, renunciaba a ambos curatos. Afirmaba además, que por concordia celebrada con el Sr. Obispo, se había hecho división de los curatos de Corocorto y Lagunas con la asignación de doscientos pesos cada uno. Las discusiones se prolongaron y finalmente, en el mismo año 1754 ambas doctrinas fueron divididas, para volverse a unir desde 1780 hasta 1795, año este último en que nuevamente formaron doctrinas separadas¹³⁶.

Así como en el caso de Uco, las vicisitudes sufridas por Corocorto y Las Lagunas durante el proceso de poblamiento no fueron factores que ayudaron a la residencia permanente de los curas ni a la efectiva organización de las parroquias.

c) Curatos de Jáchal y Vallefértil

En la jurisdicción sanjuanina, en el año 1752, fue creada la parroquia de San José de Jáchal, independiente de la de San Juan. Determinóse separar "el pueblo de San Joseph de Jáchal con sus términos y anexiones del curato de San Juan erigiéndolo en Parroquia propia y separada". El pueblo de indios de Mogna quedaba anexo al nuevo curato.

También se preocupó la Junta por disponer la construcción de una "iglesia desente y capas, para que en ella pueda el cura de San Joseph de Jáchal doctrinarlos y administrar les Santos Sacramentos pues su educacion y enseñanza en los misterios de Nra. Santa Fee Catholica es el principal fin de S. M."¹³⁷.

Fue nombrado Cura de Jáchal el Pbro. Andrés Chacón y Correa de Saá, sucediéndole en el año 1753 el Pbro. Alejandro Fernández Castro. Según el informe presentado por Don Juan de Echegaray, Superintendente de la nueva villa, en carta dirigida al comisionado Gregorio Blanco de Laysequilla, la dedicación del Padre Fernández Castro a su curato había sido deficiente. En sus largas ausencias —el problema de la falta de asistencia permanente fue común a todos los curatos y doctrinas— dejaba en su lugar, a fin de que lo reemplazaran, a religiosos que cometieron una serie de desmanes hacia la población. El ausentismo y los atropellos, sumados a la peste de viruelas que padeció Jáchal, fueron obstáculos para el logro del asentamiento de la villa. Según manifestaban algunos pobladores "... no teniendo socorro espiritual en la poblacion les era mas combeniente retirarse

que mantenerse entre el contagio que dispersos en la campaña escaparían sino todos los mas y que no temían tanto la peste como pagar sus entierros..."¹³⁸.

Con respecto a Vallefértil, en el año 1753 por auto convocatorio del 10 de enero, dispuso la Junta la nominación de un Cura propietario para la zona, erigiéndola en curato separado del de San Juan y Jáchal. Pero no fue previsto por entonces sino recién en 1757, en la persona del Pbro. Cayetano de Quiroga¹³⁹. Sin embargo la presencia del párroco en esta región tampoco fue permanente, pues, según vimos, recién en 1788 fue fundada la villa de San Agustín de Vallefértil.

d) Jurisdicción de San Luis

En cuanto a la jurisdicción de San Luis de la Punta, no dispuso la Junta, hacia los años 1752 - 53, la creación de curatos. El primer curato independiente del de San Luis, el de Santo Cristo de Renca, fue erigido como tal, sobre la base de la antigua capilla, en el año 1767.

Las instrucciones impartidas en 1753 por la Junta se limitaron a la asignación de sacerdotes franciscanos "... que en los tres parages Las Pulgas, Renca y Las Tablas hagan oficio de parrocos o doctrineros que ynstruyan a los pobladores en los misterios de nuestra Santa Fee Catholica y en educación poltica"¹⁴⁰. A Santo Cristo de Renca se envió un Teniente de Cura¹⁴¹. El hincapié que se hizo sobre la provisión de religiosos, en particular franciscanos, se debió a la atención prestada a las solicitudes de los pobladores puntanos, quienes manifestaban gran reconocimiento hacia los mismos "... por [la] particular inclinación con que algunos de esta sagrada orden se han dedicado al beneficio espiritual de aquellas almas"¹⁴².

Recursos para la asistencia religiosa

Para la sustentación de los curatos dispuso la Junta de Poblaciones que cada uno de ellos recibiría una congrua de doscientos pesos, que se habían de deducir de los Novenos Reales Diezmos que percibían los curas de Mendoza y San Juan, "sin perjuicio de los trescientos señalados al de el Jáchal en Junta de Poblaciones que siempre le han de ser cierto respecto de ser de su obligación cuidar que se ministre el pasto espiritual y Santos Sacramentos a los indios del pueblo de Mocgna"¹⁴³.

Para evitar las dificultades que se podrían suscitar entre los clérigos, las cantidades correspondientes a cada uno serían percibidas por el Teniente de Oficiales Reales, quien estaba obligado luego a entregarlas. En caso de vacante en los curatos, se debía retener el expresado dinero "para dar quenta ceperada de ellos

138. Carta de Juan de Echegaray a Laysequilla. San Juan, 6 de noviembre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

139. VERDAGUER, José A. *Historia Eclesiástica...* cit. T.I, p. 353.

140. Auto de la Junta de Poblaciones. 20 de octubre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

141. Carta de Ortiz de Rosas a Laysequilla. 19 de noviembre de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

142. Auto de la Junta. 20 de setiembre de 1752. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

143. Auto de la Junta de Poblaciones. 12 de febrero de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

134. Decreto emitido por Laysequilla. San Luis, 30 de julio de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

135. Notificación del Cura de Corocorto. 30 de julio de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

136. — VERDAGUER, José A. *Historia Eclesiástica...* cit. T.I, p. 346.

137. Instrucción a Lima y Melo. 14 de abril de 1753. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

a disposición de esta Junta o del Sr. Ministro Superintendente para que lo convierta en la fábrica de iglesias su adorno u otras obras pías a beneficio de las respectivas parroquias"¹⁴⁴.

ACCION CENSAL DE LOS ENVIADOS DE LA JUNTA
LAS MATRÍCULAS DE 1753

El crecimiento de la población de la región del actual territorio argentino, durante el siglo XVIII, no es un hecho recién conocido, sino un fenómeno que llamó también la atención de los contemporáneos. Según Comadrán Ruiz algunos de los factores que influyeron en el aumento demográfico fueron la mejor situación económica, la acción planificada en el poblamiento de la campaña, la incorporación de nuevas actividades agrícolas, mineras e industriales¹⁴⁵.

Para el estudio de la población de la zona cuyana contamos con varios documentos y apreciaciones, pero no todas referidas a la totalidad de la Provincia de Cuyo, sino por lo general, a regiones aisladas. Existe un padrón de Mendoza del año 1739 realizado con el fin de averiguar la fortuna y los bienes familiares, de acuerdo al cual existían 150 familias constituidas, por lo que se puede calcular una población de 1.500 a 2.000 habitantes. A este grupo de vecinos se agregaban 252 esclavos, 6 vecinos en Corocorto y 18 en el mineral de San Lorenzo de Uspallata. No fueron considerados las mujeres, los niños ni los indígenas, y no se hizo referencia a otros pobladores que no entraban en la categoría de vecinos¹⁴⁶.

En 1752, en un informe elevado a Fernando VI, un jesuita, el P. Francisco Joaquín de Villarreal, estimaba la población de Cuyo en unas 10.000 personas. Martín de Moussy estableció que en 1770 la población era aproximadamente de 22.007 personas, lo que indica un aumento del 54 % en 18 años¹⁴⁷.

La Matrícula General de la Provincia de Cuyo del año 1777, es el documento más completo con el que contamos para obtener datos de la totalidad de la población cuyana. En dicho censo figuran los tres curatos de ciudad y los de Uco, Jáchal, Las Lagunas, Vallefértil, Corocorto y Renca. De acuerdo a esta matrícula, Cuyo contaba en ese año con un total de 23.341 habitantes.

Vemos así que, aparte de la Matrícula de 1777, ningún otro documento nos brinda, en forma específica, datos sobre la población rural de Cuyo en el siglo XVIII. Es por ello que consideramos que la acción censal realizada por el Corregidor Eusebio de Lima y Melo durante el tiempo de su actuación como comisionado de la Junta de Poblaciones, constituye uno de los más importantes aspectos de su tarea.

144. Acuerdo de la Junta de Poblaciones. 11 de febrero de 1754. A.G.I.S. Chile. Leg. 138.

145. COMADRAN RUIZ, Jorge. *Evolución demográfica*. . . cit. p. 78.

146. ESPEJO, Juan Luis. *Padrón de Mendoza de 1739*. En: *Revista de la Junta de Estudios históricos de Mendoza*. T. II, N° 7 y 8, Mendoza, 1936, pp. 259-272. Ver también: COMADRAN RUIZ, Jorge. *Bibliotecas cuyanas del siglo XVIII*. Mendoza, U.N.C. Biblioteca Central, 1961, pp. 15-20. MARTINEZ, Pedro S. *Cuyo en los años 1739-40*. . . cit. p. 243.

147. TORRE REVELLO, José. *La Población de Cuyo a comienzos del Virreinato y a principios del período independiente, 1777 y 1812*. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Univ. de Bs. As., T. XXIII, Buenos Aires 1939, pp. 74-84.

En esta parte nuestro objetivo será describir la estructura demográfica de la zona campesina cuyana a través de las matrículas confeccionadas en este período.

En las Instrucciones impartidas por la Junta General de Poblaciones al Corregidor de Cuyo en 1753, figuraba —como hemos visto anteriormente— la de hacer matrícula de los habitantes de Jáchal, pero Lima y Melo extendió dicha tarea a todas las regiones que visitó. Su celo en el cumplimiento de la labor nos ha brindado los primeros datos precisos relativos a la estructura de la población de la campaña de Cuyo.

La misión específica encomendada por la Junta era la de establecer nuevos pueblos o acrecentar los ya existentes. Además debían repartirse solares y de allí la necesidad de conocer la cantidad de habitantes residentes en cada lugar, como asimismo el número de miembros que componían cada familia, para efectuar un repartimiento equitativo de tierras.

El período de la actuación de Lima y Melo está comprendido entre fines de julio y principios de diciembre de 1753, y el orden de confección de los padrones coincide con el de sus visitas. Las matrículas objeto de nuestro estudio, corresponden a diez pueblos o partidos ubicados dentro de las tres jurisdicciones de Cuyo. Ellos son: Valle de Uco, Corocorto (actual La Paz) y San Miguel y La Asunción (en las Lagunas de Guanacache) correspondientes a Mendoza; Vallefértil, San José de Jáchal, Mogna y Ampacama en San Juan; y Nuestra Señora de Mercedes (actual Punta del Agua), Frontera Morro, La Falda Piedra Blanca y Renca en San Luis¹⁴⁸.

Los datos contenidos en estos documentos nos han permitido determinar, aparte de las cifras totales, la estructura étnica, grupos familiares y la estructura por sexo y edad¹⁴⁹.

1.— Estructura formal de las matrículas.

Es necesario establecer primero la forma de confección de los padrones, que se nos presenta de modo similar en todos. El método seguido por quienes los realizaron fue el de agrupar las familias, agregando luego otras personas que no estaban unidas por vínculos de parentesco, pero que vivían bajo el mismo techo. Al lado de cada nombre se indicó la edad, y en algunos casos, el grupo racial. En la única en que aparecen las posesiones, es en la matrícula de Jáchal, pero hay que tener en cuenta que así se lo exigían las instrucciones a Lima y Melo, dado que allí existía un pueblo en el cual se había efectuado el reparto de solares en 1751.

148. Figuraban también entre los documentos analizados una lista de personas "que han de ir a poblar la Villa de San Lorenzo Martir en los Manantiales de la Frontera de esta jurisdicción de San Luis de Loyola", pero la hemos excluido. Fue confeccionada en 1754, durante la actuación de Laysequilla, y es sólo una lista de 44 personas, en la que no se incluyen mujeres y niños, sin indicación de edades, estado civil o grupo étnico.

149. Hemos trabajado con copias fotostáticas de los originales de las matrículas, los cuales se encuentran en el Archivo Nacional de Santiago de Chile, Archivo Real Audiencia, Vol. 2907, pieza 3A.

Al principio de cada legajo se indicó la fecha de confección; al final de cada folio el empadronador hizo constar la suma parcial y al terminar cada matrícula, la suma total.

La matrícula del Valle de Uco, presenta una forma distinta, pues el agrupamiento fue hecho tomando como unidades censales las estancias, separando en cada una de ellas las familias, los esclavos y los peones sueltos. Para esta región hemos contado con tres listas correspondientes a la misma época. Hay algunas pequeñas diferencias entre ellas, pero analizadas las tres, pues se complementan, se han podido obtener los datos necesarios para el estudio.

2.— Cifras totales.

Hemos obtenido un total de 3.874 habitantes para los diez pueblos o partidos, pero la suma de los totales de cada matrícula, anotados por el encargado de su confección, da 3.893. Es este un error muy común en los censos, pues los empadronadores no siempre realizaban correctamente las sumas, omitiendo o agregando cifras. La diferencia encontrada, 19 personas, no es grande pero trabajaremos con nuestras cifras que nos merecen más confianza.

Ya se ha visto anteriormente que los datos corresponden, en algunos casos como Jáchal, a un pueblo ya formalizado y en otros a partidos en los cuales se debían erigir las villas. Es por eso que a veces aparecen unidos los habitantes de dos o más regiones, dado que, el proyecto de la Junta era reunirlos en un solo lugar. Tales son los casos de Mogna, donde figuran también los vecinos de Ampacama, y San Miguel y La Asunción, que están unidos en una sola lista.

Otro problema que se plantea es el de determinar si realmente han sido censados todos los habitantes. Cuando ya existía el pueblo era más fácil convocar a todos los vecinos, pero cuando se realizaba la matrícula para luego formar el pueblo y repartir los solares, no siempre asistían todas las personas del lugar. Por ejemplo, los indios de Ampacama no concurren a Mogna en el momento de la visita de Lima y Melo y fue su cacique quien dio cuenta de ellos. Estas y otras causas inducen a opinar que no siempre fueron censados todos los habitantes de una región.

Las cifras que reproduciremos son las correspondientes a las zonas en las que actuaron los enviados de la Junta de Poblaciones y es por ello que en San Luis obtenemos la mayor cantidad. Pero sabemos que la jurisdicción de Mendoza, incluyendo la ciudad, era la más poblada, mientras que la ciudad de San Luis era la que contaba con menos habitantes. Esta situación era debida al hecho de que en San Luis la población estaba diseminada en la zona rural, lo cual fue motivo de preocupación para la Junta, que deseaba agrupar una mayor cantidad de vecinos en la ciudad. En 1777, cuando se realiza la Matrícula General de Cuyo, no había cambiado mucho la situación, pues la ciudad de San Luis escasamente llegaba a los 800 habitantes, mientras que el resto del Curato de San Luis y el de Renca reunían más de 6.000 personas.

Reproducimos las cifras totales, con distinción de cada partido, agrupándolas conforme a cada jurisdicción:

CUADRO I — Cifras totales

	Sg. Matriculas	Sg. ntos. cálculos
<i>Jurisdicción de Mendoza</i>		
Valle de Uco	493	499
San Miguel (*)	285	291
La Asunción (*)	206	201
Corocorto	270	270
Total para Mendoza	1.254	1.261
<i>Jurisdicción de San Juan</i>		
Vallefértil	277	276
Mogna y Ampacama	111	111
Jáchal	462	450
Total para San Juan	850	837
<i>Jurisdicción de San Luis</i>		
Ntra. Sra. de Mercedes	198	197
Frontera Morro	255	214
La Falda Piedra Blanca	404	433
Renca	939	932
Total para San Luis	1.796	1.776
TOTAL	3.893	3.874

(*) (En la matrícula figuran unidos).

En 1777 la campaña de Cuyo contaba con 8.992 habitantes, de los cuales 1.287 correspondían a Mendoza, 1.549 a San Juan y 6.156 al curato de Renca y al de San Luis, excluyendo la ciudad. Tomando estas cifras como datos comparativos podemos establecer un crecimiento aproximado del 57% en 24 años. En este lapso la campaña puntana experimentó un mayor aumento, mientras que en Mendoza la población rural permaneció en una situación similar a la de la época que estudiamos¹⁵⁰.

3 — Estructura étnica

Consideramos que este es uno de los aspectos más importantes para estudiar. Más los datos que nos suministran las matrículas, no siempre son claros, y en va-

150. Las cifras de la Matrícula de 1777 han sido tomadas de: COMADRAN RUIZ, Jorge. La población de la ciudad de Catamarca y su jurisdicción al crearse el Virreinato. En: *Revista de Historia Americana y Argentina*, T. II, Nº 3 y 4, Mendoza, 1958/59. pp. 125-144; y *Evolución demográfica...* cit. pp. 80-81; ver también TORRE REVELLO, José. *La Población de Cuyo...* cit.

rios casos tenemos que suponer cuál era la composición de la población, basándonos en algunas indicaciones. Partimos de la base de que la mayoría eran grupos de indígenas que debían ser reducidos a pueblo. En algunas matrículas se ha hecho constar, junto al nombre y la edad, el grupo a que pertenece esa persona, pero en otros no se determina. Un hecho notorio es el que no aparecen discriminados en ningún padrón los mestizos, por lo cual creemos que están unidos a aquellos que no tienen ninguna especificación.

Tomaremos por separado cada jurisdicción, pues cada una presenta un problema diferente:

a) Jurisdicción de San Juan

En Mogna, matrícula a la que están unidos los vecinos de Ampacama, no hay ninguna duda sobre la estructura étnica. En las instrucciones de la Junta ya se hablaba de pueblos de indios, y al efectuar Eusebio de Lima y Melo el reconocimiento del lugar, los indica de ese modo. La matrícula está encabezada por el cacique de Mogna, como asimismo el cacique de Ampacama y su familia inician la lista de la gente de ese lugar.

Respecto a Jáchal, un informe anterior, del 1 de marzo de 1753, habla de españoles e indios, y los totales de la Matrícula de 1777, para el curato de Jáchal dan una gran proporción de indios, seguidos por mestizos y una escasa cantidad de españoles y mulatos¹⁵¹. Esto nos lleva a suponer que en 1753 la composición de la población sería similar, aunque no esté detallada.

Vallefértil presenta también un problema, pues no hay allí ninguna indicación. Si utilizamos también la Matrícula de 1777, se manifiesta que en el curato los indígenas eran mayoría, seguidos por los mestizos, y sin aparición de ningún otro grupo.

Resumiendo, en lo que respecta a San Juan, podemos indicar que en las tres regiones analizadas existía una mayoría indígena, pero nos vemos imposibilitados de dar cifras precisas.

b) Jurisdicción de San Luis

En las matrículas de los cuatro partidos analizados, Renca, Frontera Morro, Ntra. Sra. de las Mercedes, y La Falda Piedra Blanca, sí hay indicaciones de raza. No aparecen tampoco aquí mestizos, pero suponemos que están unidos a los que figuran sin ninguna advertencia.

En la región puntana fue siempre escasa la cantidad de indígenas reducidos, en parte por ser esta una zona fronteriza. El sistema de reducciones y encomiendas no había tenido éxito allí. "Los indios tenían fácil y seguro refugio en las tribus que habitaban los cercanos desiertos del Sud, de los que emergían a cada instante como ráfagas de muerte y destrucción"¹⁵². Esta situación se evidencia claramente a través del estudio de las matrículas. Los pocos indios que allí habitaban, no for-

151. En 1777 Mogna estaba unido al Curato de Jáchal.

152. PASTOR, Reynaldo A. *San Luis ante la Historia*, Buenos Aires, 1938, p. 147.

maban grupos independientes, sino que estaban asimilados a las familias de españoles.

De acuerdo a los datos de las matrículas, podemos establecer así la estructura étnica de la región puntana:

CUADRO II — San Luis — Grupos étnicos

CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTAJES

	Blancos	Indios	Negros	Mulatos
Frontera Morro ...	155 72,4	41 19,1	6 2,8	12 5,6
Ntra. Sra. de Mercedes	166 84,4	21 10,6	5 2,5	5 2,5
Renca	847 90,8	44 4,7	21 2,3	20 2,1
La Falda Piedra Blanca	384 88,4	38 8,7	7 1,6	4 0,9
TOTAL	1552 87,3	144 8,1	39 2,1	41 2,3

Hemos anotado al primer grupo como blancos, situando allí a los que no tienen especificación, pero consideramos que deben estar unidos con los mestizos.

De acuerdo al Cuadro II, se ve que la mayoría, 87,3%, está representada por el grupo de blancos y mestizos. Como ya lo hemos indicado en la parte referente a la acción de la Junta en la región puntana, es notorio que aparece aquí el Don que se anteponía a los españoles de cierta posición social. Por ejemplo, en Frontera Morro figura un Maestre de Campo y apellidos de gran resonancia en San Luis. El interés de la Junta por que los dueños de estancias se afincaran en la ciudad confirma esta estructura, pues era evidente que los blancos preferían residir en sus propiedades rurales en lugar de habitar en el centro urbano.

En el año 1777, el 65% de la población rural estaba constituido por españoles y mestizos y los indígenas representaban el 26,9% del total.

Vemos así que la estructura étnica de San Luis era diferente a la de San Juan pues los indígenas constituían una minoría. (Ver Gráfico I).

c) Jurisdicción de Mendoza

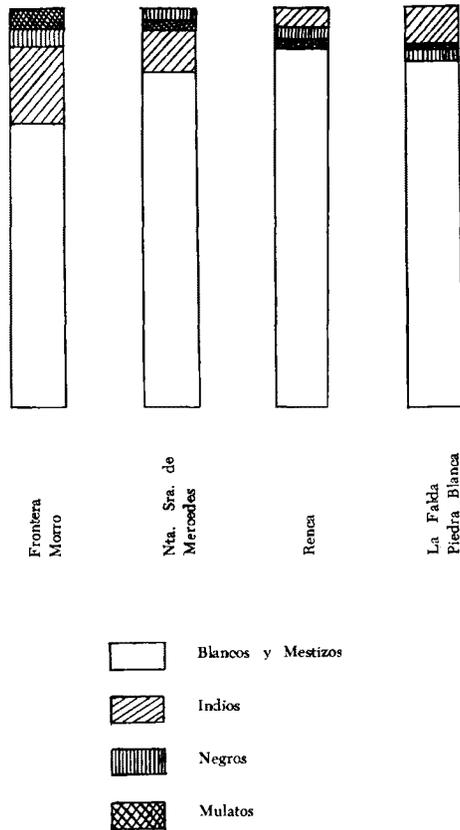
Corocorto, San Miguel y La Asunción muestran una situación similar, mientras que el Valle de Uco presenta una estructura diferente.

El Valle de Uco era en aquella época una de las regiones más fértiles de la jurisdicción mendocina, muy adecuada para la cría de ganado. Por ello, habían establecido allí sus estancias los principales vecinos de Mendoza, quienes, por lo general no residían en dicho lugar, pero en sus propiedades se agrupaban gran cantidad de familias, esclavos y peones sueltos. También los religiosos del Convento de San Agustín y los jesuitas poseían estancias en dicho lugar, en las cuales habitaban solamente esclavos. Ya hemos indicado anteriormente que al confeccionar la matrícula de esta zona se tomaron como unidades censales las estancias, pero el en-

GRAFICO I

SAN LUIS

GRUPOS ÉTNICOS



cargado de su realización no siempre especificó el grupo étnico al que pertenecían las personas. Los esclavos sí han sido discriminados, pero sólo en algunos casos se indican los indígenas. Si consideramos como indios sólo a los que allí aparecen con la aclaración correspondiente, obtenemos un porcentaje muy bajo, por lo cual creemos que muchos que no presentan indicación de raza deben ser indios y mestizos. La Matrícula de 1777, que hemos utilizado siempre como datos comparativo, presenta en el Curato de Uco una mayoría de mestizos, seguida por indios y un escaso número de españoles y negros. Inclusive muchas de las personas que en 1753 aparecen sin ninguna indicación de raza, en 1777 las encontramos dentro del grupo indígena. Suponemos entonces que la mayoría de las familias residentes en las estancias eran indígenas y mestizos.

Las tres regiones restantes, Corocorto, San Miguel y La Asunción, no presentan ningún problema, pues aunque las matrículas no lo especifiquen, de acuerdo a la restante documentación trabajada, eran pueblos de indios y de allí la preocupación de la Junta por reducirlos. En Corocorto aparece un solo mulato, casado con una india¹⁵³.

Obtenemos así, para las tres zonas estudiadas en Mendoza, una mayoría de indígenas. Debe tenerse en cuenta que esto sólo refleja la estructura étnica de una parte de la jurisdicción mendocina, o sea de aquellas regiones en las cuales, si bien existía una cantidad considerable de pobladores, no constituían un pueblo debidamente organizado.

Hemos visto la estructura étnica tomando cada jurisdicción por separado. Para obtener una mejor comprensión de la composición de la población, veremos ahora brevemente cada grupo racial de los que habitaban las regiones objeto de nuestro estudio.

a) Blancos y mestizos

Dentro del grupo de los blancos se incluye a los españoles europeos, criollos o españoles americanos y extranjeros. Ya hemos indicado que las matrículas sólo nos brindan datos sobre zonas rurales, por lo cual es notorio que la cantidad de blancos es escasa. En San Juan no aparece mención alguna sobre ellos, mientras que en San Luis formaban la mayoría de la población de la campaña. En Mendoza, especialmente en el Valle de Uco, si bien los blancos eran los propietarios de las estancias, no residían en ellas sino en la ciudad, caso inverso al de San Luis.

Para confirmar esta situación, hemos consultado los datos de las matrículas que se realizaron en todo el territorio argentino entre 1777-78, de acuerdo a la orden del ministro Gálvez.¹⁵⁴ Es así que las tres provincias cuyanas contaban con una elevada proporción de población blanca. San Luis y Mendoza seguían a Buenos Aires, zona que presentaba el más alto porcentaje de blancos sobre el total de la población, con el 68%. El 53% de los habitantes de San Luis eran blancos, y constituían el 51% de los de Mendoza.

Pero si consideramos en forma separada la ciudad de la campaña, se pone de manifiesto una situación distinta en las zonas rurales. Mientras que en las cam-

153. El Padrón de 1739 indica 8 vecinos en Corocorto.

154. GOMADRAN RUIZ, Jorge. *La población de Catamarán...* cit. p. 133.

pañes de Mendoza y de San Juan los blancos sólo alcanzaban el 11% y el 3% respectivamente, en San Luis constituían el 58%. Esto confirma nuestra anterior apreciación, o sea que sólo en la zona puntana los españoles preferían habitar en el campo.

La escasez de población blanca en la campaña mendocina fue también preocupación de la Junta. Ya han sido vistos anteriormente los intentos, que no pudieron concretarse, de formar pueblos con los extranjeros, especialmente portugueses, residentes en la ciudad de Mendoza.

Las matrículas no indican mestizos, pero este grupo era una parte bastante considerable de la población. "El mestizaje fue bastante común en los primeros años de la conquista y perduró durante los siglos XVI y XVII. Aún cuando es de suponer que con el crecimiento de la población blanca la relación entre blancos e indígenas iría decayendo, no es dable pensar que desapareciera por completo en ningún momento"¹⁵⁵. Es por ello que hemos considerado que dentro de aquellos grupos que no tenían ninguna indicación de raza debían encontrarse los mestizos. Sobre todo puesto que, de acuerdo a los datos de las matrículas de 1777-78, una parte estimable de la población rural estaba constituida por mestizos. En esa época los porcentajes eran del 17% para Mendoza, 21% para San Juan y 12% para San Luis.

b) Indios

El principal interés de la Junta de Poblaciones era el de reducir a los indígenas de la región de Cuyo para poder, de ese modo, brindarles la necesaria asistencia religiosa. Los grupos de indios presentaban problemas especialmente en las regiones de Mendoza y San Luis, por ser estas zonas de frontera. Además la constante exportación de mano de obra indígena a Chile, durante los dos siglos anteriores, había determinado un considerable decrecimiento en el número de naturales. La proximidad de la extensa pampa, habitada por indios que asolaban las poblaciones establecidas, era un obstáculo para lograr assimilarlos totalmente a la civilización. Si bien en algunas regiones, por ejemplo Corocorto, antes de la puesta en práctica del plan de la Junta, se les entregaban tierras para cultivar y de ese modo permitir su asentamiento, eran muchos los que volvían a reunirse con sus hemanos del desierto, por lo cual la cantidad de indígenas asimilados era fluctuante.

Es por ello que en relación con otras partes del actual territorio argentino, como por ejemplo Jujuy, no contaba Cuyo con una gran proporción de naturales que viviesen asimilados a la civilización blanca¹⁵⁶.

En las ciudades eran muy escasos, pero en las regiones rurales habitaban, dedicados a tareas agrícola-ganaderas.

En los tres partidos estudiados en San Juan, existía una mayoría indígena, mientras que en San Luis eran muy escasos numericamente y por lo general vivían asimilados al grupo de un señor blanco. En Mendoza, en la región ubicada hacia el nordeste, principalmente en las Lagunas de Guanacache, los indios que

155. *Ibidem*, p. 142.

156. RASINI, Beatriz. *Un esbozo de la estructura demográfica de la Provincia de Jujuy, 1719*. En: *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, U.N.L. N° 8º Rosario, 1965.

allí habitaban eran descendientes de los huarpes. Habían sido encomendados desde los comienzos de la conquista y por ello muchos habían sido llevados a Chile, disminuyendo así su número. Quizá ya a mediados del siglo XVIII no todos eran huarpes "pues las lagunas se habían transformado en zonas de refugio de indios huidos de todas las regiones vecinas"¹⁵⁷.

Más hacia el sur la situación era distinta, pues el Valle de Uco era una de las regiones amenazadas por los asaltos de los indios, lo que creaba un clima de intranquilidad¹⁵⁸.

Siguiendo los datos de 1777, en Mendoza los indígenas formaban el 71% de la población de la campaña, mientras que en San Juan y San Luis alcanzaban el 52% y el 25% respectivamente.

c) Negros y mulatos

Si bien en otras regiones de nuestro país los negros y los grupos derivados de su cruce con otros elementos raciales, como los mulatos, zambos, cuarterones, etc., alcanzaron cifras considerables, no ocurrió lo mismo en la región cuyana. Cuyo había constituido, desde fines del siglo XVI, el paso obligado para el suministro de esclavos a Chile. Este comercio pasó por diversas etapas, marcando el período comprendido entre 1610 y 1640, la época de mayor afluencia. El tráfico decreció hacia fines del siglo XVII, pero la cantidad de esclavos introducidos formaba ya un porcentaje apreciable de la población cuyana¹⁵⁹. El negro, que por lo general se fusionó más con el blanco que con el indígena, permaneció en las ciudades dedicado a tareas domésticas o artesanales. A mediados del XVIII no todos eran ya esclavos, pues muchos habían obtenido su libertad por compra o por concesión de sus amos.

Las matrículas que estamos analizando, correspondientes a zonas de la campaña, muestran que una escasa proporción del total estaba formada por negros y mulatos. Es así que en San Juan no hay mención de ellos, mas de los datos de 1777 se infiere que, sin embargo, en la campaña un 24% de la población lo formaban estos grupos. En San Luis, como hemos visto anteriormente (ver cuadro II), el 4,4% de los habitantes de los cuatro partidos analizados eran negros y mulatos. Esta proporción se mantenía 24 años más tarde, en 1777, momento en el que constituían el 5% del total de la campaña. En Mendoza, de acuerdo a las matrículas, sólo aparecen esclavos en el Valle de Uco, sin especificar si son negros o mulatos. Formaban un crecido número, pues de los 499 habitantes del valle, 112 eran esclavos, o sea el 22,4%¹⁶⁰. En 1777 quedaban pocos negros y mulatos en las zonas rurales, pues alcanzaban solamente el 1%.

4. — Estructura por sexo y edad.

En todas las matrículas se indican las edades, lo cual nos ha permitido formar pirámides de cada partido o pueblo, que expresan en forma gráfica la composición

157. SCALVINI, Jorge. *Historia de Mendoza*, Mendoza, Ed. Spadoni, 1965, p. 27.

158. En la matrícula del Valle de Uco se indican pocos indios, pero es posible que muchas de las estancias fueran indígenas.

159. ZULUAGA, Rosa M. *La trata de negros...* cit.

160. 86 esclavos pertenecían a la estancia de los Jesuitas.

de la población. Además, para hacer más clara aún la comprensión de la estructura por edad hemos reagrupado los porcentajes, de acuerdo a Pierre George¹⁶¹ en: jóvenes (0 a 19 años), adultos (20 a 59 años) y ancianos (60 años y más). Hemos obtenido en todos los casos el índice de vejez, o sea la cantidad de ancianos cada 100 jóvenes.

Es de suma importancia el hecho de que se indiquen las edades, pues estos datos nos permiten establecer, aproximadamente, la cantidad de personas en edad apta para cumplir con las actividades agrícolas, ganaderas u otras.

Tomaremos cada región por separado, analizando en forma conjunta la estructura por edad y por sexo.

a) *Jurisdicción de San Juan.*

Hemos confeccionado separadamente las pirámides de cada uno de los pueblos (ver Gráfico II). San José de Jáchal presenta una pirámide con base ancha que va decreciendo en las edades superiores, característica de una población joven con fuerte natalidad. Es la más regular de las pirámides sanjuaninas, pues sólo presenta una muesca pequeña en la pirámide de las mujeres, entre los 50 y 59 años. Al reagrupar los porcentajes, según el criterio antes enunciado, hemos obtenido: el 64,8% eran jóvenes, 31,8% adultos y sólo el 2,7% sobrepasaba los 60 años. El índice de vejez era de 4,2 ancianos cada 100 jóvenes.

Vallefértil no muestra una pirámide tan regular como la de Jáchal, pues aparece allí una gran cantidad de hombres entre los 0 y 9 años. A partir de los 10 años hay un gran decrecimiento que se mantiene en las edades superiores. Sin embargo, a pesar del elevado número de niños hasta hasta los 9 años, no parece una población en vía de crecimiento, sino casi estacionaria. Al hacer reagrupamiento como en Jáchal, obtenemos una situación distinta, dado que nos encontramos con el más bajo porcentaje de jóvenes dentro de la jurisdicción sanjuanina y naturalmente el más alto de adultos. Hemos obtenido: jóvenes, 53,7%; adultos, 43,4%; ancianos, 2,4%. El índice de vejez era de cuatro ancianos cada 100 jóvenes.

Mogna y Ampacama dan la pirámide más irregular, pues en el caso de los hombres la población decrece entre los 30 y 59 años. La base es ancha, pero encontramos una gran cantidad de ancianos. Esto se evidencia al buscar el índice de vejez que es de 10,4 ancianos cada cien jóvenes, el más elevado de todas las regiones estudiadas. La causa de esta situación, puede ser quizás la migración de la población joven y adulta en busca de nuevas actividades. No conocemos datos anteriores ni posteriores, por lo que no podemos determinar la existencia de otra causa. Los jóvenes constituían el 60,3% del total y los ancianos el 6,3%. Estos elevados porcentajes van en detrimento de la población adulta que sólo alcanza el 32,4% del total.

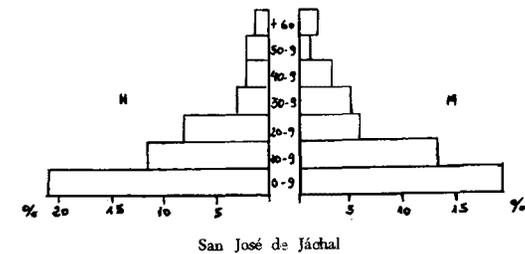
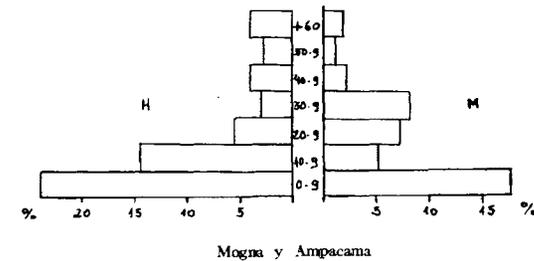
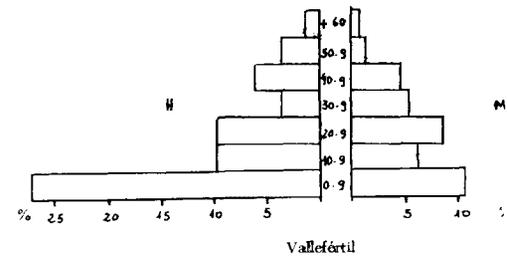
Los hombres y mujeres en edad activa —o sea los comprendidos entre los 10 y 59 años— que participaban en las labores propias de estas zonas de campaña, son

161. GEORGE, Pierre. *Questions de Géographie de la Population*, PUF, 1959, p. 26.

GRAFICO II

SAN JUAN

PIRÁMIDES DE POBLACIÓN



pocos en Mogna, donde constituían el 34,22 % del total, porcentaje que es más elevado en las otras regiones (59,8 % en Vallefértil y 55,1 % en Jáchal).

En las tres zonas hay predominio masculino, más marcado en Vallefértil (ver cuadro III) que alcanza aquí el 64,1 %, porcentaje dado principalmente por la gran cantidad de niños entre los 0 y 9 años.

b) *Jurisdicción de San Luis.*

Las pirámides de edades (ver Gráfico III) de los cuatro partidos analizados en San Luis son bastante regulares, pues todas presentan base ensanchada y decrecimiento en las edades superiores.

En Frontera Morro hemos obtenido una pirámide casi perfecta. Se mantiene un elevado porcentaje de jóvenes, que como veremos, siempre sobrepasan el 60 % del total. En Mercedes la disminución, en el caso de los hombres se da después de los 10 años y en las mujeres después de los 20 años. En Renca hay mayor cantidad de mujeres entre los 10 y 19 años que en las edades inferiores. Es notorio que La Falda Piedra Blanca presenta una muesca en la pirámide de los hombres entre los 20 y 29 años, lo cual lleva a un decrecimiento en la proporción de adultos. Al reagruparlos según el criterio que hemos utilizado en San Juan hemos obtenido:

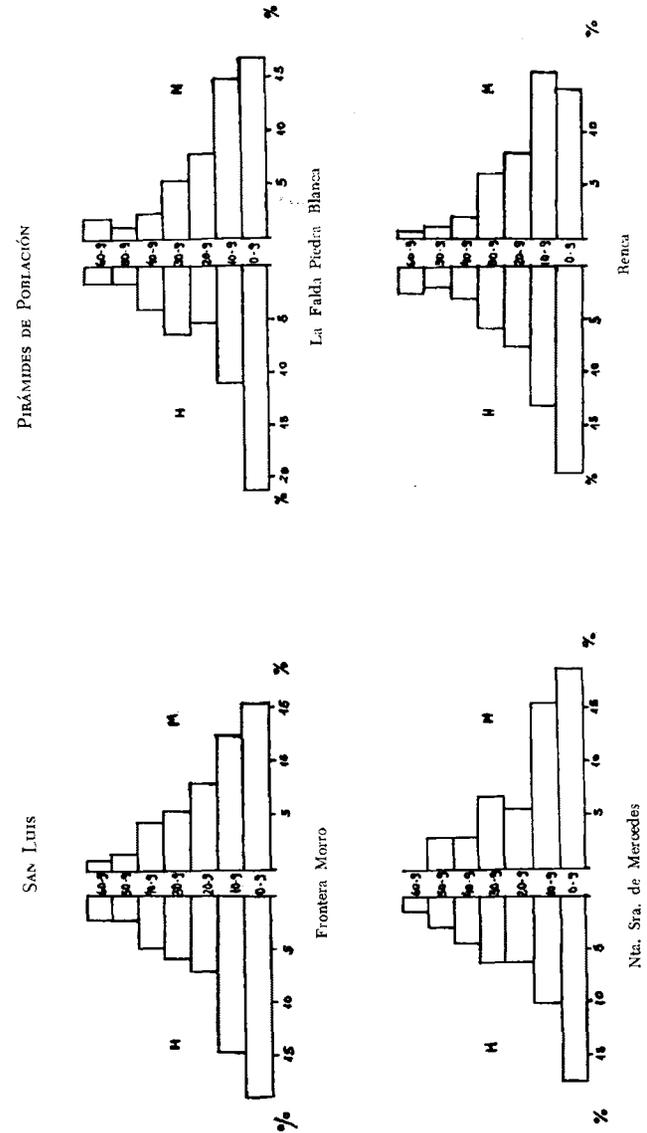
	Frontera Morro	Mercedes	Renca	La Falda P. Blanca
Jóvenes	01, %	61,5 %	61,2 %	63,2 %
Adultos	38,8 %	36,4 %	34,7 %	33,1 %
Ancianos	2 %	1,5 %	2,8 %	2,9 %
Indios vejez ..	3	2,4	4,7	4,7

Se evidencia así que en todos los casos la población comprendida entre los 0 y 19 años supera el 60 %, mientras que la población adulta no pasa en ningún caso del 37 %. El índice de vejez no es muy elevado, pues sólo alcanza a 4,7 ancianos cada cien jóvenes en Renca y La Falda Piedra Blanca, y este índice más alto va en detrimento de los adultos, que en esos dos partidos estudiados están formados por población joven, con fuerte natalidad y fuerte mortalidad.

Asimismo en San Luis aparece un elevado porcentaje de mujeres y hombres en edad activa (64,1 % en Renca; 65,9 % en Piedra Blanca; 63,5 % en Frontera Morro y 61,9 % en Mercedes).

En Piedra Blanca y Nuestra Señora de las Mercedes hay predominio femenino no muy marcado, pues las mujeres alcanzan el 50,5 % y 52,2 % respectivamente. En Renca y Frontera Morro los hombres son más en número que las mujeres, dado que los porcentajes de masculinidad son de 52,4 % y 54,2 % respectivamente (ver cuadro III).

GRAFICO III



c) *Jurisdicción de Mendoza.*

San Miguel y La Asunción presentan una pirámide regular (ver Gráfico IV). con una gran cantidad de personas entre los 0 y 9 años y luego un decrecimiento bastante parejo en las edades siguientes. Aquí aparece el más alto porcentaje de jóvenes de todas las regiones estudiadas, pues alcanza el 65,9 %, y también el más bajo de ancianos que llegan sólo al 0,8%. Los adultos constituyen el 32,4 % del total. Por consiguiente, el índice de vejez es el más bajo de todas las regiones, con sólo 1,2 ancianos cada 100 jóvenes¹⁶².

La pirámide obtenida en Corocorto, no es tan regular, presentando ensanchamiento hasta los 29 años y luego decreciendo notablemente. A pesar de ello, entre los 10 y 19 años presenta una muesca, tanto en la pirámide de los hombres como de mujeres. Los jóvenes constituyen el 57,3 % de la población, uno de los porcentajes más bajos; los adultos el 39,5 % y los ancianos el 2,5 %. El índice de vejez es de 4,5.

Para el Valle de Uco, en esta parte no hemos trabajado con el total de 499 personas, pues los 86 esclavos de la estancia de la Compañía de Jesús son mencionados sin especificación de edad, sexo o estado civil. Por ello aquí consignamos los datos correspondientes a 413 personas.

La pirámide del Valle de Uco (ver Gráfico IV), es bastante regular, siendo la única que no presenta el mayor porcentaje entre los 0 y 9 años. Se ensancha a partir de los 10 años. Esta situación se evidencia al reagrupar los porcentajes como lo hemos hecho anteriormente, pues obtenemos que 51,9 % son jóvenes, 45,6 % adultos, y 1,9 % ancianos. Tenemos aquí el más bajo promedio de jóvenes de todas las regiones estudiadas, y también el más alto de adultos. El índice de vejez sigue el comportamiento general, pues es de 3,7. Se nos presenta así el Valle de Uco como la más adulta de las poblaciones, con lento crecimiento. Es notorio que allí se agrupaban una gran cantidad de peones sueltos, que no tenían familia. Posiblemente no se asentaban por mucho tiempo en el lugar, por lo cual no se afincaban. Esto puede explicar el elevado número de adultos y por consiguiente el escaso número de niños y jóvenes. Además esta zona ofrece el más elevado porcentaje de población activa, dado que allí 307 personas, que constituyen el 74,32 %, tienen entre 10 y 59 años.

Sólo en Corocorto aparecen más mujeres que hombres, pero en número muy escaso (ver Cuadro III). En San Miguel y La Asunción los hombres son una pequeña mayoría, pues los porcentajes son de 51,2 % y 48,7 % respectivamente. El Valle de Uco nos muestra aquí también una característica diferente a las otras regiones estudiadas en Mendoza. Tenemos uno de los más altos porcentajes de masculinidad con un total de 244 hombres, que forman el 59 % del total.

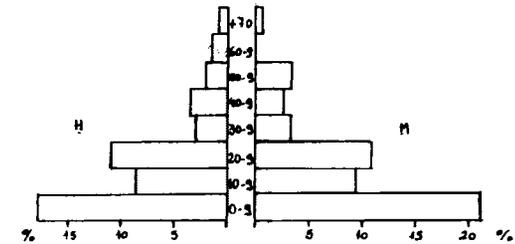
De todo lo expuesto anteriormente, se infiere que hay predominio masculino, con un porcentaje que alcanza el 53 %. Considerando todas las regiones juntas, hay mayor cantidad de población joven, comprendida entre los 0 y 19 años. Es notorio que en las zonas que eran asentamientos de estancias, tales como Uco, Renca, Mercedes y Frontera Morro, la cantidad de población activa era mayor proporci-

162. En la matrícula de San Miguel falta la edad de 14 mujeres.

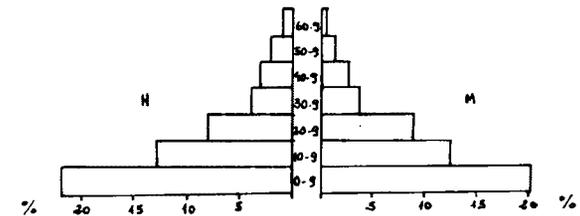
GRAFICO IV

MENDOZA

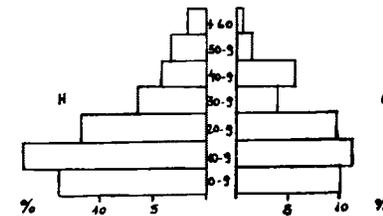
PIRÁMIDES DE POBLACIÓN



Corocorto



San Miguel y La Asunción



Valle de Uco

nalmente a la de las demás regiones, pues superaban el 60%, porcentaje que en el caso de Uco llegaba al 74,32%. La disminución de población comienza a notarse después de los 50 años, siendo pocos los que sobrepasaban los 70 años.

5. — Estructura familiar.

Dentro de este tema se incluye el estado civil y la formación de grupos familiares y grupos extensos. Entendemos por grupo familiar al padre, madre e hijos. No siempre hemos podido formarlos, pues en la mayoría de los casos los hijos casados ya no viven con sus padres y forman otra familia. La repetición de algunos apellidos y las edades nos han dado la pauta para establecer el parentesco, más dado que no era algo seguro, hemos considerado sólo a aquellos hijos solteros o casados que conviven con los padres.

Dentro de los grupos extensos, a la familia nuclear se han unido otros parientes aparentemente dependientes —hermanos, sobrinos nietos—, y los pocos agregados que viven bajo un mismo techo. Son muy escasas las personas que viven solas.

La tarea nos ha sido facilitada por la forma de confección de las matrículas, pues como ya hemos visto, se tomaron como unidades censales a las familias con sus agregados dependientes. Estas unidades son estrictamente familiares en San Juan, Corocorto, San Miguel y La Asunción y algunos partidos de San Luis. Por el contrario, en el Valle de Uco, puesto que las unidades censales son las estancias, estamos frente a grupos económicos.

En Jáchal se presentan 74 unidades censales, que agrupan a los 450 habitantes, lo que da un promedio de 6 personas por grupo. La unidad mayor está compuesta por 16 personas. Existen 55 matrimonios y los restantes grupos están encabezados por viudos/as o solteros con familia. Al separar por grupos familiares, de acuerdo al criterio antes enunciado, hemos obtenido 87 familias, con un promedio de 5,1 miembros en cada una. Es notorio que aparecen 11 matrimonios sin hijos y sólo uno que cuenta con 10. Lo más común es que no sobrepasaran los 5 ó 6 hijos. Respecto a los agregados, que no exceden de 2 ó 3 por grupo, no hemos podido determinar si estaban unidos a la familia por vínculos de sangre o de dependencia.

En Vallefértil, sobre un total de 50 matrimonios sólo 4 no tienen hijos. Hemos obtenido 55 unidades censales, constituidas por 57 familias, sin considerar a las personas solas. El promedio de miembros por familia es de 4,7 y el de los grupos extensos llega a 5. En cuanto al número de hijos es menor que en Jáchal; sólo un matrimonio tiene 9 hijos y los restantes raramente exceden de los 3 ó 4.

Mogna y Ampacama no presentan ninguna dificultad, pues las 21 unidades censales corresponden a una cantidad igual de familias. Hay una sola persona que vive sola, por lo cual hemos trabajado con 20 grupos. Encontramos 15 matrimonios, de los cuales 3 no tienen hijos. El promedio de miembros por familia es de 5 y el número de hijos es mayor que en los partidos anteriores, con un promedio de 5.

CUADRO III — Estado Civil

	Casados		Solteros		Viudos		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	Hombres	Mujeres	
							%	%	
VALLEFÉRTIL	50	50	127	44	0	5	177	99	35,8
JACHAL	55	55	173	152	1	14	220	221	49,1
MOGNA (*)	10	10	24	20	1	1	35	31	46,9
AMPACAMA (*)	5	5	23	10	0	2	28	17	37,7
LA FALDA P. BLANCA	70	70	144	138	0	11	214	219	50,5
FRONTERA MORRO	30	30	86	66	1	2	116	98	45,7
RENCA	159	159	329	278	1	6	489	443	47,5
MERCEDES	33	33	61	67	0	3	94	103	52,2
COROCORTO	42	42	89	87	1	9	132	138	51,1
SAN MIGUEL (*)	45	45	101	97	2	1	148	143	49,1
LA ASUNCIÓN (*)	25	25	78	67	1	5	104	97	48,2
VALLE DE UCO (**)	59	59	184	102	1	8	244	169	40,9
TOTAL	583	583	1418	1128	9	67	2010	1778	
% sobre el total	15,3	15,3	37,4	29,8	0,2	1,7			53

(*) En las matrículas figuran unidos.
 (**) Faltan 80 esclavos de la Estancia de la Compañía de Jesús.

San Luis presenta una estructura diferente. Ya hemos indicado anteriormente que los propietarios de tierras preferían vivir en la campaña, y es por ello que no encontramos grupos estrictamente familiares, sino familias reducidas, con indios y esclavos que dependían del señor. Por ejemplo, en Frontera Morro, de las 31 unidades censales, 12 tienen indios y esclavos como agregados, lo cual da 58 personas dependientes sobre el total de 214, o sea el 27,1%. Las familias no son muy numerosas, pues la que cuenta con mayor cantidad de hijos sólo alcanza a 8. De los 30 matrimonios, 5 no tienen hijos. Aquí se nota una diferencia entre los promedios de los grupos familiares y extensos, puesto que hemos obtenido 4,8 y 6,9 respectivamente.

El partido de Ntra. Sra. de las Mercedes presenta también una cantidad considerable de agregados dependientes, dado que sobre el total de 197 personas, 33 son indios y esclavos que dependen de un señor, alcanzando el 16,7% del total. Los grupos mayores están formados por 16 personas, pero la cantidad de hijos por familia es escasa, pues la mayoría tienen 1 ó 2 hijos. Hay 33 matrimonios y 3 mujeres viudas con familia. No aparece ningún viudo, pero esto se debe a que evidentemente los hombres viudos volvían a contraer matrimonio. Encontramos algunos en los que la esposa tiene casi la misma edad que los hijos de su marido. Hemos formado 39 familias encabezadas 3 de ellas por solteros, con un promedio de 4,4 miembros en cada una. Los grupos extensos dan un promedio de 5,7.

Renca y La Falda Piedra Blanca, si bien cuentan también con familias con agregados, no son tanto como en los dos partidos anteriores. Hemos obtenido un porcentaje del 9% de personas dependientes. Las familias en ambos casos apenas exceden los 4 miembros por grupo. (Ver Cuadro IV).

Dentro de Mendoza, Corocorto, San Miguel y La Asunción, dan una situación similar. En Corocorto no hay variantes entre grupos familiares y extensos; no son numerosos y sólo 3 están compuestos por 10 personas, con un promedio de 5 miembros por grupo. En San Miguel nos encontramos ante 51 unidades censales y en La Asunción con 32. Unidas ambas regiones nos dan un promedio de 5,9 personas por grupo. Al separarlos por familia, pues dos o más viven juntas, hemos obtenido 98 familias con un promedio de 4,9 miembros cada una.

El Valle de Uco, como hemos visto, fue tratado por el encargado de realizar la matrícula, de diferente modo. Se tomaron allí como unidades censales las 31 estancias existentes, aunque en la de los Jesuitas sólo se aclaró que residían 86 esclavos sin agregar ningún otro dato. Esta estancia era la que agrupaba mayor cantidad de habitantes. La estancia de Don Pedro Correa contaba con 45 personas, entre familias, esclavos y peones sueltos. Aparecen dos estancias más que sobrepasan las 30 personas, la Reducción y Costa del Río Tunuyán y la Estancia de las Barrancas, con 38 y 33 personas respectivamente. Las restantes oscilan entre 2 y 22 habitantes. Hemos obtenido así un promedio de 16,1 miembros por unidad censal. Sólo en un caso, en el de José Chacón, aparece matriculado el propietario de la estancia, por lo cual se confirma lo antes dicho, o sea que los dueños habitaban en la ciudad. Las familias residentes en el Valle de Uco, al igual que en las demás regiones, no tenían gran cantidad de hijos, pues raramente excedían de los 7 u 8. El promedio de miembros por familia es de 4,8.

En el siguiente cuadro hacemos constar los promedios de miembros por grupos familiares y extensos:

GRUPO IV — Grupos familiares y extensos
Promedio de miembros por familia y por grupo extenso

	FAMILIA	G. EXTENSO
Jáchal	5,1	6
Vallefértil	4,7	5
Mogna y Ampacama	5	5
Frontera Morro	4,8	6,9
Ntra. Sra. de Mercedes	4,4	5,7
Renca	4,6	5,8
La Falda P. Blanca	4,3	5,6
Corocorto	5	5
San Miguel y La Asunción	4,9	5,9
Valle de Uco	4,8	16,1

Intentamos también establecer la edad en que las mujeres tenían su primer hijo, pero no ha sido tarea fácil y no podemos dar cifras precisas. Al no conocer las defunciones no lo podemos determinar con exactitud, pues podía ocurrir que el primer hijo falleciera a poco de nacer. A pesar de ello es notorio que en todas las regiones desde los 13 años las mujeres ya tenían hijos. A esta edad eran bastantes las que habían sido madres, pero lo más común era entre los 18 y 20 años.

En todos los partidos aparece un gran número de mujeres viudas en relación con los viudos. Esto se debe a que era menos común que las mujeres volvieran a contraer matrimonio, mientras que los hombres, por lo general, volvían a hacerlo.

En análisis de las matrículas no ha permitido formarnos una idea sobre la estructura de la población de la campaña cuyana a mediados del siglo XVIII, teniendo en cuenta que como todo censo, sólo nos brindan un corte estático de la población. Un estudio más dinámico, sólo podría lograrse mediante la compulsión de datos contenidos en los archivos parroquiales.

CONCLUSIÓN

La actividad desarrollada en Cuyo por la Junta de Poblaciones de Santiago, respondió a los lineamientos generales de la política española del siglo XVIII, que se caracterizó por un marcado centralismo administrativo, manifestado en la intervención estatal directa. A través de la Junta, el Estado trató de imponer una planificación en el orden administrativo y en la organización eclesiástica de las zonas de campaña. La formación de pueblos, el reparto de solares, el deseo de afianzar las fronteras, la preocupación por pensar a los habitantes, fueron todas expresiones de dicha política intervencionista.

El período de mayor actividad de la Junta, orientada hacia el Corregimiento trasandino, correspondió a 1753 y 1754, años en que desplegaron su labor Don Eusebio de Lima y Melo y Don Gregorio Blanco de Laysequilla, encargados de llevar a cabo lo propuesto en Chile. La planificación tuvo como objetivo dar organicidad a las zonas rurales, las cuales se habían ido configurando a lo largo de dos siglos de una manera espontánea, gracias a la acción particular o por algunas iniciativas de los gobiernos comunales. Carecía la campaña de poblados organizados, de fuertes protectores, y adolecía de un marcado descuido en la asistencia religiosa, a lo que se sumó el recrudescimiento de las invasiones indígenas. Todos estos factores hicieron que la situación imperante hacia mediados del siglo XVIII fuera crítica, circunstancia ésta que determinó a la Junta a elaborar un plan de acción que fue encomendado a los comisionados. Se inició así lo que hemos conceptualizado como una "segunda colonización de Cuyo".

Las misiones de Lima y Melo y Laysequilla se complementan entre sí. La tarea inicial, realizada por el gobierno, fue más completa, pues Laysequilla por lo general se limitó a aprobar y continuar lo dispuesto por su antecesor. En San Juan se repartieron tierras en la ya existente villa de Jáchal, con el fin de asegurar su subsistencia; y fue en esta jurisdicción la única población, de las propiciadas por la Junta, que logró un notable desarrollo. Se procedió también a la delimitación del pueblo y reparto de solares en Mogna, con una población totalmente indígena, a la cual se unieron los naturales de Ampacama. En cuanto al proyecto de crear un pueblo en Vallefértil, no se concretó llevándose a cabo después de la creación del Virreinato del Río de la Plata.

En San Luis la única fundación con el correspondiente reparto de tierras, se efectuó en una zona no prevista por la Junta en las Instrucciones: Punta del Agua. La tarea fue cumplida por Laysequilla y aprobada en Chile en 1755. Ni en la importante zona de Renca, ni en torno al fuerte de Las Pulgas, ni en Piedra Blanca, pudieron los comisionados dar cumplimiento a sus instrucciones, ya por inconvenientes derivados del medio geográfico, ya por la resistencia presentada por los habitantes. A pesar de ser la zona de Frontera Morro una región de importancia estratégica, con recursos económicos suficientes, la Junta no dirigió su atención a ella, quizás debido a una falta de conocimiento adecuado de la realidad sobre la que elaboraba sus planes. Tampoco figuraba en los proyectos de la Junta Los Manantiales de la Frontera, región que sin embargo fue reconocida por Lima y Melo, y en la que luego Laysequilla intentó formalizar la villa de San Lorenzo Mártir, propósito que no se llevó a cabo al no conseguirse voluntarios que integrasen la nueva población. Finalmente, la preocupación de la Junta por promover el desarrollo urbano de la ciudad de San Luis no se vio favorecida por la actitud de los hacendados de los alrededores, quienes se resistieron a trasladarse a la ciudad.

Por lo que respecta a Mendoza, sobre la base del agrupamiento humano existente en Corocorto, fue deseo de la Junta formar dos pueblos, uno de blancos y otro de indios. Sólo se erigió este último, siendo su existencia inestable debido a incursiones indígenas; y recién en 1791 se formó la actual villa de La Paz. Se intentó unir a los habitantes de Guanacache con los de Corocorto, pero previendo la negativa de los primeros, se habría de formalizar una sola población en algún lugar adecuado de Las Lagunas. Ocurrió tal como se pensaba al negarse los indios

laguneros a abandonar sus sitios, por lo cual los intentos fueron dirigidos al logro de la unión de los naturales de San Miguel y La Asunción. Ambos comisionados se preocuparon por esta zona, pero la actitud separatista de los indígenas frustró también este propósito, y así siguieron existiendo los dos agrupamientos en la región de Guanacache. Asimismo fracasó el intento de reducir a un pueblo a los extranjeros, que dedicados a la pesca, vivían en torno a Las Lagunas. El importante Valle de Uco, zona fértil y asiento de grandes estancias, dada su posición fronteriza, necesitaba que se estableciera allí un fuerte y una población. Pero los proyectos no se concretaron debido a diversos inconvenientes, provenientes principalmente de los hacendados que, temerosos de ver menguados sus bienes, se resistieron a la formación de un pueblo.

El aspecto referente a la asistencia religiosa, preocupación que para la Junta iba paralela a la de la formación de pueblos, dio por resultado la creación de los curatos rurales de Uco, Corocorto (que incluía Las Lagunas), Jáchal (que comprendía Mogna) y Vallefértil. En el año 1754 el Curato de Corocorto, por razones económicas, fue dividido en dos doctrinas independientes, creándose el Curato de Las Lagunas, pero unos años más tarde, en 1780, volvieron a unirse. Se contempló también la provisión de sacerdotes para las zonas rurales de San Luis, donde recién en 1767 se estableció el primer curato de campaña: Renca. La falta de grupos nucleados en las áreas comprendidas por los curatos, en algunos casos tales como el de Uco o Vallefértil, impidió la asistencia regular de los sacerdotes.

La creación de curatos implicó una mejor organización religiosa, pues al establecerse nuevas subdivisiones eclesiásticas, se pudo ejercer un control más eficaz y directo en las zonas de campaña. La Iglesia en este momento, y de acuerdo a su constante inquietud, contribuyó a promover la formación de villas y pueblos como medio eficaz para brindar una debida asistencia espiritual.

En la campaña las capillas actuaron como centros polarizadores que propiciaron el agrupamiento de los pobladores en torno a ellas. En la mayoría de los casos atrajeron a los habitantes dispersos, quienes se fueron estableciendo en forma desordenada junto a ellas. Ejemplos típicos de este fenómeno fueron Renca, Jáchal, Vallefértil, Nuestra Señora de Mercedes, La Asunción. Igual papel nucleador desempeñaron los fuertes establecidos en las regiones fronterizas, zonas que preocuparon especialmente a la Junta.

Uno de los aspectos más positivos de la tarea realizada en estos años, fue la confección de matrículas, llevada a cabo por Lima y Melo. Constituyen los primeros documentos con cifras precisas con que contamos para conocer la estructura de la población de la campaña. La zona campesina de Cuyo contaba con una población de casi 4.000 almas, formada por blancos, indios, mestizos y una escasa cantidad de negros y mulatos. En la zona rural de San Luis existía una mayor cantidad de habitantes respecto a las otras dos jurisdicciones, fenómeno que 24 años después, cuando se realizó la matrícula general de 1777 se mantenía igual. El elemento indígena predominaba en San Juan y Mendoza, mientras que en San Luis la gran parte de la población rural estaba constituida por blancos. La mano de obra negra no era de frecuente utilización en el campo, pues por lo general los negros y mulatos habitaban en las ciudades, dedicados a tareas domésticas y manuales. La indicación de edades, dato importante desde el punto de vista económico,

nos permitió establecer la cantidad de personas en edad activa que participaban en las labores agrícolas y ganaderas. Es así que determinamos que el 57,12% del total contaba con edad suficiente para colaborar en las tareas rurales. Todas eran poblaciones jóvenes, con decrecimiento notable después de los 50 años. El Valle de Uco era la única región que presentaba una estructura señorial, aunque en San Luis, zona de estancias, existían algunos grupos numerosos.

Evidentemente, la planificación teórica elaborada por las autoridades residentes en Chile chocó con la realidad concreta de la campaña cuyana. La causa fundamental que seguía impidiendo reunir a la población dispersa, era la resistencia de los mismos grupos humanos, que actuaban movidos por intereses económicos. Los dueños de estancias no deseaban despoblar sus propiedades y se oponían, en consecuencia, a los planes estatales. Fue lo que sucedió por ejemplo en Uco, donde los hacendados se negaron a colaborar con los comisionados, inclusive para la erección de un fuerte. Igual resistencia se presentó en Renca, y los mismos intereses provocaron la situación de pobreza y despoblamiento por la que atravesaba la ciudad de San Luis, donde la mayoría de los dueños de propiedades en el núcleo urbano vivían en sus posesiones territoriales de la campaña cercana. O sea que en el campo seguía en vigencia una estructura de tipo feudal que tendía a disgregar a la población y obstaculizaba los intentos estatales de formar pueblos.

Ante la falta de elementos humanos voluntarios para poblar las villas, la Junta trató de recurrir a los extranjeros, portugueses en su mayoría, que vivían en los centros urbanos. Pero la resistencia de éstos a abandonar las ciudades fue unánime y no se los pudo atraer con promesas ni amenazas. Asimismo los indios fueron reacios a dejar sus sitios habituales de residencia. No se logró reducir a los de Mogna y Ampacama a Jáchal, ni unir a los de San Miguel con los de la Asunción.

Frente a los propósitos de la Junta y de sus representantes, los intereses regionales fueron defendidos por las autoridades comunales. Resulta sugestivo el caso que se produjo en Los Manantiales de la Frontera, en San Luis, donde los Alcaldes a los que se encomendó la tarea de reunir a los habitantes dispersos, no tomaron ninguna medida efectiva ni acataron la orden de expulsar de su jurisdicción a los que no obedecieron las disposiciones del comisionado.

Por otra parte, muchas veces el desconocimiento de la realidad geográfica hizo que, efectuados los reconocimientos de terrenos, no se llegara a la ejecución del plan por no ser adecuado el sitio convenido (caso de Vallefértil, Renca, etc.). La escasez de agua era uno de los inconvenientes más comunes.

Pero, si bien no se hizo todo lo proyectado debido a obstáculos provenientes tanto del medio humano como del natural, se asentaron en esta época las bases de una futura organización de la campaña, que fue continuada durante la época virreinal. La acción de la Junta de Poblaciones en Cuyo cesó con la creación del Virreinato del Río de la Plata, al ser separada esta zona de la jurisdicción chilena. Pero la preocupación por el poblamiento de la campaña prosiguió con las nuevas autoridades.

MARTA B. DUDA DE DE ROSAS
MARTA BEATRIZ HERRERA

LA FORMACION DE LAS NACIONALIDADES AMERICANAS (*)

Como en toda disciplina, también en la Historia de América hay temas a los que se podría llamar clásicos o tradicionales junto a otros que aparecen como más nuevos o, por lo menos, como de una actualidad más inmediata.

Serían los primeros aquellos que hacen referencia, por ejemplo, al descubrimiento, conquista y colonización. Y entre los últimos, mencionaríamos a los que tienen que ver con la evolución histórica contemporánea seguida por este Continente.

Entre estos, suele ser un lugar común en la historiografía comenzar por la época de la Revolución y la Independencia. Y casi estaríamos tentados de decir que ese tópico también ya se ha hecho costumbre tratarlo en todas las cátedras de América Independiente.

Para esta ocasión, en cambio, hemos querido dejar de lado tal asunto —cuya importancia, desde luego, lejos de discutir hemos afirmado muchas veces— con objeto de, si se quiere, avanzar un paso más en el tiempo y tratar de presentar a ustedes el complejo cuadro de circunstancias que presidieron la formación de las nacionalidades americanas.

Por supuesto que no pretendemos agotar esta cuestión ahora. Y, mucho menos, dejar sentado un único criterio interpretativo. Nuestra intención es mostrarlo en toda su riqueza de matices, con todas sus posibilidades y también con sus defectos, guiados solamente por el deseo de que se alcance a percibir cuál fue el particular modo de nacimiento que tuvieron los países de América.

La pregunta fundamental sobre este asunto puede enunciarse con las siguientes palabras: ¿Por qué se formaron veinte repúblicas en nuestro mundo y no cuarenta? ¿Por qué no una o dos cuando estaba tan cerca el ejemplo de los Estados Unidos sajones o de los Estados Unidos del Brasil, frente a cuya expansión las antiguas posesiones españolas se empeñaron en diferenciarse y disgregarse, hasta llegar a merecer el calificativo de Estados Desunidos de América?

Creemos que hay dos criterios principales para enfocar la problemática así planteada.

El primero, expuesto por el historiador peruano Jorge Basadre —y que vemos como más estático— trata de responderla fijándose preferentemente en el hecho mismo del nacimiento de ese conjunto de países.

Y así, se aplica más a descubrir los orígenes territoriales y administrativos de esa parcelación que el modo en que se fue produciendo.

En cuanto a causas de la formación de las naciones señala, por una parte, las características, geográfico-económicas, tales como la enorme extensión, las distan-

* Clase Magistral pronunciada el 21 de marzo de 1969, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, como iniciación del Ciclo Lectivo correspondiente a dicho año.